

10621
21



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN**

**IMPORTANCIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
DE UNA CONSTRUCTORA EN MEXICO**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
GASPAR CERON GONZALEZ

ASESOR: C.P. GUSTAVO AGUIRRE NAVARRO



CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.

2003

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

1



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

U. N. A. M.
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES-CUAUTITLAN

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



DEPARTAMENTO DE
EXAMENES PROFESIONALES

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
P R E S E N T E

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"Importancia de los Estados Financieros Auditados
de una Constructora en México"

que presenta si pasante: Gaapar Cerón González
con número de cuenta: 9855973-2 para obtener el título de :
Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 11 de Agosto de 2003

PRESIDENTE C.P. Gonzalo Márquez Cervantes

VOCAL C.P. Gustavo Aguirre Navarro

SECRETARIO L.C. Héctor Ignacio Medina Sánchez

PRIMER SUPLENTE C.P. Jorge Irene Landín

SEGUNDO SUPLENTE C.P. Alberto Razo Arenas

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A DIOS

Por otorgarme el don del estudio
Por darme la familia que tengo
De estar siempre conmigo, en todo momento,
De permitirme tener Fé en El y saber que es mi amigo

A MIS PADRES

Gracias por darme la vida
Por todo lo bello que siempre me han dado
Por ser amigos incondicionales con quien todos soñamos
Por creer en mí desde el primer momento
Por los regalos, por las tristezas, por las alegrías,
Porque con todo ello hemos logrado salir adelante
Porque nos unimos más con todos los buenos y los malos momentos
Por tener siempre y a cada instante en quien confiar
Por haberme apoyado desde el inicio de mi carrera profesional
Por haber logrado este éxito que ahora compartimos y
Que es nuestro el cual a base de esfuerzos y sacrificios
Hoy vemos realizado con gran anhelo
Por todo cuanto compartimos
Por guiar mi vida hacia mi superación profesional
Por enseñarme que no existen obstáculos para alcanzar
Lo que se desea, no sin antes luchar por ello
Por darme la oportunidad de estudiar la licenciatura de contaduría
Dándome siempre ánimos para salir adelante
Por darme cariño incondicional
Y por llegar a nuestra meta

Los Quiero Mucho

A MIS HERMANAS

Hermanas, quiero darles las gracias por todo su apoyo
Por consolarme en los momentos más difíciles para mí
Por ser el gran apoyo de mi vida,
Por tener la dicha de que sean mis hermanas
Pero sobre todo por su gran amor
Por estar con ustedes y saber que siempre están
Por todos los ánimos que me dan para seguir adelante siempre
Por todo ello

Las Quiero Mucho

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A LA UNAM Y A LA FES CUAUTITLÁN

Por haberme aceptado entre sus filas para pertenecer a la gran familia de los estudiantes de contaduría, por que en sus aulas existe la sabiduría que nos brindan todos los docentes de esta licenciatura, por darnos el apoyo necesario para no desfallecer y seguir adelante hasta alcanzar la meta deseada.

Por tener en ella nuestra mejor carta de presentación y saber que pasamos orgullosamente de ser estudiantes de la Licenciatura de Contaduría a ser Licenciados de la Universidad Nacional Autónoma de México.

A TODOS MIS PROFESORES,

Mi más sincero agradecimiento
Por la oportunidad brindada

A LOS PROFESORES QUE EXAMINARON ESTA TESIS

Muchas gracias por sus comentarios y observaciones

A MIS AMIGOS:

Polo, Edgar, Omar, Hector, Guillermo, Martín y Juan Carlos.
Porque con sus consejos, me gularon hacia la terminación de mi tesis, ya que siempre tuvieron una palabra de aliento y superación hacia mi persona; pues me dedicaban un poco de su tiempo y confiaban en mi.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4

ÍNDICE

OBJETIVOS.

INTRODUCCIÓN.

CAPÍTULO 1 ESTADOS FINANCIEROS.

1.1 Contaduría Pública.....	1
1.2 Ética Profesional.....	2
1.3 Información financiera.....	5
1.4 Conceptos de Contabilidad Financiera.....	5
1.5 Objetivos de la contabilidad.....	6
1.6 Esquema básico de la contabilidad Financiera.....	7
1.7 Principios Contables.....	7
1.8 Estados financieros Básicos.....	11
1.9 Registro de operaciones.....	16
1.10 Registros de operaciones en esquemas de libro mayor.....	17
1.11 Principios de contabilidad aplicables.....	17
1.12 Usos y usuarios de la información financiera.....	19
1.13 Fundamento legal.....	21
1.14 Ley de Coordinación Fiscal.....	21
1.15 Clasificación de los ingresos del estado.....	23
1.16 Obligaciones de los contribuyentes.....	24

CAPÍTULO 2 ESQUEMA DE UN DICTAMEN.

2.1 Aspectos Generales.....	32
2.2 Fundamento Legal.....	39
2.2.1 Dictamen obligatorio.....	39
2.2.1.1 Personas o Grupos de Personas.....	41
2.2.1.2 El Régimen Simplificado.....	42
2.2.2 Personas físicas.....	43
2.2.3 Instituciones Autorizadas a Recibir Donativos.....	43

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.2.4 Fusiones y Escisiones.....	45
2.2.5 Por liquidación.....	44
2.2.6 Organismos y Empresas Gubernamentales.....	46
2.2.7 Dictamen Optativo para personas físicas.....	46
2.3 Sanciones por no cumplir la obligación de Dictaminarse.....	46
2.4 Excepción de Obligación de Dictaminarse.....	46
2.5 Normas de Auditoría.....	47
2.5.1 Normas personales.....	48
2.5.2 Normas sobre la ejecución del trabajo.....	50
2.5.3 Normas de información y dictamen.....	54
2.6 Fines del Dictamen.....	56

CAPÍTULO 3. TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

3.1 Concepto.....	57
3.1.1 Clasificación de técnicas.....	57
3.2 Concepto de Procedimientos.....	61
3.3 Control Interno.....	62
3.3.1 Concepto.....	62
3.3.2 Importancia del Control Interno.....	63
3.3.3 Métodos de estudio y evaluación del Control Interno.....	63
3.4 Papeles de trabajo.....	64
3.4.1 Clase y propiedad de los papeles de trabajo.....	66
3.5 Índices y Marcas de auditoría.....	67
3.6 Carta de Observaciones.....	68

CAPÍTULO 4 PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN.

4.1 Formas de Presentación.....	71
4.1.1 Dictamen Financiero.....	72
4.1.2 Dictamen Fiscal.....	74
4.1.2.1 Presentación del Dictamen.....	75

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

4.2 Método de Ajustes y Reclasificaciones.....	76
4.3 Discusión de ajustes y Reclasificaciones.....	77
4.4 Método de Integración Global.....	78
4.4.1 Fases del proceso de auditoría.....	85
4.5 Tipos de Riesgo.....	87
4.5.1 Método deductivo.....	90
4.5.2 método inductivo.....	90
4.5.3 Documentación de la evidencia.....	91
4.6 Reclasificaciones de activos o pasivos.....	94
4.7 Mediciones en moneda extranjera.....	96
4.8 Medición Contable en General.....	96
4.9 Otros Dictámenes.....	98
CAPÍTULO 5 Contabilidad de Constructoras y su relación con otras áreas.	
5.1 Antecedentes.....	99
5.2 Formas de Operar.....	100
5.2.1 Contratación.....	101
5.3 Operación Administrativa.....	103
5.4 Relación con otras áreas.....	104
5.4.1 Relación con Contabilidad.....	105
5.4.2 Relación con Finanzas.....	106
5.4.3 Relación con Impuestos.....	107
CASO PRÁCTICO.....	109
ANEXO	123
CONCLUSIONES.....	138
BIBLIOGRAFÍA.....	141

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

OBJETIVOS.

a) Objetivo general de la investigación.

Identificar las nuevas formas de presentación de la información financiera y estrategias que se tengan, para apegarla con la realidad en base a los registros contables de las operaciones.

Es importante para el administrador, contador, proveedores y acreedores conocer la evolución que presenta la entidad, por ello pretendo con este trabajo identificar que las formas de presentación estén apegadas con los principios de contabilidad generalmente aceptados por las Instituciones y Colegios competentes.

b) Objetivos particulares de la investigación.

- ✓ Conocer los cambios que están presentando como consecuencia de la aplicación de los boletines y circulares dentro de la profesión.
- ✓ Identificar los elementos y factores que intervienen en operaciones llevadas a cabo por las personas físicas y morales extranjeras.
- ✓ Establecer la relación que existe entre el comercio exterior y la presentación de la información financiera.
- ✓ Establecer principalmente la repercusión que tendrá para proveedores como acreedores la información desarrollada en los estados financieros.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo trata de mostrar de una manera clara y sencilla, la importancia que tiene la contabilidad y su interrelación con la auditoría, ya que permite al Contador Público Independiente poder emitir su dictamen, el cual es un instrumento de gran utilidad para las autoridades fiscales y accionistas de la organización.

En el desarrollo de la vida del Contador Público Independiente, una de las actividades más relevantes es el Dictamen para efectos fiscales que formula, ya que está elaborando información para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como para el contribuyente que está solicitando el servicio de Auditoría Externa, que finalmente servirá para hacer constar que está cumpliendo con las Obligaciones Fiscales a que está sujeto.

Con las innovaciones tecnológicas que se dan día con día, la presentación del Dictamen Fiscal se ha vuelto más complejo, pero se ha agilizado la elaboración y recepción. Anteriormente en la década de los 90's se partió del disquete y posteriormente la propia Autoridad Fiscal estableció un programa denominado Sipred, el cual está vigente en nuestros días.

La profesión ha jugado un papel importante, ya que a través de sus órganos representativos de la Contaduría Pública, el Instituto de Contadores y los Colegios de Contadores, han contribuido en forma conjunta con las Autoridades Fiscales para analizar y desarrollar sobre los cambios tanto estructurales como operativos, y poder establecer el sistema actual.

En el Capítulo 1 se abordarán los antecedentes de los Estados Financieros, desde los orígenes de la contabilidad, la base sobre la que se elabora la misma, y que son los Principios de Contabilidad, la estructura de los Estados Financieros, así como una descripción de su fundamento legal.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En el desarrollo del Capítulo 2, se encuentra el origen y desarrollo de la auditoría que se ha ido modificando con el paso del tiempo, su concepto, las clases de auditoría, el fundamento del dictamen y la importancia que tiene en nuestros días.

Todo profesional de Contaduría que lleva a cabo la elaboración de Dictámenes, debe estar sujeto por una serie de normas que se deben cumplir, para poder contar con la capacidad tanto personal como profesional, ya que son importantes para el auditor.

El elaborar un Dictamen, requiere de Técnicas y Procedimientos de Auditoría, ya que son las herramientas del Contador Público con las cuales soportará una opinión que puede ser: Limpia, con Salvedad, con Abstención de Opinión y Opinión Negativa.

Dentro del Capítulo 3 se da a conocer la Importancia de los Papeles de Trabajo, su Planeación, su Elaboración y su Importancia, ya que son la parte medular de la opinión del Dictamen.

Una parte fundamental dentro de las empresas es el Control Interno, ya que con un buen control la empresa corrige sus deficiencias y evita cometer errores. Por lo tanto el auditor debe tener en claro y poner mucho énfasis en la Auditoría.

En el Capítulo 4, se abordarán los principales métodos de Ajustes y Reclasificaciones entre los que destacan los que efectúan las empresas controladoras y las reglas de presentación para efectos fiscales en México incluidas en el dictamen fiscal.

Dentro del Capítulo 5, se hace la mención de cómo de manera general se Organiza y Contabiliza una Empresa que se dedica a la Construcción, y la importancia que se debe dar a la presentación de su información y que repercute en la presentación de su dictamen, así como la relación e importancia que tiene la auditoría con otras áreas.

Finalmente todo lo mencionado anteriormente se ve reflejado en un Caso Práctico correspondiente a una empresa dedicada a la Construcción. La información presentada es

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

real, así como su situación financiera, la cual es de gran utilidad para ser aplicada dentro del tema y poder formularnos un juicio en torno a la misma, ya que el Dictaminar representa una gran responsabilidad.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPÍTULO 1. ESTADOS FINANCIEROS.

1.1 CONTADURÍA PÚBLICA.

Profesión.

Es el conjunto de conocimientos adquiridos y ejercidos de manera metódica, racional y objetiva sobre un área del conocimiento universal con el propósito de satisfacer las necesidades del hombre.¹

Contaduría pública como profesión.

- La Contaduría es la Disciplina Profesional de carácter científico que, fundamentada en una teoría específica y a través de un proceso, obtiene y comprueba información financiera sobre transacciones celebradas por entidades económicas.
- La Contaduría es una Disciplina Profesional, pues reúne los requisitos académicos, sociales, legales e intelectuales que exige cualquier actividad.
- La Contaduría se fundamenta en una teoría propia.
- La Contaduría sigue un proceso lógico.
- La Contaduría obtiene información financiera.
- La Contaduría comprueba la información financiera.

Campos de Actuación y Sectores a los que Sirve el Licenciado en Contaduría.

Por campo de actuación profesional debemos entender el objeto de una profesión, o sea aquellas actividades que un profesional, por su preparación y experiencia, puede desempeñar con notable pericia y razonable exactitud. Las áreas en que un Contador puede desenvolverse son:

- Diseño e implementación de sistemas contables.
- Determinación del valor de adquisición de adquisiciones y transferencias de bienes y servicios, obligaciones, patrimonio, ingresos, gastos, costos, utilidades y/o pérdidas, presupuestos Financieros y fiscales, formulación de proyectos de inversión.

¹ [www. definicion terminos contables.](http://www.definicionterminoscontables.com)

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

- Clasificación, captación y registro de operaciones financieras, elaboración de Estados Financieros y declaraciones fiscales.
- Análisis e interpretación de Estados Financieros e información financiera.
- Elaboración de Estados Financieros y fiscales.
- Formulación de planes y programas de auditoría financiera, fiscal, operacional y pericial.
- Cuantificación y evaluación del control interno.
- Revisión, evaluación y dictamen sobre la información financiera.
- Como profesional independiente y en entidades públicas y privadas.
- Como Académico, transmitiendo sus conocimientos y experiencias a los futuros Contadores, en las universidades.

1.2 Ética Profesional.

Se dice que es la parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre. Es el tratado que regula las acciones del hombre en las diversas situaciones de su vida, con la finalidad de conducirlo hacia el bien. La Ética Profesional, también llamada Deontología, norma y regula las acciones de los individuos que ejercen una profesión, tratando por consecuencia, los deberes de cada uno de ellos.

Por Código de Ética Profesional de los Contadores Públicos de México debemos entender las reglas de conducta que se han señalado a sí mismos los Profesionistas de la Contaduría Pública Nacional, y que han quedado plasmadas en una reglamentación escrita como garantía de solvencia moral de su actuación profesional.

El antecedente más antiguo del actual Código de Ética profesional de los Contadores Públicos data del año 1925. El objetivo principal del Código de Ética Profesional es el de ofrecer mayores garantías de solvencia moral, y establecer normas de actuación profesional de los C. P. este Código sirve de guía de acción a la profesión y declara su intención de cumplir con la sociedad sirviéndola con lealtad y diligencia, además de respetarse a sí misma.

El Código de Ética Profesional se divide en XII postulados, agrupados en:

- Alcance del Código.
- Responsabilidad ante la sociedad.
- Responsabilidad hacia quien patrocina los servicios.
- Responsabilidad hacia la profesión.

Responsabilidad ante la sociedad.

Los postulados II al V reglamentan en el Código la responsabilidad que todo Contador Público tiene para con la sociedad como sigue:

Independencia de criterio: Al expresar cualquier juicio profesional, el Contador Público acepta la obligación de sostener un criterio libre e imparcial.

Calidad Profesional en los Trabajos: En la prestación de cualquier servicio se espera del Contador Público un verdadero trabajo profesional, por lo que siempre tendrá presentes las disposiciones normativas de la profesión que sean aplicables al trabajo específico que esté desempeñando.

Preparación y Calidad del Profesional: Como requisito para que el Contador Público acepte prestar sus servicios, deberá tener el conocimiento técnico y la capacidad necesaria para realizar las actividades profesionales satisfactoriamente.

Responsabilidad Profesional: el Contador Público siempre aceptará una responsabilidad profesional por los trabajos encomendados a él o realizados bajo su dirección.

Normas Generales.

Las normas generales que el Código de Ética contempla, están contenidas en los artículos I al 21 del mismo, las cuales mencionan que: los Contadores Públicos regirán su conducta de acuerdo a las reglas de este código, las que se consideran mínimas pues existen otras normas legales y morales cuyo espíritu amplía las aquí contenidas. Este Código rige la conducta del Contador Público con el público en general, clientes, patrones y sus compañeros de profesión, y le será aplicable cualquiera que sea su actividad, especialidad o la naturaleza de sus retribuciones. El Código se aplicará también a los Contadores Públicos

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

que además ejerzan otra profesión, independientemente de las que señale la otra profesión para sus miembros.

En casos de duda sobre la interpretación del Código, éstas se someterán a la Junta de Honor del Instituto. Siempre que emita un juicio profesional, el Contador Público deberá aclarar la relación que guarda ante el patrocinador de sus servicios. Las opiniones, informes y documentos que presente el Contador Público estarán fundados en elementos objetivos, sin ocultar o desvirtuar los hechos de manera que puedan inducir al error y los mismos, deberán estar de acuerdo con las declaraciones del Instituto. Los informes que emita el Contador Público, con su firma, serán el resultado de un trabajo practicado por él, por sus dependientes bajo su supervisión, o en colaboración con otro miembro del Instituto. El Contador Público no aceptará trabajo para el que no esté capacitado. El Contador Público es responsable de todos los informes firmados por él en forma individual. El Contador Público puede consultar puntos de criterio o de doctrina con otros colegas, pero sin revelar datos que conduzcan a la identidad de sus clientes, a menos que exista consentimiento de ellos. El Contador Público se abstendrá de utilizar sus conocimientos en trabajos que afecten la moral. Siempre que se requieran sus servicios, el Contador Público analizará cuidadosamente las necesidades de sus clientes, proponiendo los trabajos más adecuados en cada caso, de manera desinteresada y basado en sus conocimientos y experiencia profesional. Ningún Contador Público obtendrá ventajas económicas directas o indirectas por la venta a sus clientes de su trabajo, de productos o servicios por él sugeridos, exceptuándose a aquellos que son propios de su profesión. Los honorarios de todo Contador Público estarán de acuerdo con la importancia del trabajo a desarrollar, el tiempo a emplear en el mismo y al grado de conocimiento requerido. Cuando el Contador Público no actúa como auditor independiente, puede fijarse que parte de sus honorarios estarán obtenidos con su intervención, siempre y cuando la consecución de dichos resultados no quede a cargo del propio profesional. Los Contadores Públicos no podrán hacer comentarios sobre cualquier colega, cuando los mismos lesionen su reputación o desprestigien la profesión en general, a menos que le sean solicitados por quien tenga un interés legítimo en ellos. El Contador Público velará por el adecuado entrenamiento, superación justa y retribución de sus colaboradores, además de darles el trato que como

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

profesionales les corresponde. El Contador Público se abstendrá de ofrecer trabajo directa o indirectamente a empleados de otros Contadores, sin el conocimiento de éstos, aunque podrá contratar libremente a aquellas personas que le soliciten empleo. El Contador Público no deberá anunciarse o solicitar trabajo por medios masivos de comunicación, o de otros que menoscaben su dignidad o las de la profesión en general, pues su reputación deberá basarse en la honradez, trabajo y capacidad profesional demostrada en sus actos. Sólo el Instituto o sus asociaciones afiliadas, harán la publicidad institucional que juzguen conveniente y publicarán el directorio de sus socios. No se consideran publicidad los trabajos técnicos que elaboran los Contadores Públicos ni los folletos o boletines cuya presentación sobria y sencilla, circulen exclusivamente entre su personal, clientes y personas que los soliciten.

Sanciones.

Artículo 5.03 Según la gravedad de la falta, la sanción podrá consistir en: Amonestación privada; Amonestación pública; Suspensión temporal de sus derechos como socio; Expulsión que consiste en la denuncia ante las autoridades correspondientes, de las violaciones a las leyes que rijan el ejercicio profesional.

1.3 Información Financiera.

Entidades.

Entidad es la actividad económica realizada por entes identificables, las que constituyen combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad². Se utilizan para identificar a la entidad dos criterios:

Conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios.

Centro de decisiones independientes con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social. Por tanto, la personalidad de un negocio es independiente de la de sus accionistas y propietarios y en sus Estados Financieros sólo

² Boletín A-1 párrafo 38 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones de este ente económico independiente.

1.4 Conceptos de Contabilidad Financiera.

La contabilidad financiera es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuralmente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza un ente económico y de ciertos eventos económicos cuantificables e identificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los interesados el tomar decisiones en relación a dicha entidad económica.³

Características de la Información Financiera.

Utilidad .- Su contenido informativo debe ser significativo, relevante, veraz y comparable, y debe ser oportuno.

Confiabilidad .- Deben ser estables (consistentes), objetivos y verificables.

Provisionalidad .- Contienen estimaciones para determinar la información que corresponde a cada período contable.

1.5 Objetivos de la Contabilidad.

Controlar todas las operaciones financieras realizadas por las entidades.

Informar sobre los efectos que las operaciones practicadas han producido a las finanzas de la empresa.

La información financiera referida exclusivamente desde el punto de vista contable, es la divulgación por medio de palabras y cantidades de los hechos sucedidos en relación con la obtención y uso de los recursos de la entidad.

Se entiende por medio de difusión de la información financiera y los diversos canales y vías a través de los cuales se dan a conocer aspectos relativos al origen y aplicación de los recursos de una entidad, o de una economía en general.

³ Boletín A-1 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Los medios tradicionales de difusión financiera son:

Los Estados Financieros de las entidades.

Los periódicos.

La radio y la televisión.

Las revistas especializadas.

Las publicaciones de instituciones que dirigen la economía como: La Bolsa Mexicana de Valores, Banco de México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, etc.

1.6 Esquema básico de la Contabilidad Financiera.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos a través de su aplicación del boletín A-1 considera que los conceptos que componen la estructura básica de la contabilidad son:

Principios.

Reglas Particulares.

Criterio Prudencial de Aplicación de las Reglas Particulares.

Las reglas particulares de aplicación son la especificación individual y concreta de los conceptos que integran los Estados Financieros. Las reglas particulares son de dos tipos:

Reglas de Valuación.

Reglas de Presentación.

Las reglas de valuación hacen referencia a la aplicación de los principios y a la cuantificación de los Estados Financieros. Las reglas de presentación mencionan la forma particular de incluir adecuadamente cada concepto en los Estados Financieros.

Como la cuantificación contable de las operaciones no obedece a un modelo rígido es necesario utilizar un criterio general en la selección de las alternativas que se tengan como equivalentes de las mismas, tomando en cuenta los elementos de juicio disponibles. Cuando se carezca de bases para elegir entre las alternativas propuestas debe optarse por la menos optimista, observando en todo momento que la decisión sea equitativa para los usuarios de la información contable.

La función anterior constituye la aplicación del criterio prudencial.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1.7 Principios Contables.

Los Principios de Contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los Estados Financieros. La contabilidad produce información que resulta indispensable para el desarrollo de las actividades económicas, para toma de decisiones y mejorar los procesos productivos que se requieren para optimizar recursos.

La información que se presenta a las diferentes personas que se encuentran involucradas debe estar respaldada con los lineamientos básicos de la contabilidad. Esto es que se deben ajustar a los principios contables básicos, los que además de regular la información se apegan a la uniformidad de criterios y pretenden generar información más veraz y oportuna.

Los Principios de Contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los Estados Financieros.

El boletín A-1 establece que los Principios Contables se agrupan en cuatro aspectos diferentes, para su identificación. No por ello unos son mas importantes que otros, por el contrario sirven de base para la presentación de la información contable.

Así los Principios de Contabilidad que identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos Financieros, son:

1.-*Entidad.* Señala que la personalidad de una entidad es totalmente independiente de la de sus propietarios, por lo que sus Estados Financieros sólo incluirán bienes, derechos, valores y obligaciones de la misma.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Es decir este principio postula la identificación de la empresa como ente independiente en su contabilidad, tanto de sus accionistas como de sus propietarios, de sus acreedores o deudores. El objetivo de este principio es evitar la mezcla en las operaciones económicas que celebre la empresa con alguna otra organización o individuo. Esto implica que al tener la entidad sus propios recursos y sus propias obligaciones, las propiedades de los accionistas como casas y vehículos deberán mantenerse fuera de los registros de dicha empresa.

2.- *Realización.* Cuantifica las operaciones económicas que realiza una empresa, tanto con otros entes económicos, como las ocurridas por transformaciones internas o por eventos económicos externos que afecten a la entidad. Sirve de guía para determinar de que se va a informar.

Es decir las operaciones deben ser registradas cuando:

- a) Consideren plenamente realizadas
- b) Cuando se tengan transformaciones internas que modifiquen la estructura de sus recursos o sus fuentes
- c) Cuando hayan ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivado de sus operaciones y que sus efectos puedan ser cuantificados razonablemente en unidades monetarias.

3.- *Periodo Contable.* Divide la vida económica de una entidad en periodos regulares y convencionales (mensuales, semestrales o anuales) para conocer los resultados de operación y su situación por cada periodo independientemente de la continuidad del negocio.

Lo anterior obliga a que las operaciones y sus efectos sean registrados en el periodo en que ocurren; consecuentemente los costos y gastos de la entidad deben identificarse con el ingreso que originaron, no importando la fecha en que sean pagados.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Los principios de contabilidad que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su representación son:

4.- *Valor Histórico Original.* Establece que los bienes y derechos deben registrarse a su costo de adquisición o fabricación; estas cifras deben modificarse en caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su valor original aplicando métodos de ajustes en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable. Este principio es una guía para establecer a cuanto o cual valor se van a registrar las transacciones y eventos.

5.- *Negocio en Marcha.* Éste presupone la permanencia del negocio en el mercado, con excepción de las entidades en liquidación. Este principio permite suponer, salvo prueba en contrario, que la empresa seguirá operando por tiempo indefinido por lo que no resulta válido usar valores de liquidación al cuantificar sus bienes y obligaciones.

6.- *Dualidad Económica.* Manifiesta que cada recurso de que dispone la entidad fue generada por terceros, quienes poseen derechos e intereses sobre los bienes de la entidad. A su vez los recursos constituyen una especificación de los derechos que sobre ellos existen. Implica que toda transacción de la entidad debe ser registrada mostrando el efecto sobre el activo y sobre el pasivo y capital.

El principio que se refiere a la información es el de:

7.- *Revelación Suficiente.* Se refiere al hecho de que los Estados Financieros deben contener de manera clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y situación financiera de la entidad.

Los principios que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales de la información son:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

8.- Importancia Relativa. Postula que en la elaboración de la información financiera se debe equilibrar el detalle y multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información. Por ejemplo, debido al volumen de operaciones que una entidad realiza, éstas son agrupadas para su registro y representación.

9.- Comparabilidad. Establece que los principios y reglas con los cuales se obtuvo la información, permanezca en el tiempo para facilitar su comparabilidad. Establece que cuando exista algún cambio, éste se justifique y se anote el efecto que produce en las cifras contables. Implica que la aplicación de los principios y de las prácticas contables debe ser permanentes.

La operación del sistema de información contable no es automática ni sus principios proporcionan guías que resuelvan sin duda algún dilema que pueda plantearse para su aplicación, es por ello que se debe utilizar un juicio profesional y con ello apegarlo prudencialmente, lo más posible, a los principios para no ver afectados a los usuarios de la información financiera.

1.8 Estados Financieros Básicos.

De acuerdo con los principios de contabilidad los Estados Financieros básicos son:

Estado de Situación Financiera. Que muestra los activos pasivos y el capital contable.

El constante cambio que opera dentro de la economía y los diversos Públicos que se ven involucrados en torno a la información financiera es muy variado, debido a ello en ocasiones se tiene que generar información en fechas intermedias aún cuando el ejercicio fiscal no concluya. Es por eso que el boletín B-9 menciona que

“Para determinar la información a fechas intermedias se tiene que seguir con los mismos principios de contabilidad sin perder de vista que la información debe ser real y con las aplicaciones que se le hubieran hecho de ejercicios anteriores.”

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Debe reconocerse que la información generada en periodos intermedios forma ya parte de una información general que se presentará al cierre del ejercicio.

Derivado de ello se deben reconocer todos y cada uno de los efectos con la misma aplicación que con los de forma anual. Entre los más importantes están.

Ingresos.

Costos.

Gastos.

Por la necesidad de dar a conocer la información resumida a la gerencia y a los interesados en el desarrollo de la entidad, se hace necesario presentar informes en documentos que mencionarán en forma general pero concreta, los efectos que se hubieran suscitado en la entidad razón por la cual surgen los Estados Financieros.

1.8.1 Estado de Situación Financiera (Balance General).

Concepto.

El Estado de Situación Financiera (o Balance General) es el Estado Financiero aplicable a cualquier entidad, que muestra en unidades monetarias y a una fecha determinada, sus recursos, deudas y patrimonio.

Elementos que lo integran.

Los elementos que integran el Estado de Situación Financiera son: los recursos, las deudas y el patrimonio de la entidad cuya situación financiera se presenta en el mismo.

Los elementos anteriores tienen dentro de la técnica contable una terminología definida, así que:

Recursos = Activo.

Deudas = Pasivo.

Patrimonio = Capital.

Se entiende por "activo", al conjunto de recursos (bienes, derechos y servicios) propiedad de una entidad.

El término "pasivo" representa al conjunto de obligaciones (deudas) de una entidad, a favor de personas ajenas a ella, quienes le proporcionarán recursos en calidad de préstamo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El término "Capital" significa el patrimonio con que los propietarios han dotado a una entidad para iniciar y continuar sus operaciones. En contabilidad, a la diferencia entre activo y pasivo de una entidad se le llama capital contable.

Presentación.

Como todo estado financiero, el Estado de Situación Financiera presenta una estructura definida, compuesta por: El encabezado, el cuerpo o texto y el pie.

El encabezado se integra por:

El nombre de la entidad que lo elabora.

Indicación de ser Estado de Situación Financiera.

Fecha de formulación.

El cuerpo o texto de este Estado se compone por:

Las cuentas del activo, y sus valores correspondientes.

Las cuentas del pasivo y sus valores correspondientes.

Las cuentas del capital contable y sus valores correspondientes.

La presentación de este estado podrá ser en forma:

Horizontal o en forma de cuenta.

Vertical o en forma de reporte.

Efectos de los impuestos y participación de los trabajadores en la utilidades (PTU) diferidos en la información financiera.

Principio de Entidad.

El boletín A-2 señala que las personas morales tienen una personalidad y patrimonio propios, distintos de las que ostentan sus propietarios o administradores, razón por la cual la información financiera que presenten sólo debe incluir los derechos y obligaciones resultados de operación de la entidad.

El Estado de Situación Financiera (o balance general) cumple con lo señalado por este principio, ya que muestra los derechos (activo), obligaciones (pasivo y capital contable) y resultados de operación de una entidad (utilidad y pérdida del ejercicio).

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1.8.2 Estado de Resultados.

Concepto.

El Estado de Resultados (o Estado de Pérdidas y Ganancias), es el Estado Financiero que muestra la utilidad o pérdida obtenida en las operaciones practicadas por una empresa en un período determinado. Dicho de otra manera, es el documento que muestra de forma ordenada y sistemática los ingresos y egresos de una entidad en un período cualquiera, obtenidos como consecuencia de las operaciones realizadas por ella, y mostrando al final del mismo, el efecto positivo (utilidad) o negativo (pérdida) de aquéllas.

Elementos que lo integran:

Los elementos que integran el Estado de Resultados son:

Los ingresos.

Los egresos.

Se entiende por ingresos, cualquier operación practicada por la entidad cuyos efectos aumenten al capital contable, es decir, se tipifican como tales, todas las operaciones que generan producto y consecuentemente, utilidades.

El término egresos significan disminuciones del capital contable de una entidad, originado por sus operaciones realizadas. De acuerdo con lo anterior, se entiende que serán egresos aquellas operaciones que generen costos y gastos que provocan pérdidas para la entidad, y que por éstas su patrimonio se vea disminuido.

Los rubros considerados como ingresos de la entidad son:

Las ventas.

Los productos Financieros.

Otros productos.

Los egresos son:

El costo de ventas.

Los gastos de ventas.

Los gastos de administración.

Los gastos Financieros.

Otros gastos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Presentación.

La presentación del Estado de Resultados puede ser analítica o condensada. La primera contempla en detalle a todos los elementos u operaciones que intervinieron en un periodo determinado para obtener la utilidad o pérdida que ahí se muestra. La segunda, en cambio, muestra de manera breve las operaciones principales que originaron el resultado ahí presentado.

Efectos de los impuestos y Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) en la información financiera.

Principio del Periodo Contable.

Este principio señala la necesidad de presentar información financiera en periodos regulares y convencionales, con la finalidad de informar sobre la situación financiera y los resultados de operación de las entidades.

La elaboración del Estado de Resultados cumple con este principio, ya que informa sobre los costos y gastos que han ocurrido en un periodo determinado, mismos que se identifican con los ingresos que han generado independientemente de la forma en que sean pagados.

1.8.3 Estado de Variaciones en el Capital Contable.

Muestra los cambios en la inversión de los propietarios durante el periodo. En el boletín B-4 se menciona que la utilidad integral es la utilidad o pérdida neta del periodo determinada más aquellas partidas cuyos efectos en dicho periodo, por disposiciones específicas de algunos boletines se reflejen directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribución de capital. Algunas de las partidas más comunes que forman parte de la utilidad integral dentro del estado de variaciones, son los cambios en el periodo ocurridos por:

- Exceso o insuficiencia en la actualización del capital.
- Efectos de conversión de moneda extranjera .
- Ajuste al capital contable por pasivo adicional de remuneraciones al retiro.
- Impuesto sobre la renta diferido que se aplica directamente al capital contable.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Presentación.

Tanto los componentes como el importe total de la utilidad deben ser presentados en un solo renglón en dicho estado. A través de notas a los Estados se deben explicar el significado y las partidas que lo componen.

1.8.4 Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Es el Estado Financiero Básico, que muestra en pesos constantes los recursos generados o utilizados en la operación, los cambios principales ocurridos en la estructura de la entidad y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales a través de un periodo.

La importancia de este estado, radica principalmente en que los usuarios tengan elementos adicionales a los proporcionados para poder:

- Analizar la capacidad de la empresa para generar recursos.
- Conocer y evaluar las causas que dieron origen a las diferencias entre la utilidad neta y los recursos utilizados o generados por la operación.

Presentación.

El estado debe ser claro para mostrar las modificaciones registradas, en cada una de las partes integrantes, los cuales conjuntamente con el resultado del periodo muestran el cambio de los recursos.

Este estado vincula el resultado neto con el cambio financiero y con el reflejo de todo aquello que incremente o disminuya el efectivo y las inversiones temporales. Dentro del grupo de actividades desarrolladas por las empresas, se ha hecho cada vez mas evidente que los recursos se generan y/o utilizan en tres áreas principales: De operación, de financiamiento y de inversión.

Para su elaboración se deberá partir de la utilidad o pérdida neta, los cambios en la situación se determinarán por diferencias entre los distintos rubros del balance inicial y final, expresados ambos en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance general mas reciente, clasificados en los tres grupos antes mencionados.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1.9 Registro de Operaciones.

Registro de Operaciones en Asientos de Libro Diario.

En el Libro Diario se anotan las operaciones que realiza una empresa de manera cronológica y ordenada, informando una serie de datos como:

Folio (número de la página).

Fecha de la operación.

Número progresivo de las operaciones.

Folio de las cuentas de libro mayor que se afectan a través de cargos y abonos.

Nombre de las cuentas que se ven afectadas en las operaciones.

Breve explicación de cada una de las operaciones efectuadas, destacando en ellas la clase y número de documentos comprobatorios que ampara a las mismas.

Importe de las cantidades que afecten a las subcuentas, las cuales se anotarán en la columna *parcial*.

A la anotación de cada una de las operaciones contenidas en este libro se le conoce técnicamente como "asiento de diario".

Existen dos tipos de asiento de diario:

Asientos simples (que son aquellos que se componen únicamente de un cargo y un abono).

Asientos compuestos (aquellos que se componen de uno o mas cargos, y uno o más abonos).

1.10 Registro de Operaciones en Esquemas de Libro Mayor.

Balanza de Comprobación.

La Balanza de Comprobación es el documento contable que se elabora al término de cada período de operaciones (comúnmente cada mes) con la finalidad de comprobar que en el registro de todas las operaciones practicadas se respetó la técnica de la partida doble.

Este documento se integra con los siguientes datos:

Nombre de la entidad.

Indicación de ser balanza de comprobación.

Folios de las cuentas de mayor.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Nombre de las cuentas.

Movimiento deudor y acreedor de las cuentas.

Saldo deudor y acreedor de las cuentas.

1.11 Principios de Contabilidad Aplicables.

Los Principios de Contabilidad aplicables a los Estados Financieros de una entidad son: Entidad, Período contable y Revelación suficiente. El Estado de Situación Financiera (o balance General) cumple de hecho con el principio de entidad, ya que informa sobre los bienes, valores, derechos y obligaciones de la entidad como ente económico independiente y con personalidad jurídica propia, que la acredita como sujeto de derechos y obligaciones. El Estado de Resultados por su parte, cumple con el principio de período contable pues informa sobre los resultados obtenidos por una unidad económica en un período convencional (normalmente cada mes), después de haber confrontado el ingreso y egreso sucedidos en dicho período.

El principio de Revelación Suficiente debe ser observado en la elaboración de los Estados Financieros, ya que éstos deben contener la información financiera indispensable para que los usuarios externos e internos de la misma puedan formarse un juicio exacto de la situación de la entidad.

Los Estados Financieros son resúmenes esquemáticos que incluyen cifras, rubros y clasificaciones; reflejan hechos contabilizados, convencionalismos contables y criterios de las personas que los elaboran.

Es evidente que debido a la necesidad de la información y a los constantes cambios en la economía del país la información financiera y las técnicas contables se ha sofisticado y han evolucionado notablemente en los últimos años.

La información que solía consistir, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, en un balance que arrojaba utilidades se ha convertido en un conjunto integrado de Estados Financieros y notas (anexos).

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La información que se genera en las empresas es muy variada y extensa y esta enfocada a la solución de problemas administrativos y sirve como herramienta para mejorar el control de las operaciones.

Las características mínimas que deben tener los Estados Financieros son:

Confiabilidad. Esto es, que cumpliendo con los Principios de Contabilidad deben ser consistentes y razonables en cuanto a su información presentada.

Provisionalidad. Esto es que deben reflejar con base en las estimaciones de un ejercicio a otro, las contribuciones a cargo o a favor y poder con ello evaluar el impacto que tendrán dentro de la empresa para futuras decisiones.

Utilidad. Se refleja principalmente en que los Estados Financieros parten de cifras históricas y de hechos que sucedieron. Por lo que sirven de base para prever y analizar las posibles combinaciones que pudieran tener los movimientos de las cuentas.

1.12 Usos y Usuarios de la Información Financiera.

La información financiera, que la contabilidad produce, interesa tanto a los propietarios y directivos de las entidades, como a otro tipo de usuarios que requieren de esta clase de información para satisfacer sus diversas necesidades financieras.

Los usuarios de la información financiera se pueden clasificar desde dos puntos de vista:

Usuarios internos.

Usuarios externos.

Los usuarios internos son:

Propietarios.

Directivos.

Trabajadores.

Los propietarios requieren de la información para:

Observar el rendimiento o utilidad que se ha alcanzado.

Vigilar los costos y egresos que se han obtenido.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Evaluar las utilidades para saber si éstas son adecuadas, razonables y suficientes.

Vigilar que su inversión esté garantizada, etc.

Los directivos usan la información para:

Efectuar estudios y desarrollar acciones que incrementen los ingresos.

Disminuir los costos y gastos de la entidad.

Evaluar la posibilidad de obtener créditos externos.

Llevar el control financiero de la entidad para efectos estadísticos, etc.

Los trabajadores la usan para:

Calcular y revisar su participación en las utilidades.

Lograr mejores prestaciones sociales, etc.

Se consideran usuarios externos de la información financiera de las entidades a:

El fisco.

Audidores externos.

Inversionistas.

Acreedores y proveedores.

Otros organismos y usuarios.

Las finalidades que persiguen los usuarios externos al revisar los Estados Financieros son entre otros:

Controlar la correcta determinación y cumplimiento del pago de los impuestos (fisco).

Efectuar estimación de impuestos a los evasores de fisco.

Comprobar la razonable exactitud de las cifras plasmadas en los Estados Financieros.

Para evaluar la situación financiera de la entidad y la factibilidad de una inversión en ella.

Para estudiar su situación financiera y evaluar la posibilidad de otorgarle créditos.

Los Estados Financieros son el medio por el cual el lector se enterará de la situación que guarda una empresa, por lo que deben ser claros para satisfacer las necesidades de las personas que se encuentran involucradas dentro de una empresa para la toma de decisiones.

Claro que la persona que vea los Estados Financieros y que los entienda mejor, será aquella que cuente con los conocimientos técnicos necesarios para interpretar la información.

Obviamente en el transcurso de los Estados Financieros y debido a los avances de la contabilidad y los niveles de operación de las empresas, se hizo necesario que

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

independientemente de la información que elaboraba el Contador, era necesario avalar dicha información; esto con el fin de darle credibilidad y razonabilidad a la información que se presentaba, por lo que nace la auditoría como una área específica dentro del campo de la contabilidad y con ello emitir una opinión sobre la información que se presentaba.

1.13 Fundamento Legal.

El artículo 31 de la Constitución Mexicana estipula en su párrafo 4º, la obligación de los ciudadanos de contribuir a los gastos Públicos de la federación, el distrito federal y municipios en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Artículo 31:

“Son Obligaciones de los Mexicanos:

- I. Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria y secundaria, y reciban la militar, en los términos que establezca la ley;
- II. Asistir en los días y horas designados por el Ayuntamiento del lugar en que residan, para recibir instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadanos, diestros en el manejo de las armas y concededores de la disciplina militar;
- III. Alistarse y servir en la Guardia Nacional, conforme a la ley orgánica respectiva, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria, así como la tranquilidad y el orden interior; y
- IV. Contribuir para los gastos Públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”

1.14 Ley de Coordinación Fiscal.

Con el propósito de solucionar los problemas en materia de potestad y competencia tributaria entre la federación, Estados y municipios, y a fin de fortalecer el pacto federal, se han realizado tres convenciones nacionales fiscales y gran número de reuniones nacionales

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

de funcionarios fiscales, estatales y federales, siempre procurando la coordinación de la federación y las entidades federativas en materia fiscal.

En la actualidad, esta actividad tiene su base en la Ley de Coordinación Fiscal, con la cual se pretende:

Coordinar el sistema fiscal de la federación, Estados, municipios y distrito federal.

Organizar el fondo general de participaciones.

Fijar las participaciones a las entidades federativas.

Regular la forma de colaboración administrativa.

Establecer organismos para el manejo de la coordinación.

El instrumento básico para la operación de este sistema de coordinación, es el convenio de adhesión que celebran las diferentes partes a fin de lograr los propósitos enunciados, así como el convenio de consolidación administrativa en materia fiscal federal, que se publica en el Diario Oficial de la Federación.

La coordinación fiscal entre la federación y los Estados y entre éstos y los municipios, da lugar a las participaciones en el producto de las contribuciones federales, para lo cual se crean diferentes fondos según la ley de coordinación fiscal.

Fondo general de participaciones.

Fondo financiero complementario de participaciones.

Fondo de fomento municipal.

Los organismos que se encargan del desarrollo, vigilancia y perfeccionamiento de este sistema son:

La reunión nacional de funcionarios fiscales.

La comisión permanente de funcionarios fiscales.

El instituto para el desarrollo técnico de las haciendas públicas (INDETEC).

Las funciones públicas constituyen la materia que comprende todo el aspecto económico del ente Público y que se traduce en la actividad tendiente a la obtención, manejo y aplicación de los recursos con que cuenta el estado.

Para la realización de sus actividades y que efectúa para la consecución de sus fines.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1.15 Clasificación de los Ingresos del Estado.

Los ingresos que obtiene el estado son de dos tipos y se clasifican en base a ello. Por un lado están los ingresos tributarios y los demás ingresos, que tienen características diferentes y que por lo mismo llamaremos ingresos no tributarios.

Tributarios	Impuestos. Aportaciones de seguridad social. Contribuciones de mejoras. Derechos. Accesorios de las contribuciones.	
No tributarios	Patrimoniales Crediticios	Productos. Aprovechamientos. Diversos. Empréstitos

Clasificación de las Contribuciones

Las contribuciones se clasifican en:

- Impuestos (ISR, IVA, ISPT, etc.)
- Aportaciones de seguridad social (IMSS, INFONAVIT, SAR, etc.)
- Contribuciones de mejoras.
- Derechos.
- Accesorios (multas, recargos, etc.)

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

1.16 OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES

El Artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (CFF) considera domicilio fiscal en el caso de:

Personas Físicas.

Quando realizan actividades empresariales, el local en que se encuentra el principal asiento de sus negocios.

Quando no se realicen las actividades señaladas en el inciso anterior y presten servicios personales independientes, el local que utilicen como base fija para el desempeño de sus actividades.

En los demás casos, el lugar donde tenga el asiento principal de sus actividades.

Personas Morales.

Quando sean residentes en el país, el local donde se encuentra la administración principal del negocio.

Si se trata de establecimientos de personas morales residentes en el extranjero, dicho establecimiento; en el caso de varios establecimientos, el local en donde se encuentre la administración principal del negocio en el país, o en su defecto el que designen.

El Artículo 11 del CFF menciona que cuando las leyes fiscales establezcan que las contribuciones se calcularán por ejercicios fiscales, éstas coincidirán con el año de calendario. Cuando las personas morales inicien sus actividades, con posterioridad al 1º de enero, dicho año será un ejercicio irregular, debiendo iniciarse el día en que comiencen las actividades y terminarse el 31 de Diciembre del año de que se trate.

En los casos de liquidación, aún cuando la sociedad haya terminado sus actividades y entre en proceso de liquidación, se considerarán ejercicios fiscales el tiempo que dure la liquidación.

Responsabilidad Solidaria

Son responsables solidarios según el Artículo 26 del CFF con los contribuyentes:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Los retenedores y las personas a quienes las leyes impongan la obligación de recaudar contribuciones a cargo de los contribuyentes hasta por el monto de dichas contribuciones.

- Las personas que estén obligadas a efectuar pagos provisionales por cuenta del contribuyente, hasta por el monto de estos pagos.
- Los liquidadores y síndicos por las contribuciones que debieron pagar a cargo de la sociedad en liquidación o quiebra así como de aquéllas que se causaran durante su gestión.
- Los representantes sea cual fuere el nombre con que se les designe de personas no residentes en el país.
- Los adquirentes de negociaciones respecto de las contribuciones que se hubieran causado en relación con las actividades de la negociación cuando pertenecía a la otra persona.
- Quienes ejerzan la patria potestad o tutela por las contribuciones a cargo del representado.
- Los legatarios o donatarios a título particular respecto de las obligaciones fiscales que se hubieran causado en relación con los bienes legados o donados.
- Quienes manifiesten su voluntad de asumir responsabilidad solidaria.
- Los socios o accionistas de las personas morales.

Llevar Contabilidad.

Las personas obligadas a llevar contabilidad deberán conservarla en el lugar que refiere la fracción III del Art. 28 del Código Fiscal de la Federación. Las personas que no están obligadas a llevar contabilidad deberán conservar en su domicilio a disposición de las autoridades toda la documentación relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales.

La documentación y la contabilidad deberán conservarse durante un plazo de 10 años, contados a partir de la fecha en que se presentaron o debieron haberse presentado las declaraciones con ellas relacionadas. Tratándose de contabilidad y documentos cuyos efectos fiscales se prolonguen en el tiempo, el plazo de referencia comenzará a computarse a partir del día en que se presente la declaración fiscal del último ejercicio en que se hayan producido dichos efectos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Las personas que de acuerdo con las disposiciones fiscales estén obligadas a llevar contabilidad, deberán observar las siguientes reglas:

Llevarán los sistemas y registros contables que señale el Reglamento del Código Fiscal de la Federación, los que deberán reunir los requisitos que establezca dicho reglamento.

Los asientos en la contabilidad serán analíticos y deberán efectuarse dentro de los 2 meses siguientes a la fecha en que se realicen las actividades respectivas.

Llevarán contabilidad en su domicilio, dicha contabilidad podrá llevarse en un lugar distinto cuando se cumplan los requisitos que señale el reglamento de este Código.

Presentación de Declaraciones

(Art. 31 CFF) Los contribuyentes que tengan obligación de presentar declaraciones periódicas de conformidad con las leyes fiscales respectivas, continuarán haciéndolo en tanto no presenten los avisos que correspondan para efectos de Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Tratándose de las declaraciones de pago provisional, los contribuyentes deberán presentar dichas declaraciones siempre que haya cantidad a pagar o saldo a favor, así como la primera declaración de pago provisional sin impuesto a cargo. Se presumirá que no existe impuesto a pagar en las declaraciones de pago que no sean presentadas.

Las declaraciones, avisos, solicitud de inscripción en el RFC y demás documentos que exijan las disposiciones fiscales, se presentarán en las oficinas que al efecto autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. También podrán enviarse por medio del servicio postal en pieza certificada, en los casos en que la propia secretaria lo autorice, conforme a las reglas que al efecto expida. En este último caso se tendrá como fecha de presentación la del día que se haga la entrega a las oficinas de correos.

Facultades de Comprobación

Medios de Ejercer las Facultades de Comprobación

El Artículo 42 del Código Fiscal de la Federación (CFF) menciona que las autoridades fiscales, a fin de comprobar que los contribuyentes, los responsables solidarios o los terceros con ellos relacionados han cumplido las disposiciones fiscales, y en su caso,

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

determinar las contribuciones omitidas o los créditos fiscales, así como para comprobar la comisión de delitos fiscales. Estarán facultadas para:

Rectificar los errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes y avisos, para lo cual las autoridades fiscales podrán requerir al contribuyente la presentación de la documentación que proceda, para la rectificación del error u omisión de que se trate.

Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, para que exhiban en su domicilio, establecimiento o en las oficinas de las propias autoridades, a efecto de llevar a cabo su revisión, la contabilidad, así como que proporcionen los datos, otros documentos o informes que se requieran.

Practicar visitas a los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros relacionados con ellos, y revisar su contabilidad, bienes y mercancías.

Revisar dictámenes de Contador Público, sobre los Estados Financieros de los contribuyentes y sobre las operaciones de enajenación.

Practicar visitas a los contribuyentes a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 49 del Código Fiscal de la Federación.

Practicar u ordenar que se practique avalúo o verificación física de toda clase de bienes, incluso durante su transporte.

Recabar de funcionarios y empleados Públicos y de los fedatarios, los informes y datos que posean con motivo de sus funciones.

Presunciones Aplicables para la Determinación de Ingresos y de Utilidades

(Art. 59 CFF) Para la comprobación de ingresos o del valor de los actos, actividades o activos por los que se deban pagar ingresos o del valor de los actos, actividades o activos por los que se deban pagar contribuciones, las autoridades fiscales presumirán salvo prueba en contrario:

Que la información contenida en la contabilidad, documentación comprobatoria y correspondencia que se encuentra en poder del contribuyente, corresponda a operaciones celebradas por él, aún cuando aparezcan sin su nombre o a nombre de otra persona, siempre

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

que se logre demostrar que al menos una de las operaciones o actividades contenidas en tales elementos fue realizada por el contribuyente.

Que la información contenida en los sistemas de contabilidad a nombre del contribuyente, localizados en poder de personas a su servicio o de accionistas o propietarios de la empresa, corresponde a operaciones del contribuyente.

Que los depósitos en cuenta bancaria del contribuyente que no corresponden a registros de su contabilidad que esté obligado a llevar, son ingresos por los que se deben pagar contribuciones.

Que son ingresos de la empresa por los que se deben pagar contribuciones, los depósitos hechos en cuenta de cheques personal de los gerentes, administradores o terceros cuando efectúen pagos de deudas de la empresa con cheques de dicha cuenta o depositen en la misma, cantidades correspondientes a la empresa y ésta no los registre en contabilidad.

Que las diferencias entre los activos registrados en contabilidad y las existencias reales corresponden a ingresos del último ejercicio que se revisa por los que se deben pagar contribuciones.

Que los cheques librados contra las cuentas del contribuyente a proveedores o prestadores de servicios al mismo, que no correspondan a operaciones registradas en su contabilidad son pagos por mercancías adquiridas o por servicios por los que el contribuyente obtuvo ingresos.

Que cuando los contribuyentes obtengan salidas superiores a sus entradas, la diferencia es un ingreso omitido.

Que los inventarios de materias primas, productos semiterminados y terminados, los activos fijos, gastos y cargos diferidos que obran en poder del contribuyente, así como los terrenos donde desarrolle su actividad son de su propiedad. Éstos se valorarán a los precios de mercado y en su defecto al de avalúo.

Reglas para la Liquidación de Contribuciones Omitidas

Las contribuciones omitidas que las autoridades fiscales determinan como consecuencia del ejercicio de sus facultades de comprobación, así como los demás créditos fiscales, deberán pagarse o garantizarse junto con sus accesorios, dentro de los 45 días siguientes a aquél en que haya surtido efectos su notificación.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Determinación presuntiva de contribuciones retenidas, las diferencias de los impuestos determinados

Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente las contribuciones que se debieron haber retenido cuando aparezca omisión en la retención y entero por mas del 3% sobre las retenciones enteradas.

Para efectos de la determinación presuntiva a que se refiere este artículo, las autoridades fiscales podrán utilizar indistintamente cualquiera de los procedimientos previstos en las fracciones I a V inclusive del artículo 56 del Código Fiscal de la Federación.

Si las retenciones no enteradas corresponden a pagos a que se refiere el capítulo I título IV de la LISR y el retenedor tiene más de 20 trabajadores a su servicio, se presumirá que las contribuciones que deben enterarse son las siguientes:

Las que resulten de aplicar la tarifa que corresponde sobre el límite máximo del grupo en que, para efectos del pago de cotizaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social se encuentre cada trabajador al servicio del retenedor, elevado al periodo que se revisa.

En caso de que el retenedor no hubiera efectuado pago de cotizaciones al seguro social, se considerará que las retenciones no enteradas son las que resultan de aplicar la tarifa que corresponda sobre una cantidad equivalente a 4 veces el salario mínimo de la zona del retenedor elevado al periodo que se revisa, por cada trabajador a su servicio.

Extinción de las Facultades de Comprobación (Caducidad)

(Art. 67 CFF) Las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones omitidas y sus acciones, así como para imponer sanciones por infracciones a dichas disposiciones, se extinguirán en un plazo de 5 años contados a partir del día siguiente en que:

Se presentó la declaración del ejercicio, cuando se tenga obligación de hacerlo.

Se presentó o debió haberse presentado declaración o aviso que corresponda a una contribución que no se calcule por ejercicios o que a partir de que se causaran las contribuciones cuando no exista la obligación de pagarlas mediante declaración.

Se hubiese cometido la infracción a las disposiciones fiscales, pero si la infracción fuese de carácter continuo o continuado, el término correrá a partir del día siguiente al que se hubiere realizado la última conducta o hecho respectivamente.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Se levante el acta de incumplimiento de la obligación garantizada, tratándose de exigibilidad de fianzas a favor de la federación constituidas para garantizar el interés fiscal, la cual será notificada a la afianzadora.

El plazo será de 10 años cuando el contribuyente no haya presentado su solicitud en el Registro Federal de Contribuyentes, no lleve contabilidad o no la conserve durante el plazo que establece este Código, así como por ejercicios en que no presentó alguna declaración del ejercicio, estando obligado a presentarlas; en este último caso el plazo de 10 años se computará a partir del día siguiente a aquél en que se debió haber presentado la declaración del ejercicio.

GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL

De acuerdo con el Artículo 141 del Código Fiscal de la Federación (CFF). Los contribuyentes podrán garantizar el interés fiscal en alguna de las formas siguientes:

Depósito de dinero en las instituciones de crédito autorizadas para tal efecto.

Prenda o hipoteca.

Fianza otorgada por institución autorizada, la que no gozará de los beneficios de orden y excusión.

Obligación solidaria asumida por un tercero que compruebe su idoneidad y solvencia.

Embargo por la vía administrativa.

Titulos valor o cartera de créditos del propio contribuyente, en caso de que demuestre la imposibilidad de garantizar la totalidad del crédito mediante cualquiera de las fracciones anteriores, los cuales se aceptarán al valor que adicionalmente fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Según el Artículo 142 del CFF se procede garantizar el interés fiscal cuando:

Se solicite la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución.

Se solicite prórroga para el pago de los créditos fiscales o para que los mismos sean cubiertos en parcialidades, si dichas facilidades se conceden individualmente.

Se solicite la aplicación del producto en términos del Art. 159 del CFF.

Los demás casos que señale este ordenamiento y las leyes fiscales.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Negativa o Violación de la Suspensión

En caso de negativa o violación de la suspensión del procedimiento administrativo o de ejecución, los interesados podrán promover el incidente de suspensión de ejecución ante la sala del tribunal fiscal de la federación que conozca del juicio respectivo u ocurrir al superior jerárquico de la autoridad ejecutora, si se está tramitando recurso, acompañando los documentos en que conste el medio de defensa hecho valer y el ofrecimiento o en su caso otorgamiento de la garantía del interés fiscal. El superior jerárquico aplicará en lo conducente las reglas establecidas por este Código para el citado incidente de suspensión de ejecución.

FORMAS DE EXTINCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL**Pago.**

Conforme al Art. 20 del Código Fiscal de la Federación, el pago de las contribuciones y sus accesorios que se realice dentro del país deberá ser en moneda nacional. Los pagos que deban efectuarse en el extranjero se podrán realizar en moneda del país de que se trate.

Se aceptarán como medio de pago, los cheques certificados o de caja, los giros postales, telegráficos o bancarios y las transferencias de fondos reguladas por el Banco de México; los cheques personales únicamente se aceptarán en los casos y con las condiciones que establezca el reglamento de este Código.

Los pagos que se hagan se aplicarán a los créditos más antiguos, siempre que se trate de la misma contribución y antes del adeudo principal, a los accesorios en el siguiente orden:

Gastos de ejecución (notificadores).

Recargos.

Multas.

Indemnizaciones por cheques sin fondos.

Época de Pago de las Contribuciones (art. 6º CFF)

Las contribuciones a pagar en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas, a falta de disposición expresa el pago deberá hacerse mediante declaración que se presentará a las oficinas recaudadoras, dentro del plazo que se indica a continuación:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Si la contribución se calcula por periodos establecidos en ley, y en los casos de retención o de recaudación de contribuciones, los contribuyentes retenedores o personas a quienes las mismas impongan la obligación de recaudarlas, las enterarán a mas tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior de terminación de período de la retención o de recaudación respectivamente.

En cualquier otro caso, dentro de los 5 días siguientes al momento de la causación.

Fuera de los plazos anteriores, se puede autorizar el pago a plazos o parcialidades a petición del contribuyente, por las contribuciones omitidas y sus accesorios sin que dicho plazo exceda de 48 meses.

Dichos pagos además del principal y los accesorios determinados por falta de pago deberán incluir:

Actualización de los importes desde el mes en que debió haberse pagado hasta el mes en que se está haciendo el pago.

Recargos calculados sobre la suma del principal más multas más la actualización desde el mes en que debió pagarse hasta el mes en que se está pagando.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPITULO 2. ESQUEMA DE UN DICTAMEN

2.1 Aspectos Generales

Desde el momento en que existió el comercio se llevo a cabo algún tipo de auditorías, estas fueron meticulosas y detalladas de los registros establecidos para determinar si cada operación fue registrada correctamente. Las primeras auditorías estaban encaminadas a asegurar al propietario de que los empleados habían mantenido las cuentas en orden y de que existieran todos los activos en la empresa.

El inicio de la auditoría se remonta a Europa durante la revolución industrial, (siglo XIX) debido a la consecuencia que se fue desarrollando la formación de sociedades como una forma jurídica de empresas trajo como consecuencia que se tenía que informar a los accionistas y los acreedores con el propósito de que tuvieran conocimiento de la situación patrimonial de la empresa.

En algunos países se dio el reconocimiento de la auditoría como profesión y se estableció que las empresas que llevaran u sistema de contabilidad metódico y normalizado, para realizar una revisión independiente a sus cuentas.

Durante el siglo XIX los objetivos fundamentales de la auditoría era:

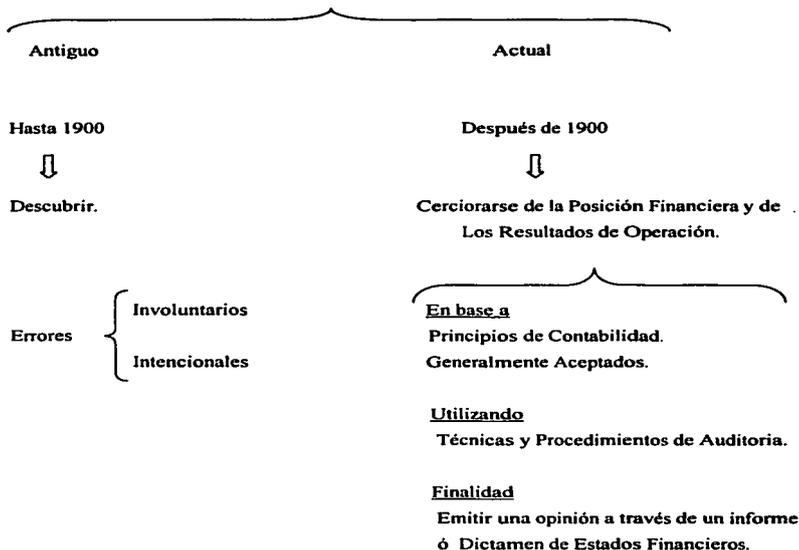
Detección y protección de fraudes.

Detección y protección de errores.

La finalidad de los auditores se concentraba especialmente en el balance, porque era una revisión necesaria, para el otorgamiento de los prestamos a los accionistas, así mismo era confidencial la cuenta de perdidas y ganancias, ya que a nadie se le daba pleno conocimiento de esta cuenta.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El objetivo de la auditoria.



En el año 1900 en Estados Unidos, se asigno otro objetivo principal el cual era **Analizar la Rectitud de los Estados Financieros**, es decir los auditores se abrieron paso en reflejar la Situación Financiera y patrimonial de los Estados además del resultado de sus operaciones. La información contenida en los Estados Financieros básicos y cuentas anuales deben ser veraces para que se pueda formular la buena o mala gestión de la empresa y estas no se determinen con falsedad.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Poco a poco fueron creciendo los despachos de Contadores, el procesamiento de datos, la terminología y el registro de las operaciones; en 1905 se creo en México la carrera de Contador de Comercio y fue el Sr. Fernando Diez Barroso quien sustento el primer examen profesional para obtener el titulo de Contador Público.

En 1917 se formo la primera agrupación profesional denominada Asociación de Contadores Públicos titulados en México, cuya finalidad era agrupar a los miembros de la profesión. Así mismo en 1939 se creo el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. debido al crecimiento de la profesión en 1965 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos adquirió el carácter de organismo Nacional, obteniendo en 1977 el reconocimiento oficial del Colegio de Profesionistas.

Concepto.

El significado de termino de auditoria ha cambiado considerablemente durante el transcurso de tiempo. El termino de auditoria significa inspeccionar, revisar, verificar, investigar. La palabra auditoria viene del ingles "to audit.", que significa verificar, inspeccionar. El termino ingles "audit.", encuentra su origen a su vez en la palabra española "audiencia" del latin "audire" (oir), "auditio" (acto de oir o audición de una lectura pública o de una declamacion), o "auditus" (oído, facultad de oir). El auditor no solo escucha las explicaciones que le dan, sino que examina los documentos contables de toda especie.

La auditoría es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia de las afirmaciones relacionadas con actos y acontecimientos económicos, a fin de evaluar las declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar el resultado de las partes interesadas ⁴.

La complejidad y el desarrollo de las empresas, a traido como consecuencia que los Contadores Públicos y Otros profesionistas se empeñen en buscar nuevas técnicas para

⁴ Depiles Jaenicke Sullivan.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

emplearlas en beneficio de las empresas con el fin de proporcionar una información mas eficiente y oportuna.

Por consiguiente los servicios de auditoria ya no se enfocan únicamente a los aspectos Financieros como es el examen de los libros, registros y cuentas; para proporcionar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras, sino que se ha proyectado en forma administrativa y operacional, de tal manera que la auditoria proporcione al hombre de empresa un trabajo mas amplio y de mayor alcance para la toma de decisiones.

Tradicionalmente se reconocen 2 clases: Auditoría Interna y Auditoría Externa.

La Auditoría Interna la desarrollan personas que dependen del negocio y actúan revisando, las más de las veces, los aspectos que interesan particularmente a la administración, aunque pueden efectuar revisiones programadas sobre todos los aspectos operativos y de registro de la empresa.

La auditoría Externa, conocida también como auditoría independiente, la efectúan profesionistas que no dependen de la empresa ni económicamente ni bajo ningún otro concepto, y a los que se reconoce un juicio imparcial merecedor de la confianza de terceros. Esta clase de auditoría es la actividad más característica del Contador Público.

Auditoria Financiera.

Consiste en el examen de los registros, cuentas y comprobantes para verificar la razonable exactitud aritmética y contable de los mismos con el fin de que el auditor pueda considerarse satisfecho de que los Estados Financieros reflejan en forma razonable la situación financiera de la entidad, sujeta a revisión a una fecha determinada.

La finalidad de este tipo de auditoria, es proporcionar un servicio a la administración de la empresa, también certificar las cifras para efectos de terceras personas, autoridades fiscales, acreedores diversos, inversionistas y publico en general. Situación que queda plasmada en un documento proporcionado por el Contador Publico llamado Dictamen.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Características.

- Existen Principios y Normas Generalmente Aceptadas.
- Se refiere exclusivamente a aspectos Financieros y al control interno existente.
- Existen disposiciones de carácter legal para ser realizadas ya que la finalidad es la de proporcionar un dictamen, y quien únicamente puede elaborarlo es el Contador Publico.
- Su fin primordial es el Dictamen de los Estados Financieros.
- Le interesa: a) la empresa, b) autoridades fiscales, c) accionistas, d) acreedores diversos, e) publico en general.
- Verifica que las decisiones de los empresarios queden registrados correctamente en la contabilidad.
- Se refiere a hechos pasados.

Auditoria Administrativa.

La Auditoria administrativa es el examen metódico y ordenado de los objetivos de una empresa, de su estructura orgánica de la utilización y participación del elemento humano a fin de informar sobre el objeto mismo del examen⁵.

Proporciona a la administración un documento llamado informe.

La Auditoria Administrativa es el examen metódico y ordenado de los objetivos de una empresa, de su estructura orgánica de la utilización y participación del elemento humano a fin de informar sobre el objeto del mismo del examen.

De la definición anterior se desprende que en general la auditoria administrativa:

1. Puede llevarse a cabo en toda entidad económica.
2. Examina los puntos: a) objetivos, planes, métodos y políticas. b) estructura orgánica, c) el uso de recursos físicos y humanos.
3. Informa de la situación administrativa.

⁵ Martínez Villegas Fabián.

La finalidad de la Auditoria Administrativa es verificar la organización de un empresa, de un departamento o sección para combatir desperdicios y pérdidas, mejorar los sistemas y procedimientos administrativos, vigilar que los planes y objetivos de la empresa sean llevados a cabo, estudiar nuevas ideas, innovaciones en equipo, la realización de las utilidades y utilizar mejor los recursos de que se dispone tanto fisicos como humanos.

Características

- no existen Normas ni Principios Generalmente Aceptados.
- Se refiere a cualquier área de la empresa.
- No existen disposiciones referentes a la personalidad legal de quien la practica.
- Es realizada por diferentes profesionales.
- Su finalidad primordial es valorar cualquier actividad o función de la empresa.
- Resulta de uso interno para la empresa.
- Valora la actuación del personal.
- Debe proyectar hacia el futuro.
- Revisa que se este cumpliendo con los objetivos de la empresa.

Auditoria Operacional.

La Auditoria Operacional es un termino que fue utilizado por primera vez por los auditores internos para describir el trabajo que ellos estaban realizando que tiene como propósito específico la mejoría de las operaciones que estaban siendo auditadas. La principal aplicación de la Auditoria Operacional ha sido ha empresas industriales, pero el enfoque constructivo, las técnicas y los resultados positivos que caracterizan a este tipo de auditoria son igualmente utilizados en actividades comerciales, gubernamentales, instituciones financieras o cualquier otra institución.

Es ampliamente reconocido que la Auditoria Operacional se caracteriza por el enfoque y estado mental del auditor y no por los métodos o procedimientos diferentes a los utilizados en la auditoria interna, por lo tanto se considera que la auditoria operacional implica el trabajo usual de la auditoria interna. Bradford Cadmus en su libro "auditoria

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

operacional". Nos indica que la naturaleza de la Auditoria Operacional es expresada por el punto de vista de un alto funcionario de una compañía y al respecto nos señala lo siguiente:

Es necesario que los auditores observen como se realizan las operaciones para informar a la Gerencia, puesto que no es posible que esta lo haga por si misma aun cuando tuviese que hacerlo.

De acuerdo con lo anterior la auditoria operacional comienza con la familiarización de las operaciones actuales y los problemas operativos seguida esta por un análisis y valorización de los controles para garantizar que sean adecuados para la protección del negocio.

Características.

- Es una derivación de la auditoria de Estados Financieros.
- Es una extensión al examen del Control Interno, al buscar la eficiencia operativa.
- Es una actividad típica de la Auditoria Interna.
- Busca la respuesta a la pregunta como se realizan las operaciones.
- Señala las fallas, su origen y las recomendaciones para corregirlas.
- Se refiere a hechos presentes, pasado y futuros.
- Proporciona a la administración un documento llamado Informe.

Clasificación de Auditoria.

Una clasificación general de la auditoria, es la que se refiere al personal que la realiza, a la independencia mental del auditor, y al tipo de documento que emite. Así esta se clasifica en dos grandes grupos:

- Auditoria Interna⁶
- Auditoria Externa⁷.

⁶ Ver pagina 35

⁷ Ver pagina 35

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Tomando como base la fecha en que son aplicadas las auditorías externas, éstas se clasifican en:

1. Auditoría Detallada.
2. Auditoría Preliminar.
3. Auditoría Final.

1. Auditoría Detallada. La revisión de los sistemas de control interno y procedimientos de contabilidad establecidos por la empresa, con el fin de proporcionar un memorándum de sugerencias y determinar los procedimientos de auditoría que se van a aplicar en cada una de las áreas, así como su extensión y oportunidad.

2. Auditoría Preliminar. Adelantar el trabajo para entregar en tiempo los informes solicitados por el cliente.

3. Auditoría final. Únicamente conectar los saldos de la auditoría preliminar y los del cierre del ejercicio, verificando aquellas partidas que hayan tenido variaciones importantes durante el periodo antes mencionado.

2.2 AUDITORÍA FUNDAMENTO LEGAL.

2.2.1 Dictamen Obligatorio.

Las Sociedades Mercantiles, Sociedades Civiles, Asociaciones Civiles, Sociedades Cooperativas y otro tipo de Personas Morales, que se encuentren en alguno de los supuestos que se mencionan a continuación, necesariamente deben Dictaminar sus Estados Financieros para fines fiscales.

- ✓ Que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$27,466,183.00

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- ✓ Cuando el monto de los activos determinados en los términos de la ley del impuesto al activo sea superior a \$54,932,367.00.
- ✓ Que en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, se hayan tenido mas de trescientos trabajadores.

Las cifras anteriores se encuentran en el artículo 32-A del Código Fiscal de las Federación y deberán actualizarse anualmente con base en los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

2.2.1.1 Personas O Grupo de Empresas.

Por otra parte, es de suma importancia el hecho de que para los efectos de la obligatoriedad y presentación del Dictamen Fiscal, se considere como una sola persona el conjunto de aquellas que reúnan alguna de las características que se mencionan a continuación:

- ✓ Cuando una misma persona física o moral posea más del 50% de las acciones o partes federales con derecho a voto de una o mas Personas Morales.
- ✓ Cuando una persona Física o Moral ejerza control efectivo de una o mas Personas Morales, en los términos de lo dispuesto en el artículo 57-C de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, aun cuando entre ellas no determinen su resultado fiscal consolidado.

El artículo 57 establece que existe control efectivo cuando se dé cualquiera de los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando las actividades mercantiles de la sociedad de que se trate se realizan preponderantemente con la sociedad controladora a las controladas.
- ✓ Cuando la controladora o las controladoras tengan junto con otras personas Físicas o Morales vinculadas con ellas, una participación superior al 50% en las acciones con derecho a voto de las sociedades de que se trate. En el caso de residentes en el extranjero, solo se consideran cuando residan en algún país con el que se tenga acuerdo amplio de intercambio de información.

- ✓ Cuando la controladora o las controladoras tengan una inversión en la sociedad de que se trate, de tal magnitud que de hecho les permita ejercer una influencia preponderante en las operaciones de la empresa.

Sin duda que los impuestos entre Estados han motivado un crecimiento importante en las personas que tiene que dictaminarse, sobre todo porque puede suceder que una persona física es propietaria de dos o más empresas que entre si pueden o no tener relaciones comerciales, pero por el hecho de estar controladas por una misma persona se tienen que sujetar a la obligación de dictaminarse, y, si en su conjunto rebasan los niveles establecidos, todas ellas se dictaminan.

2.2.1.2 El Régimen Simplificado.

Las Personas Físicas o Morales que tributen en el régimen simplificado están exceptuadas de Dictaminarse Fiscalmente; sin embargo puede ser que dentro de un grupo de empresas algunas sean del régimen simplificado y otras no lo sean, en este caso, las únicas que se dictaminaran son las que no estén en dicho régimen.

De igual forma cuando una Persona Física realiza dos o más actividades empresariales y una de tales actividades esta afectada al Régimen Simplificado, únicamente se hara dictaminar por las operaciones distintas de este régimen.

En el caso de las Personas Morales que se dediquen a la rama editorial, no obstante que pueden tributar optativamente en el régimen simplificado, no se les exime del Dictamen Fiscal, y por lo tanto, si caen en alguno de los supuestos que lo hacen obligatorio, tendrá que dictaminarse.

Otros contribuyentes de régimen simplificado que están obligados a dictaminarse, siempre y cuando se encuentren en alguno de los supuestos que obligan a dictaminarse, son las Sociedades Cooperativas Pesqueras y las Sociedades Cooperativas de Producción.

Ahora bien, si algún contribuyente del Régimen Simplificado desea Dictaminar Fiscalmente sus Estados Financieros, puede hacerlo, pero jurídicamente se situara dentro de la modalidad de los voluntarios: y en cuanto al contenido del informe debe ser igual al que presenta cualquier tipo de empresa, y la única variante será en la Conciliación Fiscal,

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

ya que una persona que tributa en el régimen Simplificado tiene como base del ISR la diferencia de entradas y salidas.

2.2.2 Personas Físicas.

Las personas Físicas que se encuentran en uno de los supuestos señalados a continuación:

- ✓ Que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos superiores a \$27,466,183.00.
- ✓ Cuando el monto de los activos determinados en los términos de la ley del impuesto al activo sea superior a \$54,932,367.00.
- ✓ Que en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, se hayan tenido más de trescientos trabajadores.

El artículo 32-A del CFF, indica que las personas físicas solo están obligadas a dictaminarse por los ingresos relativos a sus actividades empresariales, siempre y cuando se encuentren en alguno de los supuestos que obligan a dictaminarse fiscalmente. Con relación a lo anterior, es necesario aclarar que si una persona física es accionista en más del 51% de las acciones de un grupo de empresas, no tendrá la obligación de dictaminarse en su carácter de accionista, pero el grupo de empresas si cae en los supuestos de obligatoriedad, si estará obligada a dictaminarse.

2.2.3 Instituciones Autorizadas a Recibir Donativos.

Las que estén autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la ley del ISR. En este caso, el dictamen se realizara en forma simplificada de acuerdo con las reglas generales que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que sean estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente, salvo que se trate de donativos no onerosos ni remunerativos, que satisfagan los requisitos

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

previstos en esta Ley y en las reglas generales que para el efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que se otorguen en los siguientes casos (art.24 Ley del Impuesto Sobre la Renta):

- ✓ A la federación, entidades Federativas o municipios, así como a sus organismos descentralizados.
- ✓ Las fundaciones, patronatos y demás entidades cuyo propósito sea apoyar económicamente las actividades de personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de esta ley.
- ✓ Las sociedades o asociaciones civiles que se constituyan y funcionen en forma exclusiva para la realización de actividades para la reservación de la flora y la fauna silvestre y acuática.
- ✓ Asociaciones o sociedades civiles organizadas para la investigación científica y tecnológica, así como a las instituciones de asistencia o de beneficencia y las dedicadas a la enseñanza.
- ✓ A las asociaciones y sociedades civiles que otorguen becas y cumplan con los requisitos del artículo 70-C de esta ley.
- ✓ A programas de escuela empresa.

Los comprobantes respectivos deberán reunir los siguientes requisitos (art. 40 RCFF):

- ✓ Nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave de registro federal de contribuyentes del donatario.
- ✓ Lugar y fecha de expedición.
- ✓ Nombre, denominación o razón social y domicilio del donante.
- ✓ Cantidad y descripción de los bienes donados o, en su caso el monto del donativo.
- ✓ El señalamiento expreso que ampara un donativo.

44

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.2.4 Fusiones y Escisiones.

Las que se fusionen o por el ejercicio en que ocurra dicho acto. La persona Moral que subsista o que surja con motivo de la fusión se deberá dictaminar además por el ejercicio siguiente. La escidente y las escindidas, por el ejercicio fiscal que ocurra la escisión y por el siguiente. Lo anterior no será aplicable a la escidente cuando esta desaparezca con motivo de la escisión, salvo por el ejercicio en que ocurrió la escisión.

Esto se debe a los tipos de fusión que pueden ser "absorción" o por "integración", siendo decisión de la alta administración, previo estudio, elegir lo que mejor convenga a los interesados de las entidades.

El dictamen se hace obligatorio, fundamentalmente para determinar los posibles efectos fiscales, y por eso se practica auditoria en el ejercicio en que ocurre y el siguiente: para el tercer año los efectos que pudieran presentarse resultan ser poco importantes, dejando de ser obligatorio de acuerdo con las disposiciones fiscales.

2.2.5 Por Liquidación.

En los casos de liquidación, tendrán la obligación de hacer dictaminar sus Estados Financieros del periodo de liquidación los contribuyentes que en el ejercicio regular inmediato anterior al periodo de liquidación hubieran estado obligados a hacer dictaminar sus Estados Financieros.

Si la entidad antes de la liquidación no estuviera obligada de conformidad con lo dispuesto en el art. 32-A del CFF, no lo estará tampoco en el caso de liquidación. Recordemos que el dictamen podría ser optativo para mayor seguridad de todos los interesados en particular de esta entidad.

También se aclara que las empresas que estén en suspensión, no estarán obligadas a dictaminarse a partir del segundo año, salvo que continúen obligados al pago del Impuesto al Activo.

En los casos de liquidación, el dictamen se podrá presentar tanto por el ejercicio de doce meses, como por el ejercicio irregular que se origina por esos hechos, siempre que dicha

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

presentación, se efectúe dentro de los tres meses siguientes a la fecha de terminación de su ejercicio fiscal.

2.2.6. Organismos y Empresas Gubernamentales.

Las entidades de la administración pública Federal que se refiere la ley Federal de las entidades paraestatales, así como los que conforman parte de la Administración Pública Estatal o Municipal.

2.2.7 Dictamen Optativo para Personas Físicas Empresarias.

Las Personas Físicas con actividades empresariales y las Personas Morales, que no estén obligadas a hacer dictaminar sus Estados Financieros por Contador Público autorizado, podrán optar por hacerlo, en los términos del Art. 52 del CFF.

2.3 SANCIONES POR NO CUMPLIR LA OBLIGACIÓN DE DICTAMINARSE.

Cuando un contribuyente se encuentre obligado a dictaminar sus Estados Financieros, y no cumpla con la misma se hará acreedor a una sanción por no entregar Estados Financieros Dictaminados o no presentar dicho Dictamen dentro del término previsto por las leyes fiscales. El Art. 83 Fracc X CFF establece el fundamento para esa sanción. El importe fluctuara de \$7,382.00 a \$73,823.00, la cual se actualizará conforme a los factores determinados con los INPC. Además cuando una empresa donataria no cumpla con la presentación del Dictamen Fiscal correspondiente, se le cancelará la autorización para recibir donativos deducibles.

2.4 EXCEPCIÓN DE OBLIGACIÓN PARA DICTAMINARSE.

No es obligatorio el Dictamen a las instituciones de asistencia o beneficencia autorizadas por la ley de la materia, ni a los contribuyentes a que se refiere el Art. 67-I de la ley del Impuesto Sobre la Renta; las Personas Físicas integrantes de Personas Morales que realicen actividades de Auto Transporte de Carga o Pasajeros, en Camiones o en Autobuses.

44

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Así como las que a partir del segundo ejercicio en que se encuentren en suspensión de actividades, los contribuyentes a que se refiere el Art. 32-A Frac. I del Código Fiscal de la Federación: ingresos acumulables por más de \$27,466,183.00 o que el valor de su activo sea \$54'932,367.00 o que hayan laborado en el ejercicio inmediato anterior un mínimo de 300 trabajadores, no estarán obligados a Dictaminar sus Estados Financieros, a excepción de los casos en que, de conformidad con lo dispuesto en la ley del Impuesto al Activo y su reglamento, dichos contribuyentes continúen estando obligados al pago del impuesto a que se refiere esta ley.

2.5 NORMAS DE AUDITORÍA

La auditoría es una actividad profesional, en este sentido implica al mismo tiempo el ejercicio de una técnica especializada y una responsabilidad pública. Como profesionista el auditor desempeña sus funciones mediante la aplicación de una serie de conocimientos generales que vienen a formar el cuerpo técnico de su actividad; pero en la realización de sus funciones, el auditor se responsabiliza no solamente con las personas que directamente contratan sus servicios, sino con un sin número de personas desconocidas para el que van a utilizar el resultado de su trabajo como base para toma de decisiones de negocios o de inversión.

Debido a este carácter, la auditoría de Estados Financieros tiene una responsabilidad social por lo que la profesión, se ha preocupado desde un principio por garantizar el desempeño de sus funciones, implantando las responsabilidades que tiene el auditor en el desarrollo de la auditoría fijando principios básicos denominados "Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas". Son generalmente aceptadas porque en el establecimiento de las mismas se reúnen organismos que representan a los Contadores Públicos.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos define a las normas de auditoría como: "los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor al trabajo que desempeña y a la información que proporciona como resultado de este trabajo".

Clasificación.

Las Normas Personales se refieren a las cualidades, que el auditor debe tener dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoría impone. Dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener preadquiridas para poder desarrollar un trabajo profesional de auditoría y cualidades que debe mantener durante toda su actividad profesional siendo éstas:

2.5.1 Normas Personales

Entrenamiento Técnico y Capacidad Profesional. El trabajo de auditoría tiene la finalidad de proporcionar una opinión profesional independiente de los Estados Financieros; el auditor previamente de prestar sus servicios como tal, debe tener una preparación y capacidad que lo sitúen en condiciones de proporcionar satisfactoriamente sus servicios o cuando éstos le sean solicitados.

La circunstancia de que una persona preste sus servicios como profesionista dentro de cualquier rama de las actividades productivas, viene a constituir una especie de declaración pública por lo cual se manifiesta capacitado para desempeñar satisfactoriamente las actividades que, de modo ordinario, correspondan a esa profesión; si la prestación de servicios se realiza sin tener las cualidades de preparación y capacidad necesarias para el funcionamiento de la actividad profesional, se está cometiendo un engaño Público.

Las dos cualidades descritas son muy importantes pero revisten características muy diferentes. Entrenamiento técnico es aquella cualidad preadquirida en las aulas y se comprueba su valorización mediante un título profesional.

La capacidad profesional es la cualidad que el auditor adquiere en su vida profesional, en sus actividades con la experiencia y madurez, debe actualizarse para estar al día en los cambios técnicos contables, administrativos y fiscales; sin embargo, la capacidad profesional no se adquiere de una sola vez ni se conserva por toda la vida ya, que los cambios en los negocios requieren de una constante actualización la cual es mediante:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

seminarios, cursos, libros técnicos, pláticas, conferencias y lo más importante poner en práctica todos estos cambios.

Cuidado y diligencia profesional. Para que el profesionista cumpla su compromiso implícito con su clientela y con la sociedad, es necesario también que en el desempeño de su trabajo ponga la atención, el cuidado, la diligencia que humanamente puede esperarse de un apersona con sentido de responsabilidad.

Ni el auditor, o un distinto profesionista, puede ser considerado infalible ni puede por tanto exigirles el acierto de todos los casos y la resolución satisfactoria de todos los problemas; la actividad profesional como todas humanas está sujeta a la condición general de la falibilidad humana, pero los márgenes pueden ser reducidos por el compromiso profesional adquirido al mínimo posible; para esto se requiere que el profesionista al realizar su trabajo lo haga con el cuidado y dedicación razonable que pueda operarse de una persona que ha adquirido un compromiso profesional.

Independencia Mental. La opinión del Contador Público debe ser "libre e imparcial". Las características profesionales mencionadas son muy importantes y sin duda las que con mayor celo guardan los institutos de Contadores.

Dado el carácter de las actividades económicas y financieras que constituyen el medio donde el Contador desempeña su profesión, es muy frecuente encontrar intereses en conflicto, principalmente entre los socios mismos o bien entre éstos y el fisco. En ningún caso le está permitido al Contador Público tomar partido en beneficio de alguna de las partes ni aún de aquélla que represente directamente los intereses de su cliente, pues debe recordar que la esencia misma de su profesión se basa en su espíritu de equidad que lo hace semejante a un juez en conciencia. Cualquier desviación perjudica la reputación no sólo del profesional sino de la profesión en sí.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El Código de Ética profesional establece que no hay independencia mental para expresar una opinión que sirva de base a terceros para tomar decisiones cuando el Contador Público:

- ✓ Sea cónyuge, pariente consanguíneo o civil en línea recta sin limitación de grado del propietario o socio principal de la empresa o algún director, administrador o empleado del cliente, que tenga intervención importante en la administración .
- ✓ Sea o haya sido en el ejercicio social que dictamina o en relación al cual se le pide su opinión o tenga tratos verbales o escritos, encaminados a ser director o miembro del consejo de administración; en el caso de comisarios se considera subsistente la independencia o parcialidad.
- ✓ Reciba en cualquier circunstancia o motivo, participación directa sobre los resultados del asunto que se le encomendó de la empresas que contrato sus servicios profesionales.
- ✓ Perciba de un solo cliente , durante dos años o más consecutivos, más del 40% de sus ingresos o cualquier proporción que aún siendo menor, sea de tal manera importante frente al total de sus ingresos, que le impida mantener su independencia.

2.5.2 Normas Sobre la Ejecución del Trabajo.

En la ejecución del trabajo existen elementos básicos, fundamentales que constituyen la especificación particular, por lo menos al mínimo indispensable de la exigencia de un trabajo de auditoría, siendo éstos:

Planeación y Supervisión. El trabajo de auditoría como cualquier trabajo profesional no puede ser realizado a la ligera ya que tiene una finalidad que es suministrar al auditor elementos de juicio suficientes y competentes para fundamentar su opinión, se realiza mediante técnicas que han sido depuradas por la experiencia y el tiempo, y se deben conformar a las condiciones cambiantes que presentan en cada uno de los negocios, las características peculiares de la empresa cuyos Estados Financieros se examinan y son diversos.

En tal virtud para que un trabajo profesional lleve perspectivas, debe realizarse con resultados razonables, tiene que ser planeado en el sentido de prever antes de emprender

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

cada fase del trabajo, determinar qué procedimientos de auditoría se van a emplear, la extensión y la oportunidad en que van a ser utilizados y los papeles de trabajo en que van a registrarse los resultados.

Por otra parte no es posible ni es conveniente que la totalidad del trabajo de auditoría sea realizado personalmente por el propio auditor. En la aplicación de los procedimientos de auditoría existen actividades que no requieren la capacidad profesional del auditor y que pueden ser desempeñadas a un nivel más rutinario como por ejemplo:

La inspección de efectivo en caja, la verificación numérica de los Estados Financieros, la realización de papeles de trabajo o cédulas, la inspección de títulos y valores.

La delegación de funciones en los ayudantes no libera al auditor de la responsabilidad personal e indeclinable que tiene en todo el trabajo.

Aún cuando la ejecución material no haya sido hecha por él, el auditor es responsable ante su clientela y ante los terceros que usarán los Estados Financieros sobre los que dictaminan por la elaboración de todo el trabajo de auditoría independientemente de quien lo realice, de ahí que resulte indispensable que la delegación del trabajo de auditoría en los ayudantes debe ir acompañada de un procedimiento de supervisión que permita dirigir y orientar a los ayudantes en la ejecución del trabajo y cerciorarse de la efectividad con que lo realiza y de la autenticidad de los resultados que consiguen a través de él.

Estudio y Evaluación del Control Interno. Las condiciones de la empresa, su forma de operar y tramitar interiormente los asuntos, las medidas que tienen para controlar la exactitud de las operaciones, su pase a los libros y a los Estados Financieros son circunstancias particulares de cada empresa que modifican las pruebas de auditoría que se van a realizar así como la extensión y oportunidad con que esas pruebas puedan realizarse.

De ahí que sea completamente importante que el auditor para poder realizar un trabajo satisfactorio deba tomar en cuenta esas particularidades de la empresa cuyos Estados

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Financieros está examinando y tendría pocas probabilidades de obtener datos erróneos; es por ello imprescindible que el auditor estudie y evalúe el control interno de la empresa cuyos Estados van a ser dictaminados.

El control interno tiene por objeto conocer cómo se realizan internamente las operaciones, no solamente en los planes de la dirección sino en la ejecución real de las operaciones cotidianas. La evaluación del control interno es la estimación sobre el grado de efectividad que ese control interno suministra a la empresa.

El control interno comprende el plan de organigrama, todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se establecen en un negocio, para salvaguardar sus activos verificar la razonabilidad y confiabilidad de su información financiera, promover la eficiencia operacional y mantener la disposición a las políticas prescritas por la administración.

Los objetivos que persigue el control interno son:

- ✓ La protección de los activos de la empresa.
- ✓ La obtención de información financiera veraz y confiable.
- ✓ La promoción de eficiencia en la operación del negocio.
- ✓ La ejecución de las operaciones se conduzcan conforme a las políticas establecidas por la administración de la empresa.

Un buen sistema de control interno es importante, desde el punto de vista de la integridad física y numérica de bienes, valores y activos de la empresa, como son: el efectivo en caja y bancos, inventarios, cuentas y documentos por cobrar, equipo de oficina, reparto, maquinaria. Para evitar en lo posible la colusión de empleados.

Los métodos de estudio y evaluación del control interno son:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Método descriptivo. Que consiste en relacionar en los papeles de trabajo las diversas características de control interno. Clasificadas por actividades, departamentos, funcionarios, empleados o registros contables que intervienen de el sistema de un ente económico.

Método de Cuestionarios. El cual se caracteriza por formular preguntas relativas a los aspectos básicos de control interno de la revisión que se va a practicar, las preguntas que se deben contestar en presencia de las medidas de control. Generalmente las preguntas son formuladas de tal forma que una respuesta negativa advierta debilidad en el control interno, sin embargo cuando suceda lo anterior debe incluir explicaciones mas amplias que hagan suficientes las respuestas.

Método Gráfico. En el cual se presentan objetivamente a la organización de la empresa, los procedimientos en vigor para los distintos departamentos o actividades o bien, el flujo que siguen los documentos más importantes en el sistema implantado.

En cualquier caso, el examen de control interno comprende dos fases: la investigación con los funcionarios y empleados para describirlo, graficarlo o resolver el cuestionario, y el estudio real de la operación para ver si efectivamente responde a lo registrado en la investigación anterior.

Obtención de evidencia suficiente y competente. Los procedimientos de auditoría suministran al auditor elementos de juicio para su opinión; estos elementos deben ser objetivos y ciertos, es decir deben fundarse en la naturaleza de los hechos examinados y debe haberse llegado al conocimiento de ellos con una certeza razonable.

El material o los elementos de juicio a que se refiere se llama evidencia comprobatoria, elementos que comprueban la autenticidad de los hechos, la actualización del auditor y la corrección de los criterios contables empleados.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.5.3 Normas de Información y Dictamen.

El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen o informe. Mediante él, pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen. El dictamen o informe del auditor es aquello en lo que va a reposar la confianza de los interesados en los Estados Financieros para prestarles fe a las declaraciones que en ellos aparecen sobre la situación financiera y los resultados de operaciones de la empresa. Por último, es principalmente, a través del informe o dictamen, como el Público y el cliente se dan cuenta del trabajo del auditor y, en muchos casos, es la única parte, de dicho trabajo que queda a su alcance.

Esa importancia que el informe o el dictamen tienen para el propio auditor, para su cliente y para los interesados que van a descansar en él, hace necesario que también se establezcan normas que regulen la calidad y requisitos mínimos del informe o dictamen correspondiente. A esas normas las clasificamos como normas de dictamen e información y son las que se exponen a continuación:

- ✓ Aclaración de la relación con Estados o información financiera y expresión de opinión
- ✓ En todos los casos en que el nombre de un Contador Público quede asociado con Estados o información financiera, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con dicha información, su opinión sobre la misma y en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las salvedades que se deriven de ellas o todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional a pesar de haber hecho un examen de acuerdo con las normas de auditoría.
- ✓ Bases de opinión sobre Estados Financieros
- ✓ El auditor, al opinar sobre Estados Financieros, debe observar que:
 - a) Fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad;
 - b) Dichos principios fueron aplicados sobre bases consistentes;

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

e) La información presentada en los mismos y en las notas relativas, es adecuada y suficiente para su razonable interpretación.

Por lo tanto, en caso de excepciones a lo anterior, el auditor debe mencionar claramente en qué consisten las desviaciones y su efecto cuantificado sobre los Estados Financieros.

En virtud de la información obtenida pueden emitirse cuatro tipos de Opiniones en un dictamen:

Limpio: implica que el Contador Público no tuvo limitación alguna en su trabajo, no encontró partidas significativas que estuvieran en desacuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y por último no hubo inconsistencia alguna de importancia en las bases de aplicación de dichos principios de contabilidad.

Con Salvedades. Que implica excepciones parciales por limitaciones en el alcance de su revisión, por faltas a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, por inconsistencia en las bases de aplicación de los principios de Contabilidad, por ejemplo:

Puede ser por razones de costos, de tiempo o por exigencias del cliente y no se aplicaran todas las normas de auditoría. O por desconocimiento de alguna reforma que implique cambios en la información financiera o fiscal.

Con Abstención de Opinión. En el caso de que exista limitación al examen practicado, ya sea impuesto por el propio cliente o por las circunstancias, de tal manera importante que el Contador no pueda formarse una opinión sobre los Estados Financieros en conjunto, deberá expresar que se abstiene de opinar indicando todas las causas que lo originan.

También deberá abstenerse de opinar de los casos en que la situación financiera de la entidad sujeta a examen, pueda verse vinculada en forma importante por incertidumbre en que ciertos asuntos han de resolverse y que influiran decisivamente en la vida misma del negocio, ejemplo activos fijos de importancia y que se encuentren fuera del país o en transacciones que repercutan considerablemente en la solvencia de la entidad y que sean posteriores a la fecha del dictamen.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Opinión Negativa: el auditor debe expresar una opinión negativa cuando por consecuencia de su examen encuentra que los Estados Financieros que pretende presentar la administración de la empresa auditada y los resultados de la operación no están de acuerdo con los principios de contabilidad incluyendo las reglas particulares de evaluación y las desviaciones importantes.

2.6 FINES DEL DICTAMEN.

Los principales fines que persigue la emisión de un dictamen son:

- ✓ Hacer constar si la empresa cumplió en forma correcta o incorrecta con sus obligaciones fiscales.
- ✓ Permitieron los propietarios de un negocio recibir por parte de una empresa totalmente parcial y ajena a ella, una opinión acerca de la situación financiera del negocio y los resultados de las operaciones.
- ✓ Comprobar que los sistemas de control interno se adapten a las necesidades de la empresa, y que son suficientemente completos para coadyuvar a las operaciones que realice la empresa.
- ✓ Para poder determinar la eficiencia del personal y poder tomar medidas de estímulo o represión, y.
- ✓ Apoyar posibles decisiones en cuanto a modificaciones internas de la empresa o en una evaluación de proyectos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPITULO 3. TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

3.1 CONCEPTO.

Las técnicas de auditoria son los métodos prácticos de investigación y prueba que el Contador Publico utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión profesional.*

Como podemos darnos cuenta las técnicas son la herramienta fundamental con que cuenta el auditor, para efectuar su trabajo. Por lo tanto al combinar dos o mas técnicas nos da como resultado los procedimientos, los cuales aplicaremos para un estudio particular.

3.1.1 Clasificación.

La comisión de Normas y Procedimientos de Auditoria del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) ha propuesto que se clasifiquen en:

1. Estudio General.

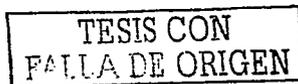
El auditor deberá estudiar en forma general las características generales de la empresa conociendo: su giro, los Estados Financieros para poder determinar si ha de profundizar su estudio y la forma en como lo va a determinar.

Esta etapa de la revisión de la auditoria debe ser elaborada por el propio auditor, con experiencia, preparación y madurez o bien también puede ser realizada por los ayudantes previamente seleccionados y asegurándose que estén debidamente aptos para lograr un trabajo profesional, sólido y amplio.

2. Análisis.

Es el estudio de los componentes de un todo para concluir con base en aquellos aspectos de esté. O sea significa desmembrar y descomponer un universo

* Normas y Procedimientos de Auditoria, IMCP México 2001, Equus Impresores pag. 280.



determinado en sus partes para sus estudio y generalmente se aplica a cuentas o rubros de los Estados Financieros para conocer como se encuentran integrados. se puede determinar de dos formas:

- a) *análisis de saldo.* consiste en examinar el saldo de una cuenta, mediante eliminaciones de asientos y determinando las partidas que forman el saldo.
- b) *Análisis de movimiento.* consiste en analizar cada cargo o abono que forme el movimiento deudor o acreedor de una cuenta.

3. **Inspección.**

Consiste en el estudio de los componentes de bienes materiales o de documentos con el objeto de cerciorarse de la autenticidad de un activo o de una operación registrada en la contabilidad o presentada en los Estados Financieros.

Es común que durante el trabajo de auditoria se compruebe que efectivamente se encuentren los inventarios completos, así como revisar los documentos que soporten los movimientos generados al almacén.

4. **Confirmación.**

Es la obtención de una comunicación vía escrito de una persona independiente de la empresa que esta siendo examinada y que se encuentra en posibilidad de conocer la autenticidad de un saldo u operación, en la que participo y por la cual esta en condiciones de informar sobre la autenticidad de la misma.

Esta técnica es primordial aplicarla en la empresa que esta siendo auditada, ya que se solicita por medio de la empresa. para que confirme por escrito al auditor sobre información específica de su saldo, la cual puede ser de diferentes formas.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

a) *Positiva*. este tipo de confirmación consiste en enviar datos y se pide que contesten, tanto si están o no conformes con el dato solicitado, es común que este tipo de confirmación se aplique a cuentas tanto de activo como de pasivo.

b) *Negativa*. este tipo de confirmación consiste en enviar datos, se envían datos y se pide al confirmante su contestación; en caso de que su respuesta sea negativa y no este conforme con los datos enviados.

c) *Indirecta, ciega o en blanco*. en este tipo no se envían datos y se pide que contesten, tanto si están inconformes o no, de los saldos, de movimientos o cualquier otro dato necesario para la auditoria. Por lo general se utiliza este método para cuentas de instituciones de crédito o para cuentas de pasivo.

5. *Investigación.*

Esta técnica la Utiliza el Auditor para obtener información, datos y comentarios de la propia empresa, generalmente se aplica al control interno en su fase inicial y de operaciones que no parecen claras en los registros.

Dependiendo de la forma en que se realice la investigación y los recursos que el auditor utilice tendrá:

Investigación Informal.

Este tipo de investigación se determina solamente leyendo los Estados Financieros, las cuentas, los documentos fuente; es decir, es la realización de una investigación que se hace en forma global.

Investigación Formal.

Esta se realiza aplicando indicadores Financieros, analizando los Estados comparativos u otros recursos técnicos, es decir hacer un estudio más detallado y analítico. Claro involucrándose con las distintas áreas para poder evaluar mejor la información obtenida.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

6. Declaración.

Esta técnica la utiliza el auditor porque debido a las investigaciones realizadas y de acuerdo a su importancia resulta conveniente que las afirmaciones deban quedar escritas y con la firma de los interesados, del resultado de las investigaciones realizadas con las personas que se encuentran en la empresa.

7. Certificación.

Es la obtención de un documento en el que se esta asegurando la veracidad de un hecho, legalizado por una autoridad.

8. Observación.

Es una manera de inspección menos formal de cómo se realizan ciertas operaciones o hechos. Un ejemplo es la presencia en la toma física de los inventarios, ya el auditor se cerciora de que los inventarios fueron practicados de forma satisfactoria.

9. Calculo.

Es la parte de la auditoria ya que consiste en la verificación matemática de alguna partida. Esta es aplicable junto con el programa de control interno en todas las áreas.

3.1.2 Las técnicas de auditoria las podemos clasificar de acuerdo a su naturaleza de aplicación.

Internos



Estudio General.

Análisis.

Investigación.

Calculo.

AN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Externos



Inspección.

Confirmación.

Declaración.

Observación.

Certificación.

3.2 CONCEPTO DE PROCEDIMIENTOS.

Los procedimientos de auditoría son el conjunto de técnicas de investigación, que son aplicadas a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a los Estados Financieros, sujetos a examen, mediante los cuales el Contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión.⁹

Debido a los diferentes de organización, contabilidad y en general los detalles de operación de los negocios, el auditor debe de clasificar las técnicas a utilizar y con ello elaborar el procedimientos que va utilizar tomando en cuenta su experiencia. Esto porque puede llegarse al caso de que una sola técnica no lo satisfaga para poder sustentar su opinión.

⁹ Normas y Procedimientos de Auditoría, IMCP México 2001 Equus editores, pag. 279

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.3 CONTROL INTERNO.

Las condiciones de la empresa, su forma de operar y tramitar interiormente los asuntos, las medidas que tienen para controlar la exactitud de las operaciones su pase a los libros y a los Estados Financieros son circunstancias particulares de cada empresa que modifican las pruebas de auditoria que se van a realizar. La extensión y oportunidad con que esas pruebas puedan realizarse.

De ahí que sea completamente importante que el auditor para poder realizar un trabajo satisfactorio deba tomar en cuenta esas particularidades de la empresa cuyos Estados Financieros esta examinando y tendría muy pocas responsabilidades de tener buenos resultados. Por ello es imprescindible que el auditor estudie y evaluar el Control Interno de le empresa.

El control interno tiene por objeto conocer como se realizan internamente las operaciones, no solamente en los planes de la dirección sino e la ejecución real de las operaciones cotidianas, la evaluación del control interno es la estimación sobre el grado de efectividad que ese control interno suministra a la empresa.

Del estudio del control interno, el auditor podra desprender la naturaleza de la s pruebas que va a realizar, la necesidad por ejemplo: de no conformarse con el resultado de una prueba sino realizar varias pruebas a una misma partida. De ello también dependerá la extensión que deba dar a los procedimientos de auditoria empleados y la oportunidad con que sean utilizados para obtener los resultados más satisfactorios.

3.3.1 Concepto

El Control Interno. Comprende el plan de organización, todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se establecen en un negocio, para salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de su información financiera,

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

promover la eficiencia operacional y mantener la disposición a las políticas prescritas por la administración.¹⁰

Los objetivos del control interno son:

- La protección de los activos de la empresa.
- La obtención de información financiera veraz y confiable.
- La promoción de eficiencia en la operación del negocio.
- La ejecución de la operación se conduzca conforme a las políticas establecidas por la administración de la empresa.

3.3.2 Importancia del Control Interno.

Un buen sistema de control interno es importante, desde el punto de vista de la integridad física y numérica de bienes, valores y activos de la empresa como son. El efectivo en caja y bancos, inventarios, cunetas y documentos por cobrar, equipo de oficina, reparto, maquinaria.

Debe ser eficiente y practico para que dificulte la unión de varios empleados para evitar fraudes o robos.

3.3.3 Métodos de Estudio y Evaluación del Control Interno.

Cumpliendo con las normas de auditoria en relación con la ejecución del trabajo existen tres métodos de valuación del control interno los cuales son:

Método descriptivo.

Que consiste en relacionar en los papeles de trabajo las diversas características de control interno, clasificadas por actividades, departamentos, funcionarios, empleados o registros contables que intervienen del sistema de un ente económico.

Método de Cuestionarios.

¹⁰ Mendivil Escalante, Víctor Manuel

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El cual consiste en formular preguntas relativas a los aspectos básicos de control interno de la revisión que se va a practicar, las preguntas se deben contestar en presencia de las medidas de control.

Generalmente las preguntas se formulan de tal suerte que una respuesta negativa advierta debilidades en el control interno, sin embargo cuando suceda lo anterior debe incluir explicaciones más amplias que hagan suficientes las respuestas.

Método Grafico.

En el cual se presenta objetivamente a la organización de la empresa y los procedimientos en vigor para los distintos departamentos o actividades o bien, el flujo que siguen los documentos más importantes en el sistema implantado.

Este método tiene como base la esquematización de las operaciones mediante el empleo de dibujos, los cuales representan departamentos, formas, archivos, y por medio de ellos se aplican los flujos de las operaciones.

En cualquier caso el examen de control interno comprende dos fases. La investigación con los funcionarios y empleados para describirlos, graficarlos o resolver el cuestionario, y el estudio real de la operación para ver si efectivamente responde a los registrados en la investigación anterior.

El estudio y evaluación del control interno debe hacerse antes de planear la auditoria, ya que dependen del control interno que tan exhaustiva va a ser la revisión. Sin embargo en la práctica muchas veces el estudio y evaluación del control interno se desarrolla al mismo tiempo que la revisión de la auditoria.

3.4 PAPELES DE TRABAJO.

Los papeles de trabajo constituyen la documentación preparada por el auditor, así como la que le fue suministrada por su cliente o terceras personas, y proporcionan la evidencia

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

necesaria que respalda la opinión del auditor, la cual puede estar representada físicamente por papeles y/o información en medios magnéticos¹¹.

Los papeles de trabajo representan y son uno de los elementos más importantes a considerar por el auditor, porque:

- Permiten registrar y custodiar de forma ordenada la información acumulada.
- Ayuda al auditor a realizar su trabajo de una forma metódica y sistemática.
- Facilita la redacción del informe en el que se recoge el resultado final de la auditoría.
- Constituye la prueba de trabajo del auditor.
- Son los únicos justificantes que el auditor podrá exhibir para sustenta la seriedad del trabajo realizado.
- Permite que el trabajo realizado sea supervisado por un tercero.
- Constituye el medio mas importante a traves del cual se lleva a cabo el proceso de supervisión de la auditoría en os diferentes niveles.
- Realiza una magnífica fuente de información para presentar y soportar recomendaciones y sugerencias al responsable de la entidad.
- Sirve par calificar la calidad de planeación de la auditoría y el avance entre tiempos estimados y tiempos reales de ejecución atendiendo a la calidad de resultados.

Al elaborar los papeles de trabajo de una auditoría se debe tomar en cuenta que:

- Todo lo que aparece en los papeles de trabajo deberá tener un propósito relacionado con el fin de la auditoría. Y ser entendible no solo por la persona que lo elaboro sino además por cualquier tercero que los llegase a consultar.
- No dejar plasmados en los papeles los signos, ya se a de interrogación, suspensivos, ni cualquier otro signo que dificultare la comprensión de los papeles. Deberá soportarse cualquier marca sobre algún punto pendiente.
- Anexar el programa de trabajo que s e utilizo para la elaboración de la auditoría, y en su caso sí no esta cubierto el programa de trabajo dejar evidencia.

¹¹ Normas y Procedimientos de Auditoría.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- Dejar los ajustes y reclasificaciones hechos por el auditor, de manera que las referencias de estos y los totales concuerden con la balanza de saldos ajustados.
- Siempre se indicara en los papeles de trabajo la procedencia de las cifras y otra información que aparezca en ellas.

Los papeles de trabajo debe ser concisos, es decir que contengan la información necesaria para la expresión de una opinión sobre los Estados Financieros cumplan con los requisitos mínimos de calidad.

Durante el desarrollo de la auditoria, todos los papeles de trabajo deberán ser protegidos, controlados y luego archivados. La responsabilidad relacionada con la elaboración de cada uno de los papeles de trabajo recaerá en el personal que haya intervenido en la auditoria.

3.4.1 Clase y Propiedad de los Papeles de Trabajo.

Los papeles de trabajo se acostumbra clasificarlos desde dos puntos de vista:

- Por su uso.

Archivo permanente.

Considerados útiles para varios ejercicios tales como. Acta constitutiva, contratos, cuadros de organización, manual de políticas y procedimientos, catalogo de cuentas, De uso Temporal.

Se clasifican como papeles que solo son útiles para ejercicios determinados y se caracterizan porque solo representan el expediente de la auditoria por el ejercicio a que se refiere.

- Por su contenido.

Hoja de trabajo.

Esta cedula se deberá llenar de acuerdo con la balaza de comprobación que es otorgada por el cliente, para que se familiarice con las cuentas empleadas y que le sirva de guía para el desarrollo de la revisión.

Cedulas Sumarias.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Este tipo de cedulas son elaboradas para poder desarrollar la información deseada y así llegar a la decisión de auditoria. También conocida como de resumen, es aquella que contiene partidas similares o relacionadas. Normalmente los totales que aparecen en una cedula resumen corresponden con los totales de una clase o grupo de partidas en los Estados Financieros.

Cedulas Analíticas o de detalle.

Las cedulas de análisis amparan el detalle de cada partida que aparece en la correspondiente cedula resumen de auditoria. En cada una de estas cedulas deberá quedar plasmado:

- El detalle de cargos y abonos del ejercicio.
- Todos los ajustes de auditoria que sean necesarios con la respectiva explicación.
- El análisis y conclusiones a los que se llegaron respecto ala partida para la cual se elaboro.

Los papeles de trabajo que se elaboran durante el transcurso de la auditoria pertenecen al auditor, ya que el los preparo y son prueba del trabajo efectuado. Pero debido a que los datos contenidos deben ser considerados como información confidencial el auditor esta obligado a mantener discreción absoluta respecto de dicha información.

3.5 Índices y Marcas de Auditoria.

Debido a el gran volumen de papeles de trabajo que el auditor elabora par poder tener un control y almacenarlos, debe de darles un seguimiento, o sea un orden de acuerdo a la importancia; es por eso que todas las cedulas deben de contener un índice. Con el objeto de que se le facilite al auditor o a los auxiliares su localización inmediata y donde deben ser archivados.

Los índices se asignan de acuerdo con el criterio del dictaminador y pueden utilizarse números, letras o la combinación de ambos.

67

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Las marcas de auditoría son signos que se ponen a los papeles de trabajo para reconocerlos, así como completar la información plasmada en las cédulas de auditoría; al igual que con los índices el auditor puede crear sus propias marcas y procedimientos, procurando que se utilicen de manera continua en todos los trabajos que se realicen.

Es primordial que la forma de las marcas debe ser lo más sencilla posible pero a la vez distintiva, de manera que no haya confusión entre las diferentes marcas que se usen en el trabajo. Normalmente los índices y marcas se transcriben de color rojo o azul de tal manera que se facilite su identificación en las partidas en que se hubiere anotado.

3.6 CARTA DE OBSERVACIONES.

Como se indica en el párrafo 33 del boletín 3050, las "situaciones a informar" son asuntos que llaman la atención del auditor, pues representan deficiencias importantes en el diseño y operación de la estructura del control interno que a su juicio afectan negativamente la capacidad de la organización para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera consistente con las afirmaciones de la administración sobre los Estados Financieros. La carta de observaciones que emite el auditor se basa en deficiencias y situaciones específicas del Control Interno tales como:

Deficiencias en el diseño del Control Interno.

- Diseño inadecuado de estructura del Control Interno en general.
- Ausencia de una adecuada segregación de funciones, acorde con los objetivos de control establecidos.
- Falta de revisión y aprobación adecuada de las transacciones, pólizas contables o reportes emitidos.
- Procedimientos inadecuados para la evaluación y aplicación adecuada de principios de contabilidad.
- Medidas deficientes para la protección de activos.
- Ausencia de técnicas de control adecuadas para el tipo de transacciones efectuadas.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- Fallas en el diseño del sistema para suministrar información completa, correcta, congruente y oportuna con los objetivos y necesidades de la entidad.

Deficiencias en la operación del Control Interno.

- Deficiencias en los controles establecidos para la prevención y detección de omisiones en la información contable.
- Fallas en el suministro oportuno de información completa, correcta de acuerdo con los objetivos de la entidad, como consecuencia de omisiones en la aplicación de los procedimientos de control.
- Violación intencional de los controles establecidos por parte de personal de alto nivel jerárquico, en detrimento de los objetivos de control.
- Fallas en la protección de los activos, contra pérdidas, daños o uso indebido de los mismos.
- Fallas en la ejecución de funciones que son parte de la estructura del control interno, tales como preparación o revisión oportuna de conciliaciones.
- Aplicación indebida de principios de contabilidad con la intención de distorsionar la información financiera.
- Falta de adhesión a las políticas y procedimientos establecidos por la administración.
- Falta de capacidad y entrenamiento de los empleados o funcionarios para el adecuado desarrollo de sus actividades.

Otras

- Fallas en el seguimiento y corrección de deficiencias de control interno previamente reportadas.
- Transacciones importantes con partes relacionadas no reveladas.
- Falta de objetividad de los responsables en la toma de decisiones contables y de información financiera.
- Declaraciones incorrectas por parte del personal del cliente hacia el auditor.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Ejemplo de carta de observaciones.

Al Consejo de Administración
de _____

Con relación a nuestro examen de los Estados Financieros de _____ por el año terminado el _____, hemos evaluado la estructura del Control Interno de la Compañía, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas en nuestro examen de los Estados Financieros. Los asuntos tratados aquí fueron considerados durante nuestro examen y no modifica nuestra opinión fechada el _____ sobre dichos Estados Financieros. El informe adjunto también incluye comentarios y sugerencias con respecto a otros asuntos Financieros y administrativos. Los cuales notamos durante el curso de nuestro examen de los Estados Financieros.

Todos estos comentarios se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura del control interno existente y de otras practicas y procedimientos administrativos y Financieros.

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de la compañía y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes durante el cursote su trabajo. Nos agradaría discutir estas recomendaciones en mayor detalle, de ser necesario y, así mismo proporcionar la ayuda necesaria para su implantación.

Muy atentamente....

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPÍTULO 4. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN.

4.1 FORMAS DE PRESENTACIÓN.

En el entorno de operación del Servicio de Administración Tributaria -SAT(antiguamente la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) siempre ha sido de gran interés la recepción del dictamen fiscal, ya que la información se convierte automáticamente en un instrumento indirecto de fiscalización que permite a la autoridad supervisar y conocer mejor a las empresas que se sujetan a este régimen. Es relevante también la importancia que tiene el Contador Público registrado como generador responsable del Dictamen Fiscal por lo que estas tres partes: Contribuyente, Dictamen Fiscal y Contador Público Registrado se integran ante el SAT como una sola entidad.

Como es conocido por todos los contribuyentes sujetos a este régimen, el día 15 de marzo de 1991, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió un decreto que autorizaba la presentación del Dictamen Fiscal en dispositivo magnético, para los efectos establecidos en el artículo 52 del CFF.

A partir de 1992, esta opción adquiere el carácter de obligatoria.

Hasta 1996 el dictamen se presentó apoyándose en hojas electrónicas de cálculo, ocasionando que la integración de información presentara algunas deficiencias al convertir la información del formato de la hoja de calculo a un formato de base de datos para su explotación dentro de la SHCP.

Sin embargo, el acelerado avance tecnológico en materia de desarrollo de sistemas automatizados de información y la disponibilidad de hardware más poderoso, hicieron que el uso de hojas electrónicas de cálculo se volviera obsoleto y poco funcional, lo que obligó a pensar en un sistema de uso específico que contara con las ventajas de la automatización en el manejo de la información fiscal.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Para 1997 se propone el uso de un sistema automatizado conocido como Sistema de Presentación de Dictamen SIPRED'96, pero por extemporaneidad, su distribución y uso por parte de los contribuyentes se relegó hasta el siguiente ejercicio fiscal.

Para 1998 se propone el uso de un sistema automatizado de información de uso específico para capturar, editar y presentar el dictamen fiscal a la SHCP en una base de datos, simplificando y cambiando por completo el entorno operativo de la hoja electrónica de cálculo que tradicionalmente manejaban los contribuyentes y aún la versión misma del SIPRED'96.

Un dictamen fiscal para efectos del sistema automatizado de información, es un conjunto de datos e información general y financiera de una empresa o contribuyente en particular, agrupada en archivos. La información que el contribuyente proporciona a la Autoridad Hacendaria la cual está dividida en anexos generales donde se vaciará la información resultante de la auditoría practicada, y que incluirá los cuatro Estados Financieros Básicos.

Por limitaciones prácticas de espacio, la mayor parte de las veces no se puede presentar en el cuerpo de los Estados Financieros toda la información necesaria para una revelación suficiente, por tal motivo las entidades acostumbran ampliar su información, mediante notas a los Estados Financieros.

En términos generales las notas a los Estados Financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en dichos Estados, aluden a políticas o procedimientos o proporcionan información acerca de ciertos eventos económicos que han afectado o podrían afectar a la entidad.

El objetivo de las notas es el de cumplir con el principio de revelación suficiente. La inclusión de información básica es indispensable ya que hace referencia a cuestiones importantes, por lo que se debe evitar la incorporación intrascendente que puede causar que pase inadvertido lo relevante.

4.1.1 Dictamen Financiero

Representan el examen de los Estados Financieros de una entidad con objeto de que el Contador Público independiente emita una opinión profesional respecto a si dichos Estados

presentan la Situación Financiera, los Resultados de las Operaciones, las Variaciones en el Capital Contable y los Cambios en la Situación Financiera de una empresa, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El examen de Estados Financieros de las empresas tiene como objetivo la emisión de una opinión profesional e independiente respecto a la razonabilidad de la información contenida en dichos Estados Financieros, de acuerdo con Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados.

A través de la Auditoría de Estados Financieros, se cumple con uno de los objetivos primarios de la administración que es contar con información financiera, veraz y oportuna, a fin de que los inversionistas y terceros interesados en la marcha de la empresa puedan tomar decisiones económicas razonadas y evaluar la capacidad que tiene el grupo directivo de la empresa, para manejar los recursos puestos bajo su responsabilidad.

El asesoramiento que se presta en este campo incluye como parte substancial:

- La vigilancia del cumplimiento de los principios contables que rigen la formulación de los Estados Financieros.
- Las disposiciones para el reconocimiento de los efectos de la inflación.
- El análisis e interpretación de la Información Financiera y evaluación del Control Interno y contable.

Como un valor agregado de la Auditoría se prepara un resumen, de observaciones y recomendaciones que se presentan a la administración para mejorar el control interno y la eficiencia administrativa

Alcance

Emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras mostradas en los Estados Financieros en su conjunto, así como dar recomendaciones en cuanto a la forma de operar con base al Control Interno establecido

Beneficios

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Dar a los usuarios de los Estados Financieros, tales como: accionistas, proveedores, bancos, Financieros, etc., la confianza de que la información plasmada en ellos, cuenta con una opinión de un tercero y ha sido validada, lo que permite efficientar la toma de decisiones

4.1.2 Dictamen Fiscal.

El servicio de Auditoría Fiscal que actualmente prestan todas las firmas en México, Como complemento a los exámenes de los Estados Financieros, extienden el trabajo de auditoría para cumplir con las disposiciones fiscales. y partiendo del concepto de Auditoría Financiera, consiste en la emisión del Dictamen de Estados Financieros para efectos fiscales, para lo cual se elaboran los papeles de trabajo necesarios para emitir la opinión sobre la Situación Fiscal de la empresa, así como la elaboración del Disco Magnético que es entregado a la Administración de Auditoría Fiscal mediante el SIPRED, el cual contiene entre otros puntos los siguientes:

- Determinación de la Base Gravable por pagos a Residentes en el Extranjero.
- Determinación de Cuotas Obrero-Patronales al IMSS.
- Integración de Contribuciones por Pagar al Cierre del Ejercicio Fiscal.
- Conciliación entre el Resultado Contable y Fiscal.
- Distribución de Dividendos pagados.
- Integración de Cifras Reexpresadas para efectos del Boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

En la practica, el dictamen tiene la función de un testimonio de calidad ante la autoridades. Las dependencias oficiales normalmente han canalizado sus investigaciones a los clientes a través de los despachos, lo que las hace más expeditas, evitando molestias al contribuyente.

Ver en la preparación del dictamen por efectos fiscales dos inmejorables oportunidades:

a) Como parte del sistema de auditoría se debe llevar a cabo una revisión preliminar, que incluye la revisión de la situación fiscal de los contribuyentes, en caso de observar alguna irregularidad en el pago o entero de impuestos se establecera inmediata comunicación con

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN.

el contribuyente para fijar las medidas correctivas que correspondan y de ser posible en el marco del entorno fiscal, proponer ciertas sugerencias que puedan redundar en ahorros para los contribuyentes.

b) De acuerdo a la metodología que la autoridad hacendaria tiene, en la mayoría de los contribuyentes dictaminados, en primera instancia es el auditor al que le solicitan información evitando con ello molestias al contribuyente. La capacidad y profesionalismo en la preparación de los informes fiscales ha contribuido a mitigar problemas a los contribuyentes ante la autoridad hacendaria.

Alcance

Dar una opinión independiente sobre la situación fiscal que guardan los contribuyentes, tanto Personas Morales como Físicas, mediante la emisión de un informe que es presentado y elaborado de acuerdo con los lineamientos que marca el Código Fiscal de la Federación

Beneficios

Dar confianza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a los terceros interesados sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, mediante la aceptación de los informes respetando las reglas establecidas al efecto por las Autoridades

4.1.2.1 Presentación del Dictamen.

Los contribuyentes que se encuentren obligados u opten por hacer dictaminar sus Estados Financieros conforme al artículo 32- A del Código Fiscal de la Federación deberán enviar su dictamen fiscal y demás información y documentación señalada los artículos 49 y 54 del Reglamento del citado Código, vía Internet a través de las direcciones www.sat.gob.mx o www.shcp.gob.mx.

Al enviar su Dictamen Fiscal vía Internet, lo harán dentro del periodo que les corresponda, según el calendario que se señala a continuación, considerando el primer carácter alfabético del RFC; o bien, lo podrán hacer antes del periodo que les corresponda.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

De la A a la F	del 12 al 19 de mayo de 2003
De la G a la O	del 20 al 26 de mayo de 2003
De la P a la Z y &	del 27 de mayo al 2 de junio de 2003

Tratándose de sociedades controladoras que consoliden su resultado fiscal, deberán enviar el dictamen a que hace referencia el párrafo anterior a más tardar el 12 de junio de 2003. Se tomará como fecha de presentación del dictamen, aquella en la que el SAT reciba correctamente la información correspondiente. Dicho órgano acusará recibo utilizando correo electrónico; asimismo, se podrá consultar en esta página de Internet la fecha de envío y recepción del dictamen.

La Carta de Presentación del Dictamen (formulario 40) que se utilizará, será únicamente la que se indique dentro del Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED). En dicha carta de presentación del dictamen se deberá indicar la autoridad competente respecto del contribuyente que presenta el dictamen.

4.2 MÉTODO DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES.

El Boletín A-5 "Revelación Suficiente" de la Comisión de Principios de Contabilidad establece que: " en caso de que existan hechos posteriores (al cierre del ejercicio) que afecten sustancialmente la situación financiera y el resultado de las operaciones de la entidad, entre la fecha a la que son relativos los Estados Financieros y la fecha en que son emitidos, deberá revelar suficiente y adecuadamente estos hechos por medio de notas explicativas".

El Contador Público en su calidad de Auditor Externo, para dar cumplimiento a tal disposición, habrá de revisar los eventos subsecuentes o hechos sucedidos en fecha

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

posterior al cierre del ejercicio sujeto a examen y que pudieran afectar los resultados de operación o la posición financiera examinada, con el propósito de determinar la necesidad de proponer las previsiones contables que sean necesarias, o el informar de tales hechos por medio de notas a los Estados Financieros, en aras de una adecuada revelación suficiente.

4.3 DISCUSIÓN DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES.

Durante el desarrollo de la auditoría, el Contador Público ha determinado la necesidad de que la entidad auditada dé efectos a ajustes y reclasificaciones en su contabilidad, a efecto de que sus Estados Financieros reflejen una razonable situación financiera y resultados de la operación. Toca al auditor en este momento presentar a la consideración de la administración la propuesta de sus ajustes y reclasificaciones, discutirlos y, una vez aceptados registrarlos.

Este es uno de los momentos más finos y delicados de la auditoría en virtud de que que si la administración de la entidad auditada se niega a dar efecto a alguno de los ajustes y reclasificaciones propuestos por el auditor, y máxime si éstos son relevantes y están solidamente soportados, dicha actitud puede provocar la emisión de un dictamen con salvedades, negativo o abstenerse el auditor de opinar.

Durante el desarrollo de su trabajo, el Auditor de Estados Financieros irá encontrando o detectando errores de omisión o de comisión, cuya corrección se hace indispensable, a efecto de que los Estados o Información Financiera, sujeta a examen entre a un proceso de saneamiento o depuración, con el propósito de que llegue a reflejar una correcta o adecuada posición financiera a una fecha dada, y los resultados de operación por un periodo determinado.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Esas correcciones se llevan a cabo por medio de ajustes y reclasificaciones propuestos por el auditor.

Debido a la importancia que se tiene con la auditoría es necesario establecer que es un ajuste y porque se origina una reclasificación.

- ✓ Ajustes: Son asientos contables de corrección; propuestos por el auditor independiente y que al ser aprobados por el consejo de administración afectan los resultados de operación.
- ✓ Reclasificaciones: son asientos contables de corrección que No afectan los resultados de operación. Principalmente se proponen para efectos de presentación de los Estados Financieros, por ejemplo en la cuenta de bancos si se tiene saldo en rojo, se propone la reclasificación de dicha cuenta en el rubro de pasivo.

Dependiendo de la importancia de esos ajustes y reclasificaciones, el área de contabilidad les ira dando efecto durante el transcurso de la auditoría.

4.4 MÉTODO DE INTEGRACIÓN GLOBAL

1- Descripción del Método y Campo de Aplicación.

Este método se aplica para la obtención de los Estados Financieros Consolidados correspondientes a las sociedades del Grupo.

Supone incluir el importe total de las partidas de los Estados Financieros individuales (activos, pasivos, gastos e ingresos) que son agregados y sobre los que se practican los oportunos ajustes y eliminaciones a fin de obtener los Estados consolidados.

Por tanto, las fases en las que podemos subdividir el proceso de consolidación son:

- * 1ª fase- Homogeneización

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En ella se practican los ajustes necesarios para que la comparación y agregación de las partidas que forman los Estados contables sea posible.

*** 2ª fase- Agregación**

Consiste en la suma de las partidas de los Estados Financieros, previamente homogeneizadas.

*** 3ª fase- Eliminaciones**

En esta fase se practican distintos tipos de eliminaciones, pero que ahora podemos englobar en:

- Patrimoniales o de inversión/fondos propios
- De partidas recíprocas
- De resultados
- Por operaciones intra grupo

2- Homogeneización y Agregación de la Información

Antes de proceder a la Consolidación de los Estados Contables, es preciso que la información de partida sea homogénea. Este proceso puede ser más o menos complejo en función de que existan o no criterios de armonización en el grupo. Evidentemente si se ha previsto un plan de grupo, se pueden evitar algunas homogeneizaciones al haberse

TESIS CON NO SALE
FALLA DE ORIGEN ECA

realizado las operaciones sobre criterios comunes. Se evitan así parte de los costos en que es preciso incurrir para reelaborar la información sobre la base de datos homogéneos.

- Derivados de obstáculos de tipo psicológico, al reducirse la iniciativa individual de las empresas por tener que acomodarse al plan de grupo
- Como consecuencia de divergencias en la interpretación de las reglas comunes
- Porque existan diferencias notables en el tipo de actividades que realiza el grupo y por tanto la aplicación de unos criterios comunes sea, en ocasiones, difícil
- Cuando hay un número importante de filiales en otros países
- Si se trata de grupos en rápida expansión, en los que producen continuas incorporaciones de empresas al mismo que tienen que adaptar sus reglas a las del grupo

En cualquier caso, lo cierto es que la homogeneización es precisa para llevar a cabo la consolidación, tanto si se ha conseguido por la implementación de un plan de grupo como a posteriori.

Algunos de los ajustes que puede ser necesario practicar son:

- Homogeneización Temporal

Los Estados contables que forman el conjunto de sociedades a consolidar tienen que estar referidos a la misma fecha, por lo que si existiera un desfase significativo deberían practicarse los ajustes necesarios, por las operaciones que se hubieran efectuado entre esta fecha de cierre y la de las cuentas consolidadas.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- Homogeneización Valorativa

Se trata en esta fase que los criterios de valoración aplicados en todas las sociedades sean iguales. En principio, los criterios de referencia que se adoptan son los de la sociedad dominante.

- Homogeneización para Realizar Eliminaciones

Se deriva de la existencia de operaciones pendientes de contabilizar, por lo que se hace necesario realizar su contabilización a fin de que todas las cuentas individuales de las sociedades que intervienen en el proceso se hallen al mismo nivel de contabilización de las operaciones. Ello facilita posteriormente la eliminación de aquéllas que sean recíprocas entre dos sociedades.

- Homogeneización Clasificativa

En la medida que no coincidan las partidas y la terminología utilizada en los Estados contables individuales se dificulta su posterior agregación, por lo que se hace necesario practicar las oportunas reclasificaciones.

- Agregación

Tras la homogeneización de la información, ha de realizarse la agregación de las diferentes partidas que conforman los Estados contables.

No obstante, el agregado obtenido tras esta adición no constituye todavía los Estados consolidados, pues es preciso todavía realizar algunas eliminaciones a fin de suprimir duplicidades.

3- Eliminaciones y Ajustes

Las duplicidades que comentábamos en el apartado precedente son debidas a la existencia de operaciones internas en el grupo. Estas operaciones deben ser eliminadas para mostrarlo como una unidad frente al exterior; es decir, como si se tratara de un único ente. Puesto que se trata de obtener unos Estados contables del conjunto, todas las operaciones que se hubieran producido entre las sociedades que lo forman son consideradas ficticias y por tanto han de suprimirse.

3.1.- Eliminación Inversión-Fondos Propios

A- Caso General

Se elimina aquí el valor de la inversión financiera que la dominante tiene en las sociedades dependientes con la proporción de fondos propios que se posea, pues ambos representan una misma operación cuya información está duplicada tras la agregación

Estos dos valores pueden coincidir, pero lo más habitual será que no pueda producirse una compensación exacta de estas dos partidas porque el valor que se ha atribuido a la inversión realizada en la sociedad dependiente no coincide con el valor contable en libros de esta sociedad.

Por ello, surgirá una diferencia que puede ser de signo positivo o negativo. La valoración de cada uno de los dos componentes se realiza:

- El valor contable de la inversión está constituido por su precio de adquisición, minorado por correcciones de valor anteriores a la fecha de primera consolidación.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- Los fondos propios de la dependiente son los que se establecen en el PGC (capital, reservas y resultados), minorados en el importe de las acciones propias.

Si existen acciones propias, se debe recalcular el porcentaje de participación en la sociedad porque ya no contamos con el capital nominal, sino que es preciso descontar estas acciones.

La valoración de los fondos propios se hace en la fecha de la primera consolidación. Con carácter general, se considera que ésta es la de incorporación de la sociedad al grupo; sin embargo, también se admite que sea bien aquélla en la que el grupo estuviera obligado a formular cuentas consolidadas o bien en la que las formulara voluntariamente.

Diferencia de Consolidación

- Si ha surgido por la infravaloración de activos o la sobrevaloración de pasivos (si es positiva) o viceversa (si es negativa), en primer lugar hay que regularizar el valor de estos elementos patrimoniales y cancelar esa diferencia.

- La parte que no pueda ser imputada a defectos de valoración de los elementos patrimoniales, se debe reflejar en el Estado de Situación Financiera consolidado. La denominación será Fondo de Comercio de Consolidación, cuando sea positiva, o Diferencia Negativa de Consolidación, en caso contrario.

La compensación de estas dos partidas únicamente se permite cuando ambas correspondan a inversiones en una misma sociedad dependiente y siempre que se informe de ello en la memoria.

El tratamiento del Fondo de Comercio de Consolidación se hará con los mismos criterios que el fondo de comercio surgido en una empresa individual.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En el caso de la Diferencia Negativa de Consolidación, tanto si su naturaleza es la de una provisión para riesgos y gastos como si se trata de un ingreso diferido, puede llevarse a resultados si se dan las circunstancias siguientes:

- ✓ Que esté basada en la evolución desfavorable de los resultados de la sociedad o en la previsión razonable de gastos correspondientes a la misma y en la medida en que esta previsión se realice.
- ✓ Que corresponda a una plusvalía realizada, por haberse dado de baja o haberse enajenado el bien correspondiente o por que se enajene total o parcialmente la participación

Reservas en Sociedades Consolidadas

Cuando se va a realizar el asiento de eliminación inversión-fondos propios en ejercicios posteriores al de la primera consolidación, es preciso reconocer la parte que le corresponde a la sociedad dominante en las variaciones del neto patrimonial, pues como hemos visto la diferencia de consolidación se calcula tomando los valores de fondos propios existentes en la fecha de primera consolidación.

El hecho de permitir que la decisión en cuanto a la aplicación de un método u otro recaiga en la sociedad dominante, lleva a que lógicamente ésta se decida por aquél que le resulte más favorable.

Por otra parte, se generan problemas de comparabilidad pues grupos que tengan una estructura similar, pueden ofrecer diferente información y mostrar distinta imagen al haber seguido políticas de consolidación diferentes.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Precisamente teniendo en cuenta el objetivo de imagen fiel, resulta preferible la consolidación de estas filiales como una sociedad del grupo más.

El Método de Integración Global se aplica a la consolidación de las sociedades del grupo (dominante y dependientes). Para ello se deben cubrir tres fases: inicialmente se precisa homogeneizar la información proveniente de las empresas, para poder agregarla después; sobre esta base se realizan diversas eliminaciones y ajustes que van a permitir obtener finalmente los Estados contables consolidados.

Esta última etapa es la que reviste mayor complejidad puesto que es preciso realizar un seguimiento de las diversas operaciones efectuadas entre las empresas del grupo al no existir una continuidad entre las cuentas consolidadas de los diversos ejercicios, por ser éstas elaboradas sobre la base de los Estados contables individuales.

4.4.1 Fases del Proceso de Auditoría de Cuentas.

En lo que respecta a la auditoría fiscal específica entendemos que las fases que atraviesa la misma, en poco o nada difieren de las señaladas para la auditoría con un alcance más general.

Sin embargo, conviene que señalemos con más detalle las fases del proceso que presentan ciertas particularidades en auditoría fiscal, o que adquieran una mayor relevancia en el proceso de obtención de evidencia seguido por el auditor.

Entendemos que la concepción de la auditoría fiscal privada desde el punto de vista de la evidencia, es extensible a la auditoría fiscal pública y también, incluso, al resto de clases de auditoría, sean o no financiera o de cuentas.

No cabe duda de que -desde la perspectiva de la evidencia- las coincidencias entre la auditoría fiscal pública y privada son evidentes, pero constatamos también que muchas de

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

las actuaciones emprendidas por ambos tipos de auditores son coincidentes, sobre todo en lo que respecta a la obtención y evaluación de la evidencia.

Como norma general las tareas que va a desarrollar el auditor se planifican con anterioridad al comienzo del trabajo, fijándose unos criterios objetivos y constantes sobre los que basa la planificación. Dicha planificación especificará los procedimientos de auditoría que se van a emplear, la extensión que se va a dar a las pruebas, el momento en que éstas se van a aplicar, y los papeles de trabajo donde se registrarán los resultados.

La planificación inicial debe ser objeto de un seguimiento continuo durante la ejecución del trabajo, con el fin de adaptarla a las circunstancias cambiantes -sobre todo en la mente del auditor-, debido a que, a medida que va introduciéndose en el núcleo de la entidad auditada, va descubriendo defectos e inconvenientes, así como nuevas necesidades de su programa de trabajo que debe ir corrigiendo. En el proceso de obtención de evidencia a que se somete el auditor, tanto el análisis detenido del control interno como la posterior ejecución de pruebas de cumplimiento y sustantivas conducen a la formación del juicio profesional, pues entendemos que la opinión del auditor -aunque con un alcance más limitado- lo es también sobre el sistema de control interno de la entidad.

A pesar de que ambos métodos -análisis del control interno y procedimientos- son complementarios y no se puede omitir la aplicación de ninguno de ellos, en auditoría fiscal nos mostramos partidarios de los segundos como mayores coadyuvantes al proceso de obtención de la evidencia, aunque sin desmerecer en absoluto al análisis del control interno, que se erige en imprescindible, pues en su estudio se basa la ejecución de los distintos procedimientos.

Como medio para obtener evidencia de los controles establecidos de la entidad, el auditor complementa un cuestionario de control interno, el cuestionario o guía fiscal, a través de las indagaciones -principalmente de forma oral- realizadas cerca de personas con responsabilidades en las tareas de planificación y preparación de las declaraciones fiscales.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En una auditoría de cuentas de alcance general, un sentido estricto de economía de escala lleva al auditor a programar y organizar las pruebas sustantivas de tal forma que los mismos conceptos seleccionados por auditoría para determinados fines específicos, sean utilizados también para satisfacer el grado de cumplimiento de las normas fiscales que la entidad ha alcanzado.

4.5 Tipos de Riesgo

El riesgo inherente tiene su causa en la propia naturaleza de una cuenta, agrupación o conjunto de operaciones, independientemente de la efectividad de los sistemas de control interno establecidos por el cliente. Se trata, por tanto, de un riesgo consustancial que, en el caso de la auditoría fiscal, con sus matices y peculiaridades diferenciadoras, puede ser sustancialmente mayor que en otras áreas de una auditoría¹².

El riesgo de control es el riesgo de que los sistemas de control interno establecidos no sean capaces de detectar errores o fraudes significativos o de evitar que estos se produzcan.

El riesgo de detección se define como el riesgo de que los errores o fraudes importantes - individualmente considerados o en su conjunto- no sean convenientemente detectados por el auditor y, por tanto, den lugar a una opinión equivocada.

Existen razones de tiempo y costo que hacen que el auditor base sus conclusiones en los resultados de muestreos y no en exámenes completos de las transacciones contabilizadas¹³. Además, esto último no garantiza que todos los hechos que afectan patrimonialmente al cliente estén contabilizados. Por tanto, al final del proceso de auditoría siempre hay un mínimo de incertidumbre existiendo el riesgo de que el informe del auditor contenga conclusiones erróneas que le generen responsabilidades.

¹² Fowler, 1991, p151

¹³ fowler, 1991, pag.152

El riesgo inherente y el de control existen independientemente de la auditoría y el auditor lo que hace es evaluarlos; tales riesgos se diferencian del riesgo de detección en que el auditor sólo puede estimarlos, pero no controlarlos, es decir, no puede ni reducirlos ni modificarlos¹⁴. En cambio, el auditor sí puede controlar el riesgo de detección haciendo variar la naturaleza, la oportunidad y la amplitud de las pruebas sustantivas¹⁵. Por ello concluyen que el riesgo de detección es función directa de los procedimientos de auditoría.

En este sentido se conciben el riesgo de control en función de la efectividad de la estructura de políticas y procedimientos del sistema de control interno, en el sentido de que si éste es efectivo para una agrupación de las cuentas anuales, entonces el riesgo se reduce y, en caso contrario, se incrementa, concluyendo que el riesgo de control nunca puede ser cero, porque normalmente en el proceso contable existen errores no detectados por insuficiencia o fallos en el sistema de control interno, lo que equivale a decir que "ningún sistema viable de control interno puede ser tan eficaz que elimine totalmente el riesgo de que se reflejen errores en las cuentas anuales".

Se define el programa de auditoría como "la selección de las técnicas y procedimientos que deben ser aplicados para averiguar la confiabilidad de las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros"¹⁶.

En consecuencia, los programa propuesto no debe tomarse como un programa estándar de auditoría fiscal ya que, "no existe un programa estándar, es decir, un conjunto de procedimientos igualmente aplicables a todas las empresas y en cualquier circunstancia, aunque, por supuesto, siempre deben existir unos procedimientos mínimos que, en condiciones de control interno satisfactorio, consistirán en la evaluación y comprobación

¹⁴ Sierra y Orta, 1996, pag.128

¹⁵ Sánchez F. De Valderrama, 1996, pag 222

¹⁶ Mautz 1970, pag. 7

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

del sistema de control complementado con pruebas selectivas de los saldos más significativos¹⁷

Podríamos decir que el proceso de obtención de evidencia comienza para el auditor fiscal prácticamente en el momento en que la entidad, como posible cliente, solicita del mismo una propuesta de colaboración profesional, pues a partir de dicha solicitud, el auditor se ve en la obligación de realizar una comprensión -aunque reducida y previa- del negocio del cliente, del sector en que opera, así como de las características principales del control interno existente en la entidad. El citado proceso alcanzará hasta la entrega del informe de auditoría que pone fin al trabajo del auditor, aunque, en numerosas ocasiones, este se realiza de forma continua y periódica (coincidiendo con los ejercicios económicos de la entidad auditada), por lo que el trabajo no acaba con la entrega del informe sino que sería más correcto hablar de la finalización del contrato de auditoría como el momento en el que se detiene el proceso de obtención de la evidencia.

Las relaciones de la entidad auditada con la administración tributaria se contabilizan en cuentas de pasivo, activo, gastos e ingresos, que es preciso analizar para comprobar si recogen la totalidad de las deudas y derechos de la compañía frente a la hacienda pública, así como la correcta determinación de gastos e ingresos fiscales. La conclusión del trabajo debe ser, pues, si el importe de dichas cuentas cubre o no razonablemente, de un lado los pasivos y las contingencias fiscales probables y cuantificables, y de otro los derechos existentes en un momento dado, así como los gastos e ingresos precisos. [En esta idea se incluye -de forma inherente- el que la entidad informe adecuadamente de los hechos y datos de carácter fiscal que deben ser incluidos en la memoria según la normativa vigente]

Para concluir en esta área es preciso analizar no solamente la cifra de las cuentas a través de un método deductivo, sino que es preciso detectar la existencia de los hechos imponibles producidos y, a través de un método inductivo, llegar a la conclusión de que las previsiones

¹⁷ Cañibano 1993, pag 108

de la compañía reflejan ciertamente la materialización del cómputo de las cuotas a pagar o a cobrar respectivas a través de sus bases imponibles.

4.5.1 Método Deductivo.

Verificación contable. Análisis contable de todas las cuentas de contenido fiscal, verificando que su contenido se ajusta a los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas de aplicación, así como que se han realizado los pagos y/o cobros correspondientes tanto al periodo analizado, como al que media entre la fecha de cierre y la fecha del informe de auditoría.

4.5.3 Método Inductivo.

Verificación fiscal. Análisis de las declaraciones fiscales presentadas, verificando que la compañía ha declarado y liquidado correctamente todos los impuestos que se han producido como consecuencia de su situación y su actividad.

Para llevar a cabo el primer camino habrá que desglosar por impuestos las cuentas de contenido fiscal, analizando los cargos y abonos de cada subcuenta, y verificando que el saldo es correcto de conformidad con PyNCGA. Para llevar a cabo el método inductivo será necesario completar el programa de impuestos utilizando los papeles de trabajo oportunos para cada uno de los impuestos. En este trabajo tendremos que partir del hecho imponible, valorar la base imponible, liquidar el impuesto, verificar que los ingresos a cuenta se han realizado correctamente, y que el importe de las deudas y derechos se corresponden con los pasivos y activos, respectivamente, que existan por cada uno de los impuestos a la fecha de establecimiento de los Estados Financieros.

Debido a la vital importancia que cobra en la auditoría fiscal la puesta en práctica de los distintos procedimientos y técnicas de auditoría -principales mecanismos para obtener una evidencia objetiva.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4.5.3 Documentación de la Evidencia

Para el auditor, documentar adecuadamente la evidencia obtenida es de vital importancia, pues de la calidad de dicha documentación -en el sentido de adecuación a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas- dependerá, en buena medida, la responsabilidad que asumirá tras la emisión del informe en el que expresa su opinión profesional.

Como hemos visto, el programa de auditoría cumple un doble objetivo: por un lado sirve de manual guiado para la realización del trabajo, por un equipo de auditoría interdisciplinar, que -en la práctica- está compuesto por personas que utilizan sistemas de ayuda a la decisión y sistemas expertos en auditoría, aplicando conocimientos de distintos campos de las ciencias.

La información que este equipo produce -que es lo que en auditoría conocemos como "papeles de trabajo" [El término papel(es) de trabajo se ha venido utilizando por la profesión hasta los tiempos actuales; la aparición de las últimas tecnologías en materia de comunicación (como la transmisión y conservación de archivos y documentos, etc.) puede ser un buen momento para reconducir el término a una parte determinada de la información que emite el auditor.

Por otra parte, las normas de auditoría obligan al auditor a probar frente a terceros que realizó su trabajo de manera eficiente; ello se consigue dejando constancia del cumplimiento de un modo de actuar ordenado y metódico. Trascendental para ello resulta que el auditor sea, a su vez, auditado, lo que de alguna manera se consigue sometiendo las pruebas de su trabajo a un control de calidad independiente que intentará determinar, previamente a la emisión de la opinión, si el trabajo tiene unas garantías mínimas.

Entendemos que la duración de esta fase debe coincidir en el tiempo con la de obtención de la evidencia, ya que se trata de fases paralelas y nos parece importante que el auditor vaya dejando un rastro de cómo se formó la opinión a medida que iba obteniendo la evidencia, y no en un momento posterior.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La información que emite y maneja de manera específica el auditor fiscal, en esta fase de obtención y acumulación de la evidencia, está compuesta principalmente por la que señalamos en la tabla :

Tipo de documento	Contenidos principales
Memorándums	Descripción de los métodos de valoración y sistemas de control interno de la entidad Explicación del trabajo realizado Problemas planteados o deficiencias encontradas y su posible solución Conclusiones obtenidas del procedimiento realizado Referencias cruzadas a otros papeles de trabajo
Cédula de importancia relativa	Encuadramiento de la entidad auditada en los parámetros o criterios óptimos de acuerdo con sus circunstancias Establecimiento de bandas de fluctuación cuantitativas para la determinación de la importancia relativa
Sumarias o cédulas de ajustes y reclasificaciones	Saldos en la contabilidad de la entidad y saldos correctos según auditor, desglosados por cuentas de detalle Ajustes y reclasificaciones recomendados por el auditor Explicación sintética de la causa del ajuste o reclasificación recomendado-Referencias cruzadas a otros papeles de trabajo
Cédulas de cálculo	Comprobación de cálculos complejos, tales como amortizaciones, provisiones, etc. Conciliación de diferencias y cálculo de

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

	contingencias fiscales Referencias cruzadas a otros papeles de trabajo
Soportes externos	Datos obtenidos de los registros de la entidad auditada (fotocopias, etc.) Confirmaciones de terceros Manifestaciones de la dirección de la entidad auditada Referencias cruzadas a otros papeles de trabajo
Hoja de puntos	Temas de especial relevancia que deben ser tratados y discutidos con los jefes de equipo y con los supervisores
Carta de recomendaciones	Alcance, contenido y duración del trabajo Debilidades observadas, recomendaciones sobre el sistema de control interno y sobre las actuaciones a emprender por la dirección Recomendaciones sobre los Estados Financieros
Informe de auditoría fiscal	Limitaciones al alcance existentes, en su caso Salvedades o excepciones a la opinión Opinión

La teoría de la evaluación de la evidencia se define como "la valoración final, realizada mediante un razonamiento deductivo, de la evidencia obtenida y de la impresión del auditor, considerando el principio de importancia relativa y el riesgo general de auditoría, con objeto de obtener una opinión sobre la razonabilidad con que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel de la empresa"¹⁸.

¹⁸ Sierra y Orta 1996, pag. 237

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Debemos recordar en este momento que la opinión del auditor se manifiesta tanto en el informe de auditoría como -de forma particular o privada- en la carta de recomendaciones o informe sobre el Control Interno.

En este sentido, apuntamos que si el informe de auditoría fiscal tiene el carácter de información privada, y, por tanto, no con trascendencia frente a terceros, ambos documentos -informe de auditoría y carta de recomendaciones- podrían refundirse en ocasiones en uno solo, dando lugar a lo que podríamos denominar un informe largo sobre la situación fiscal de la entidad y sobre cómo los Estados Financieros recogen la misma.

4.6 RECLASIFICACIONES DE ACTIVOS O PASIVOS.

Cuando un activo o un pasivo:

- a) Deje de pertenecer a una categoría para cuya medición contable deban emplearse importes históricos (por ejemplo, costos o costos menos depreciaciones); y
 - b) Comience a pertenecer a una categoría para cuya medición contable deban emplearse valores corrientes o costos de cancelación,
- la diferencia entre las mediciones contables nueva y anterior (calculada a la fecha de la reclasificación) se imputará al resultado del ejercicio.

Cuando un activo o un pasivo:

- a) Deje de pertenecer a una categoría para cuya medición contable deban emplearse valores corrientes o costos de cancelación; y
- b) Comience a pertenecer a una categoría para cuya medición contable deban emplearse importes históricos, la medición contable a la fecha de la reclasificación pasará a considerarse como una medición original a los fines de aplicar las normas contables correspondientes a la nueva categoría.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Cuando en la medición contable de las participaciones permanentes en otros entes:

a) Deje de utilizarse un criterio de medición, y

b) Comience a utilizarse otro criterio de medición,

se aplicará la Medición de participaciones permanentes en sociedades sobre las que se ejerce control, control conjunto o influencia significativa.

Baja de activos o pasivos

Cuando un activo o un pasivo deje de cumplir con las condiciones de Reconocimiento, se lo dará de baja, reconociéndose simultáneamente los nuevos activos o pasivos que correspondiere e imputándose al resultado del correspondiente periodo la diferencia entre las mediciones contables netas de:

- ✓ los nuevos activos o pasivos;
- ✓ los activos o pasivos dados de baja.

Significación

Cuando los Estados contables correspondan a periodos intermedios, la evaluación de la significación:

- ✓ se hará con referencia a la incidencia en el periodo que abarcan y no a la que podrían tener sobre los Estados contables del correspondiente ejercicio completo.
- ✓ deberá dar consideración al hecho de que las mediciones contables presentadas en los Estados contables intermedios pueden basarse en estimaciones, en mayor medida que las mediciones contables presentadas en los Estados contables de ejercicio.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4.7 MEDICIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las mediciones contables de las compras, ventas, pagos, cobros, otras transacciones y saldos originalmente expresadas en moneda extranjera se convertirán a moneda nacional de modo que resulte un valor representativo de la suma cobrada, a cobrar, pagada o a pagar en moneda nacional. A este efecto se utilizarán tipos de cambio:

- a) de las fechas de las transacciones, en el caso de éstas;
- b) de la fecha de los Estados contables, en el caso de los saldos patrimoniales a los que corresponda medir primero en moneda extranjera, y luego convertir a moneda nacional, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

4.8 MEDICIÓN CONTABLE EN GENERAL.

Para la medición contable de activos y pasivos y de los resultados relacionados se aplicarán los siguientes criterios generales.

- ✓ Efectivo: a su valor nominal.
 - ✓ Colocaciones de fondos y cuentas a cobrar en moneda.
- 1) Cuando exista la intención y factibilidad de su negociación, cesión o transferencia: a su valor neto de realización;
 - 2) En los restantes casos, se considerarán:
 - a) La medición original del activo;
 - b) La porción devengada de cualquier diferencia entre ella y la suma de los importes a cobrar a sus vencimientos, calculada exponencialmente con la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial sobre la base de ésta y de las condiciones oportunamente pactadas;
 - c) Las cobranzas efectuadas.

Esta medición podrá obtenerse mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originará el activo, utilizando la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- d) cuentas a cobrar en especie: de acuerdo con los criterios establecidos para los activos que se espera recibir;
- e) participaciones permanentes en entes sobre los que se tenga control, control conjunto o influencia significativa: considerando la medición de sus patrimonios y los porcentajes de participación sobre ellos;
- f) Bienes destinados a la venta o a ser consumidos en el proceso de obtención de bienes o servicios destinados a la venta: a su valor corriente;
- g) Bienes de uso y otros activos no destinados a la venta: a su costo histórico (en su caso, menos depreciaciones);
- h) pasivos a cancelar en moneda:
- 1) Cuando exista la intención y factibilidad de su pago anticipado: a su costo corriente de cancelación;
 - 2) En los restantes casos, se considerará:
 - a) La medición original del pasivo;
 - b) La porción devengada de cualquier diferencia entre ella y la suma de los importes a pagar a sus vencimientos, calculada exponencialmente con la tasa determinada al momento de la medición inicial sobre la base de ésta y de las condiciones oportunamente pactadas;
 - c) Los pagos efectuados.
- Esta medición podrá obtenerse mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originará el pasivo, utilizando la tasa determinada al momento de la medición inicial.
- i) pasivos a cancelar en especie:
- 1) Cuando deban entregarse bienes que se encuentran en existencia o puedan ser adquiridos: al costo de cancelación de la obligación;
 - 2) Cuando deban entregarse bienes que deban ser producidos o prestar servicios, se tomará el importe que fuere mayor entre las sumas recibidas del acreedor y el costo de cancelación de la obligación.

En los casos de activos y pasivos en moneda extranjera, los criterios primarios indicados se aplicarán utilizando dicha moneda y los importes así obtenidos se convertirán a pesos considerando los tipos de cambio vigentes a la fecha de la medición. Del mismo modo se

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

procederá con los depósitos, créditos y deudas cancelables en el equivalente en pesos de un importe en moneda extranjera.

4.9 OTROS DICTÁMENES.

Dentro del campo de la Auditoría existen dictámenes que no por ser sólo para alguna entidad de la República Mexicana, deja de ser menos importante que el Dictamen Fiscal; dentro de los otros dictámenes tenemos el Dictamen del Contribuciones Locales que consiste en la revisión de los impuestos por cuenta del contribuyente en materia de Impuesto Predial, Impuesto por suministro de Agua, Impuesto sobre Nóminas e Impuesto sobre Hospedaje. El cual tiene su fundamento legal en el Código Financiero del D. F. En su artículo 64.

Así mismo existe el dictamen de I.M.S.S.el cual también es de gran importancia y con mayor razón ya que en las reformas publicadas en diciembre de 2002 se enfatizó con carácter de obligatorio a partir de 2003.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPÍTULO 5. CONTABILIDAD DE CONSTRUCTORAS, RELACIÓN DE AUDITORIA CON OTRAS ÁREAS.

5.1 ANTECEDENTES.

Dentro del campo de la contabilidad existen las empresas que se dedican a la prestación de servicios y son las que estudiamos de manera constante, sin embargo también están aquellas empresas que se dedican a la construcción. Estas son más importantes de lo que aparentan ya que las obras que realizan son necesarias. Estas empresas realizan contratos con el gobierno o con empresas privadas, pero por lo general en todas las obras los contratos pueden ser a precio alzado, a precios unitarios o por administración.

Hasta hace 21 años todas las constructoras tenían un régimen especial para el pago de sus impuestos, que consistía en un porcentaje sobre el total de sus ingresos, en el año de 1982; desapareció el régimen especial, originando que todas las constructoras requieran de una contabilidad completa para determinar costos y gastos deducibles y así estar en condiciones de cumplir con sus obligaciones fiscales acordes con lo que marcan todas las leyes de carácter impositivo, como son la Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento, La Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, el Código Fiscal de la Federación y su reglamento, etc.

En la economía de nuestro país, las constructoras son importantes porque realizan obras principales como: carreteras, edificios, drenajes, puertos, complejos industriales, aeropuertos, etc. Los gobiernos federales y estatales contratan los servicios para realizar estas obras con empresas particulares, mediante concurso abierto según lo estipula la Ley de Obras Públicas, presentando presupuesto por la obra a realizar, y por asignación obtienen las obras de carácter privado. En nuestro país existen desde grandes organizaciones que cuentan con gran cantidad de maquinaria, de ingenieros y de empleados, pero también existen constructoras medianas que cuentan con los materiales y

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

maquinaria necesaria para realizar su trabajo encomendado, y las empresas pequeñas que requieren de alquilar la maquinaria que necesitan para realizar sus obras.

5.2 FORMA DE OPERAR.

Las grandes constructoras se encuentran principalmente en el D.F., la mayoría de ellas, sino es que todas, realizan su trabajo en base a un proyecto con el presupuesto autorizado. Colocan a uno o varios ingenieros en la obra a los que se denomina residentes de obra, formando cuadrillas de trabajo y solicitando el material y maquinaria que requiere. Algunas veces las constructoras subcontratan, parcialmente parte de la obra, para entregar a tiempo los trabajos encomendados.

Una constructora puede contratar sus servicios de una de las tres formas siguientes: a precio alzado, por administración y por precios unitarios.

- ✓ A precio alzado.- Se compromete la constructora a terminar la obra en un periodo determinado a un precio previamente estipulado, aportando los materiales y la mano de obra, y quien lo contrata u ordena el trabajo tiene el compromiso de pagar los anticipos y los avances de obra en las fechas convenidas, por lo que en este contrato la constructora se protege aumentando sus costos para poder determinar una mayor utilidad tomando en cuenta la inflación y no poder ver afectadas sus operaciones.
- ✓ Por administración.- Este tipo de contrato no es muy utilizado, ya que la constructora presentará notas, facturas, nómina y/o recibos de honorarios, cargando una comisión o porcentaje por administración de obra que deberá cubrir quien contrato los servicios de la obra.
- ✓ A precios unitarios.- Es el contrato más común en las obras que realiza el gobierno, que consiste en presentar un presupuesto a precios unitarios, los que estarán sujetos a ajustes por inflación, y la obra se cubrirá de acuerdo a estimaciones presentadas.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

"El procedimiento de secuencia de obra que comúnmente se sigue es el siguiente:

- 1.- Garantización de la terminación de la obra. Se tramita una fianza con una afianzadora por el 10% del monto contratado y se paga una prima del 1% del monto garantizado, más el 5% de la prima por inspección y vigilancia y otra cantidad por gastos.
- 2.- Reciben, en ocasiones un anticipo para realizar la obra en cuestión. Consiste en un adelanto del 20% para realizar la obra, que se irá deduciendo conforme se vayan pagando las estimaciones.
- 3.- Conforme se avanzan los trabajos, se presentan las estimaciones que generalmente hacen las veces de factura, y en su caso se adjunta la factura correspondiente. Por la obra terminada se elabora una relación de los trabajos realizados, que se denomina "estimación", para su cobro, según lo estipulado en el presupuesto que se presentó al concurso en donde le fue asignado el contrato.
- 4.- Cobro de la estimación. A su presentación se recibe un contra recibo que posteriormente, es pagado, reteniendo la federación o los gobiernos de los Estados algunos impuestos.
- 5.- Cuando los costos presupuestales se deben incrementar, se les autoriza un escalamiento en los precios. Los costos presupuestales se refieren al costo que originalmente se convino, pero como es común que éstos se deban incrementar debido a la inflación que sufre el país, se formula nuevo convenio para actualizar los costos, lo que origina un escalamiento en los precios."¹⁹

5.2.1 Contratación.

"Una vez ganado y asignado el concurso, se firma el contrato que formaliza el acuerdo entre el gobierno federal y la constructora, pudiendo haber contratos entre particulares.

En términos generales, los contratos incluyen declaraciones de ambas partes acerca de la personalidad jurídica que ostentan, la fecha en que la Secretaría de Programación y Presupuesto autorizó la inversión, número de oficio, monto del contrato, si la obra fue

¹⁹ Bárcena Jiménez, Alejandro T., 2000, pag. 10



otorgada mediante asignación o por concurso, la capacidad jurídica del contratista, su registro en el padrón de contratistas de obras públicas y otros."²⁰

En sus cláusulas se señalarán:

- Objeto del contrato.
- Monto del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Sanciones por incumplimiento del programa.
- Deducción al contratista.
- Anticipos.
- Fianzas y garantías de cumplimiento del contrato.
- Forma de pago.
- Rescisión del contrato.
- Generales de los contratistas.

Una vez asignada la obra por medio del contrato, se procede a elaborar la estimación que comprende los trabajos ejecutados y la carátula de la misma. El siguiente formato es elaborado para obras del gobierno, presentándose también para obras con particulares.

Formato de estimación.

- Encabezado:
 - Nombre de la dependencia y/o particular con quien se está realizando la obra
 - Obra que se está realizando.
 - Nombre del contratista.
 - Período de la estimación.
 - Numero de estimación.
 - Numero de hoja.
 - Numero de contrato.
 - Valor del contrato.
- Cuerpo del formato:

²⁰ Ver anexo, pag. 123

- Número de partida.
- Concepto.
- Unidad
- Precio unitario
- Cantidad de obra, subdividido en: contratado, estimado y acumulado.
- Importe, subdividido en estimación y acumulado.

Carátula de estimación.

- Encabezado.
 - Nombre de la dependencia y/o particular.
- Cuerpo de la carátula.
 - Datos del contratista.
 - Valor del certificado.
 - Estado de cuenta del contrato.
 - Autorización.
 - Recibo.²¹

5.3 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA.

Generalmente las oficinas centrales se encuentran donde está la constructora, esto debido a que se están controlando operaciones de ingreso, pagos, compras, contabilidad, contratación de personal, etc. Si las obras son pequeñas, éstas se manejan con un fondo fijo de caja chica. Pero si la obra es de volumen grande o de suma importancia, se abrirán oficinas en las obras o cerca de ellas para poder tener un mejor control.

También es importante mencionar que el control pormenorizado del costo de obra que se ve incrementado por materiales, mano de obra y costos indirectos, el administrador por regla general, requiere de conocer por obra, aún para el pago de los respectivos impuestos

²¹ Ver anexo, pag. 123

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

a que está sujeto. Por lo general, cuando se va realizar una obra o a concursar, se formula un presupuesto cruzándolo con el programa de la obra a realizar (presupuestos por programas), que permite a las constructoras ir controlando el presupuesto asignado de acuerdo con los avances de obra, para que así se analice si se está cumpliendo con las metas establecidas contra las programadas. El buen control del presupuesto por programas va a permitir marcar la ruta crítica que se puede señalar con una gráfica comparando lo programado contra lo alcanzado. De lo anterior se parte par hacer la presentación del avance de obra realizado.

5.4 RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS.

Las profesiones cubren las necesidades humanas básicas, razón por la cual se han hecho indispensables en la vida cotidiana. La Contaduría es un Profesión ya que satisface una necesidad humana universal (Manejo y Control de la Información Financiera).

Hoy en día, las necesidades del hombre actual son diferentes y complejas a las del hombre primitivo; así mismo las necesidades humanas son ilimitadas en cuanto a su número, pero complementarias entre sí, pues al surgir una necesidad, ésta acarrea otra más, por ejemplo: el adquirir un auto acarrea nuevas necesidades como pagar los impuestos correspondientes de tenencia, verificaciones, el mantenimiento del mismo auto, etc., por lo tanto cualquier entidad, sea física o moral, requiere conocer y administrar de la manera más eficaz posible sus recursos, por lo que necesita contar con información y control financiero adecuado que el Contador Público elabora de manera oportuna y veraz.

Las entidades siempre tendrán necesidad de saber cómo esta su situación real, es decir: ¿qué tienen?, ¿cuánto valen sus bienes?, ¿cuánto de impuesto tienen que pagar?, ¿cuánto vendieron?, ¿cuánto gastaron?. Las interrogantes anteriores quedan cubiertas cuando se tiene la información financiera y el control adecuado. La necesidad de contar con dicha información es universal para todas las entidades, independientemente del régimen político, económico o social en que esté desarrollándose.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

5.4.1 Relación Con Contabilidad.

La rama del conocimiento humano que satisface la necesidad de tener información y control financiero es la Contabilidad. De hecho la Contabilidad se practica en todas las entidades, pero muchas de ellas lo hacen de manera formal un ejemplo de ello son las empresas, negocios, las instituciones; y otras de manera empírica a través de razonamientos elementales tal como las personas físicas. La Contabilidad llevada de manera empírica o informal, producirá información poco confiable para ser considerada en la toma de decisiones.

El Licenciado en Contaduría al seguir el proceso contable de manera lógica y adecuada, obtiene para las entidades la información y control Financieros básicos para la toma de decisiones. En consecuencia cualquier entidad requiere en mayor o menor medida, contar con un control de los recursos materiales que poseen, así como de información del estado que guardan los mismos a una fecha o periodo determinado.

La relación que existe con contabilidad es la parte sustantiva de la Auditoría, ya que se parte de los registros contables, ya que la Contabilidad al valuar, capturar, clasificar , registrar, calcular y extraer las operaciones económicas de las entidades, proporciona medios para implantar un control que proteja sus recursos y las haga operativamente más eficientes.

Llevar la Contabilidad de manera formal implica el tener un sistema de registro y control adecuado al tipo de entidad de que se trate. De esta manera se tendrá que elaborar un sistema que se adapte a la necesidades de la entidad. Un Sistema Contable a groso modo es el Conjunto de Procedimientos que se utilizan en el registro de las operaciones de una Entidad siendo éste de manera Ordenada y Cronológica a través de anotaciones en documentación diversa.

Los Sistemas Contables además de procedimientos, contemplan reglas, principios, cuentas, libros, etc. que debidamente encadenados y relacionados entre si, hacen posible el análisis,

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

comprobación, registro y resumen de las operaciones realizadas con el máximo de eficiencia y el mínimo de recursos empleados. Cada sistema contable ofrece ventajas y desventajas, por lo que seleccionar el más adecuado o el que mejor se adapte a las particularidades de las entidades, requiere de un estudio exhaustivo y profesional practicado por el Contador Público.

5.4.2 Relación con Finanzas.

Por el término "Finanzas" se entiende a todas las actividades que se efectúan alrededor de la óptima obtención y aplicación de los recursos de una entidad.

La importancia de la relación que se tiene con la Auditoría y presentación de los Estados Financieros es fundamental, ya que permite interpretar las cifras plasmadas y poder determinar qué tan rentable es la entidad. En cualquier entidad dicha área es prioritaria y ocupa dentro de la organización niveles superiores de jerarquía, por lo que requiere de personal capacitado y especializado en esta función. Esta área puede ser desempeñada de forma dependiente o independiente por los Contadores. Las funciones más comunes que se relacionan con el auditor y el asesor financiero son:

- ✓ Análisis e interpretación de los Estados Financieros.
- ✓ Planificación y control financiero (presupuestos)
- ✓ Decisión de Inversión de los recursos excedentes.
- ✓ Estudio del valor del dinero en el tiempo.
- ✓ Asesoría financiera en las quiebras, reorganizaciones o liquidaciones de las entidades.

Dentro de las actividades del Auditor y el profesionista en Contaduría destaca la Contabilidad de Costos y Presupuestos. Dicha Contabilidad es fundamental para emitir un dictamen en una empresa de transformación.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La contabilidad de Costos es la rama de la Contabilidad Financiera que se encarga de llevar a las empresas dedicadas a la transformación, extracción o reproducción de bienes, aunque su campo de actuación puede aplicarse a cualquier entidad, siendo su finalidad principal la obtención del costo unitario por unidad, a través de llevar un control histórico (real) o presupuestal (estimado) de los desembolsos efectuados en la fase productiva: importe de la materia prima, monto de la mano de obra y total de los costos indirectos de fabricación efectuados.

La elaboración de presupuestos, es la función que consiste en estimar de manera programada y sistemática las condiciones en que se desarrollarán las operaciones de una entidad en el futuro y los resultados que se esperan obtener en el mismo.

Prever las condiciones futuras y planear bajo estas condiciones los resultados a obtener en un periodo dado, no es trabajo fácil, sin embargo se debe tener personal capacitado para que la información que se estime sea lo más correcta posible y que al comparar las cifras reales que se van obteniendo, sean avaladas por el auditor quien determinará su correcta determinación y presentación para que sea empleada la información de manera oportuna y confiable.

5.4.3 Relación Con Impuestos.

Dentro de los distintos campos de actuación del Auditor se encuentra la especialidad fiscal, la cual es la clave del Dictamen Fiscal, ya que para la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y el SAT la presentación del Dictamen revela la correcta contribución de los respectivos impuestos a que está sujeta cada entidad con el Fisco.

La palabra "Fiscal" deriva de fisco que en México es igual a Estado, el que recauda los impuestos que el mismo fija a sus gobernados con carácter de unilateral y obligatorio. Es de todos conocida la obligación que todo ciudadano tiene con el estado, que es de proveerlo de recursos monetarios para el sostenimiento de los servicios y funciones que presta y desarrolla.

Dadas las circunstancias económicas por las que atraviesa nuestro país, el estado ha puesto especial interés en el establecimiento de medios de control para obtener una mayor recaudación de ingresos que le ayuden a mejorar sus finanzas, a través de reducir al máximo la evasión fiscal de los causantes.

Con la finalidad de tener certeza de la información fiscal presentada por los contribuyentes es correcta, el estado ha requerido únicamente de los servicios de los Contadores Públicos (Auditor independiente), para que en base a su auditoría y autoridad profesional y moral, dieran fe pública de la veracidad de tal información, al auditar los Estados Financieros de los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, principalmente.

Para que un Contador pueda realizar la actividad anterior, requiere de un registro expedido por la S.H.C.P., poseer título profesional registrado ante la Secretaría de Educación Pública, ser mexicano y estar afiliado a un Colegio de Contadores Públicos reconocido por la misma secretaria, además de cumplir con la disposición de no tener antecedentes penales.

Nuestro régimen fiscal actual, dada su complejidad y abundancia de disposiciones sobre las operaciones y actividades que practican las entidades, dio origen a la especialidad fiscal como una actividad desarrollada casi exclusivamente para los Contadores Públicos. Para que las entidades puedan cumplir satisfactoriamente con el régimen fiscal al que pertenecen, deben ser asesoradas debidamente por sus Auditores Fiscalistas, evitándoles con esto, posibles sanciones o recargos originados por errores u omisiones en sus obligaciones, que influyen negativamente en su situación financiera.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CASO PRÁCTICO.**Constitución**

La constitución de Grupo Constructor el Porvenir, S. A. de C.V. se encuentra integrada por:

Sergio Montero Tinoco.
Edgar Ángeles Barrera.
Héctor Omar Corona Carrillo.
Omar Hernández García
Guillermo Mondragón Pérez.
Leopoldo Sánchez Carabarin.

En atención a que el C. Ing. Sergio Montero Tinoco, solicitó permiso ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para que se constituya una Sociedad Anónima de Capital Variable con denominación de: Grupo Constructor el Porvenir con duración de 99 años, con domicilio en México, D. F. y capital de 20,000,000 M.N. mínimo, máximo ilimitado y con objeto social además de los enunciados que exige el art 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Objeto de la Sociedad.

“Cualquier acto de industria y comercio, relacionado con la construcción en general de obras civiles y obras públicas, construcciones industriales y electromecánicas en general, estructuras de concreto y metálicas, edificación infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas, montajes, alumbrado Público, guarniciones y banquetas, manejo y transportación en general de desechos sólidos e industriales, arrendamiento de equipo y compra-venta de

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

refacciones, maquinaria, refacciones y accesorios de equipo para la construcción en general.

Compra-venta, consignación, representación, distribución, importación, exportación de materiales y equipo relacionado con la construcción, estudio, proyecto, supervisión y dirección de obra, así como servicios de ingeniería civil".

En tanto no recaiga acuerdo en contrario de una asamblea general de accionistas, la sociedad será, administrada por un administrador único y vigilada por un comisario que durará en su cargo indefinidamente, hasta que los substituya quienes toman posesión de sus cargos. Se nombrará administrador único al Ingeniero Servando Montoya. Esta escritura es autorizada definitivamente el 3 de enero de 1989 por el lic. Pedro Porcayo Vergara.²²

Obligaciones Fiscales.

La Compañía realizó la correcta inscripción en el Registro Público de Comercio en el libro Mercantil Número 114,350 el 24 de abril de 1989. de su acta constitutiva.

La compañía efectuó su correcta inscripción a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así se manifestó en su alta de Hacienda (Formato R-1), donde se especifican: la razón social, el domicilio fiscal, el representante legal, el giro de la empresa, así como los datos de inicio de operaciones de Grupo Constructor y Consultor El Porvenir.

De lo anterior le resultan las siguientes obligaciones:

101 Personas morales Sociedades Mercantiles.

160 Retenedor por Salarios.

²² Tomado de Escritura Original proporcionada por la Compañía.

166 Retenedor por arrendamiento.

167 Retenedor por Honorarios.

201 Impuesto al Valor Agregado.

También realizó:

Inscripción al Grado de Riesgo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Inscripción al Infonavit y S.A.R.

Inscripción al Padrón de 2% s/nóminas del Distrito Federal.

Inscripción a la Cámara de la industria de la Construcción.

Organización.

La administración y organización de Grupo Constructor El Porvenir quedan encomendados a un administrador único designado por la asamblea y la cual acordó de manera indefinida que sea el Ingeniero Sergio Montero Tinoco. De él dependen dos gerentes: el Gerente Operativo y el Gerente Administrativo.

Del operativo dependen los residentes de obra y sobrestante que se encarga de personal, servicios generales, del almacén de materiales y de maquinaria y equipo.

Del gerente administrativo dependen contabilidad, almacén, servicios generales y caja.

El departamento de contabilidad es externo, el cual trabaja por honorarios. El auditor externo y el abogado son parte del organigrama por encima de los gerentes pero debajo del administrador único.

El departamento de contabilidad está integrado por dos personas las cuales tienen a su cargo tres contabilidades:

- ✓ Grupo Constructor El porvenir, S. A.
- ✓ Materiales San Martín, S.A. de C. V.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

✓ **Mineza, S.A. de C.V.**

**La forma de Contabilizar los ingresos de la constructora son por medio del avance de obra.
Su catálogo de cuentas es el siguiente:**

100-000-000-00 CAJA
102-000-000-00 BANCOS
104-000-000-00 INVERSIONES ACCIONES y VALORES.
106-000-000-00 CUENTAS POR COBRAR CLIENTES
108-000-000-00 DEUDORES DIVERSOS
130-000-000-00 AVANCES POR OBRA EN PROCESO.
144-000-000-00 I.V.A. ACREDITABLE
200-000-000-00 TERRENOS
206-000-000-00 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
208-000-000-00 DEPREC. MAQ. Y EQUIPO DE CONSTRUC.
210-000-000-00 EQUIPO DE TRANSPORTE.
212-000-000-00 DEPREC. EQ. DE TRANSP.
214-000-000-00 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.
216-000-000-00 DEPREC. MOB. Y EQ. DE OFNA.
218-000-000-00 EQUIPO PROCESAMIENTO DE DATOS
220-000-000-00 DEPREC. EQUIPO PROC. DE DATOS.
301-000-000-00 DEPÓSITOS EN GARANTÍA.
303-000-000-00 IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.
305-000-000-00 GASTOS DE ORGANIZACIÓN E INSTALACIÓN
307-000-000-00 AMORT. GASTOS DE ORG. E INSTAL.
311-000-000-00 GASTOS POR COMPROBAR
315-000-000-00 ANTICIPO A PROVEEDORES
319-000-000-00 ANTICIPO A SUBCONTRATISTAS
403-000-000-00 PROVEEDORES
405-000-000-00 ACREEDORES DIVERSOS.
409-000-000-00 PRÉSTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

413-000-000-00 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
415-000-000-00 I.V.A. TRASLADADO POR PAGAR.
417-000-000-00 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR.
419-000-000-00 IMPUESTO AL ACTIVO
421-000-000-00 P.T.U POR PAGAR.
461-000-000-00 ANTICIPO DE CLIENTES.
501-000-000-00 CAPITAL SOCIAL
505-000-000-00 RESULTADO DEL EJERCICIO.
507-000-000-00 RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.
509-000-000-00 PÉRDIDAS Y GANANCIAS
601-000-000-00 INGRESO POR OBRA GRAVADA
615-000-000-00 ESTIMACIONES POR OBRAS EXENTAS
620-000-000-00 DESCUENTOS Y REBAJAS SOBRE ESTIMACIONES.
631-000-000-00 INGRESOS POR VENTAS DE ACTIVO.
650-000-000-00 OTROS INGRESOS Y PRODUCTOS
715-000-000-00 COSTO DE OBRA EJECUTADA
725-000-000-00 COSTO DE VENTA DE ACTIVO FIJO
801-000-000-00 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTA
851-000-000-00 PRODUCTOS FINANCIEROS
861-000-000-00 GASTOS FINANCIEROS.

La cuenta que sirve de control para el costo de obra ejecutada se contabiliza en el mismo catálogo, así mismo se tiene una subcuenta para cada obra:

715-000-000-00 COSTOS DE OBRA EJECUTADA
715-001-000-00 Oficina Central
715-001-001-00 Salarios
715-001-002-00 prima vacacional
715-001-004-00 aguinaldo
715-001-006-00 vacaciones pagadas (finiquito)
715-001-012-00 5% infonavit

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

715-001-013-00 2% S.A.R.
715-001-014-00 2% S/nóminas
715-001-015-00 Imss cuota patronal
715-001-017-00 aportación Cesantía y Vejez
715-001-020-00 compra materiales de construcción.
715-001-022-00 materiales eléctricos
715-001-024-00 pintura e impermeabilizantes
715-001-029-00 gasolina y lubricantes
715-001-040-00 reparación maquinaria de construcción.
715-001-042-00 renta equipo y maquinaria de constr.
715-001-044-00 herramientas menores
715-001-046-00 combustibles y lubricantes
715-001-048-00 fletes y acarreo de materiales
715-001-050-00 artículos de protección y seguridad
715-001-052-00 deprec. Equipo de construcción.
715-001-070-00 uniformes y ropa de trabajo.
715-008-000-00 Obra: El Rosario.
715-008-054-00 subcontratistas y destajistas
715-008-054-07 pintura e impermeabilización
715-013-000-00 Obra: México El Árbol
715-013-020-00 materiales de construcción
715-013-060-00 IVA acreditable no aplicado
715-020-000-00 Obra: Kraft
715-020-020-00 materiales de construcción
715-020-025-00 materiales de carpintería
715-099-000-00 Obra: Municipio de Ecatepec
715-099-020-00 materiales de construcción
715-099-023-00 materiales hidrosanitarios
715-099-024-00 pintura e impermeabilizantes
715-099-038-00 demoliciones y excavaciones
715-099-042-00 renta equipo y maquinaria

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

715-099-044-00 herramienta y equipo menor
715-099-046-00 combustibles y lubricantes
715-099-048-00 fletes y acarreos materiales
715-099-054-00 Subcontratistas y Destajistas
715-099-054-01 albañilería.
715-283-000-00 Obra López Velarde 46
715-283-020-00 compra materiales de construcción
715-283-022-00 materiales eléctricos
715-283-023-00 materiales hidrosanitarios
715-283-038-00 demoliciones y excavaciones
715-283-040-00 reparación maquinaria y equipo
715-283-042-00 renta equipo y maquinaria de const.
715-283-046-00 combustible y lubricantes
715-283-048-00 fletes y acarreos de materiales
715-283-054-00 subcontratistas y destajistas
715-283-054-01 albañilería (mano de obra)
715-283-054-03 instalación hidrosanitaria
715-283-054-05 electricidad
715-283-060-00 iva acreditable no aplicado.

Proceso.

La organización de las obras se determina por el departamento de presupuestos a cargo de un ingeniero residente el cual hace la estimación de las obras²³ en un formato establecido por la constructora. El cual es el mismo tanto para obras con particulares así como para el Gobierno del Distrito Federal.

En cuanto al control del costo se tiene establecido por la constructora un número (subcuenta) para registrar los gastos que se incurren en la obra. Todas las obras tienen una

²³ De anexo (proporcionado por cía).

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

caja chica la cual cuenta con un formato establecido para efectuar los reembolsos²⁴ que comúnmente se realizan cada viernes de la semana; salvo una eventualidad se hacen de manera inmediata.

La constructora al efectuar obras de interés social y al ser de tamaño mediano, no cuenta con todo el personal para poder efectuar sus trabajos, por lo que contrata a maestros albañiles los cuales están por honorarios para los trabajos que realizan.

La constructora en el año 2002 registró en total ingresos por..... \$52,278,428.18

Obras gravadas..... \$19,569,913.43

Estimaciones por obras exentas.....\$32,708,514.75

		Instituto de Vivienda del D.F.		
615-001-203-00		Saldo Inicial		
P. Dr. 75	31-Ene-02	Ingresos obras INVI	2,671,528.55	2,671,528.55
P. Dr. 81	31-Ene-02	Invi anticipo	313,361.28	2,984,889.83
P. Dr. 86	28-Feb-02	Ingreso Invi	1,456,318.77	4,441,208.60
P. Dr. 83	31-Mar-02	Ingreso Invi	189,249.74	4,610,458.34
P. Dr. 114	30-Abr-02	Ingresos obras INVI	83,959.67	4,694,418.01
P. Dr. 109	31-May-02	Ingresos obras INVI	5,143,396.87	9,837,814.88
P. Dr. 89	30-Jun-02	Ingresos obras INVI	4,620,616.34	14,458,431.22
P. Dr. 11	1-Jun-02	Ingresos obras INVI	92,890.04	14,551,321.26
P. Dr. 92	30-Jun-02	aplicación cobros Invi	420,707.86	14,972,029.12
P. Dr. 118	31-Jul-02	Ingresos obras INVI	4,266,307.72	19,238,336.84
P. Dr. 109	31-Ago-02	Ingresos obras INVI	309,247.46	19,547,584.30
P. Dr. 103	30-Sep-02	Ingresos obras INVI	5,044,682.35	24,592,266.65
P. Dr. 100	31-Oct-02	Ingresos obras INVI	3,958,500.00	28,550,766.65
P. Dr. 83	30-Nov-02	Ingresos obras INVI	349,608.18	28,900,372.83
P. Dr. 96	30-Nov-02	Ingresos obras INVI	41,355.01	28,941,727.84
P. Dr. 78	31-Dic-02	Ingresos obras INVI	1,125,633.73	30,067,361.57
P. Dr. 82	31-Dic-02	Ingresos obras INVI	2,682,508.19	32,749,869.76
P. Dr. 84	31-Dic-02	Fact.2405 Invi Cancelada	(41,355.01)	32,708,514.75
		Total de Cargos y Abonos	32,708,514.75	

La compañía en el ejercicio contabilizó un total de 48 obras, las cuales incurrieron por concepto de costo de obra ejecutada el importe de \$47,045,836.00. que corresponden principalmente a:

²⁴ De anexo (proporcionado por la cia) .

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

715-000-000-00	Costo de Obra Ejecutada	
Oficina Central		4,235,076.10
Salarios	1,890,574.70	
prima vacacional	2,118.90	
aguinaldo	161,116.42	
vacaciones pagadas (finiquito)	8,475.60	
5% Infonavit	105,129.65	
2% S.A.R.	42,002.80	
2% S/nominas	41,045.71	
Inssa cuota patronal	458,340.29	
aportación Cesantía y Vejez	88,944.54	
compra materiales de construcción.	213,598.93	
materiales eléctricos	405.22	
pintura e impermeabilizantes	747.83	
gasolina y lubricantes	766.96	
reparación maquinaria de construcción.	163,766.20	
renta equipo y maquinaria de constr.	549,770.00	
herramientas menores	16,711.56	
combustibles y lubricantes	22,194.00	
fletes y acarrees de materiales	2,600.00	
artículos de protección y seguridad	10,040.74	
Equipo de construcción.	388,426.05	
uniformes y ropa de trabajo.	78,300.00	
Obra López Velarde 46		1,150,499.94
compra materiales de construcción	513,052.84	
materiales eléctricos	556.56	
materiales hidrosanitarios	1,155.96	
demoliciones y excavaciones	42,411.20	
reparación maquinaria y equipo	1,960.00	
renta equipo y maquinaria de constr.	22,811.75	
combustible y lubricantes	954.81	
fletes y acarrees de materiales	16,850.00	
subcontratistas y destajistas		550,746.82
albañilería (mano de obra)	405,800.00	
instalación hidrosanitaria	45,000.00	
electricidad	10,000.00	
Iva acreditable no aplicado.	89,946.82	

Tomando en consideración el importe de ingresos que obtuvo la constructora y el costo que le representó el total de los gastos de las obras contabilizadas se tiene:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Ingresos (por obra y estimaciones).....	\$ 52,299,568.18 *
Costo de obra ejecutada.....	\$ <u>47,045,836.00</u>
Utilidad bruta	5,253,732.18

* se incluye por concepto de Ingresos por venta de activo fijo \$21,140.

Además de que en el ejercicio tuvo otros gastos fijos tales como:

Gastos de administración y venta.....	\$ <u>5,208,116.00</u>
Utilidad de operación	45,616.18

Productos Financieros.....	\$ 293,837.00
Gastos Financieros.....	\$ <u>42,546.00</u>
Costo Integral de financiamiento \$	251,291.00

Calculo de Nómina.

Sergio	Montero	Tinoco	\$13,079.17
13,079.17			
<u>-9,117.63</u>			
3,961.54			
33%			
1,307.30	-40%	522.92	
<u>1,568.80</u>		<u>784.39</u>	
2,876.10		1,307.31	
<u>-1,236.58</u>		<u>9459</u>	
1,639.52		1,236.58	
<u>157.41</u>			
1,482.11			

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

De lo anterior podemos deducir que el manejo de la información en cuanto a la Constructora El Porvenir está siendo deficiente, ya que no se tiene un control en la estructura organizacional; el hecho de que cuente con 13 años de constitución deja mucho material para analizar. Por ser una empresa familiar que se maneja a voluntad del administrador quien principalmente toma las decisiones de cómo se organiza internamente, la empresa a la fecha aun no tiene definido su organigrama y al ser una empresa en crecimiento necesita de más personal para poder distribuir las funciones básicas para mantener un control.

Uno de los problemas fundamentales al realizar el trabajo de investigación, y que es delicado, corresponde a que no se tiene bien establecido el reembolso de caja chica por lo tanto se manipula la información, ya que al no hacerse una revisión como debe ser, se escapan muchos detalles en cuanto a los comprobantes de compra de material y que se ve modificado con los costo de obra.

También es de suma importancia mencionar que no se tiene control en las cuentas por cobrar; un claro ejemplo fue que al estar en las instalaciones de la constructora se localizó una factura extraviada con más de 180 días de haberse expedido lo que hace pensar que no tienen controlada esa área y se está dejando de controlar el efectivo que, al no cobrarse oportunamente, provoca que no se tenga inversión para que la compañía incremente sus ingresos, ya que se está financiando a los clientes.

Otro problema fundamental que se tiene dentro de la organización es la falta de independencia en la emisión del dictamen, ya que el auditor dictamina las mismas operaciones que realiza el departamento de contabilidad el cual pertenece a la misma firma del auditor.

Sugerencias al caso practico:

- ✓ Se contrate más personal, ya que la plantilla que inició con la constructora sigue siendo la misma hasta nuestro días.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- ✓ Se implementen medidas de control de calidad, ya que al mejorar las técnicas utilizadas dentro de la organización se puede dar un mejor servicio al cliente y esto se verá reflejado en los ingresos y utilidades de la constructora.
- ✓ Que se creen verdaderas áreas tanto de Recursos Humanos como de Tesorería, ya que no se tiene bien delimitado qué hace cada empleado y se cae en el error de hacer las mismas cosas más de una vez.
- ✓ Tomar a conciencia que al ser una empresa en crecimiento se le debe dar la importancia de lo que es y no tratar de seguir manejándola como un negocio familiar.
- ✓ Dentro de la estructura del departamento de contabilidad se deben delimitar las funciones. Esto nos llevará a que se tenga una adecuada organización y control de cada una de las obras.
Para lograrlo, es necesario que exista un Contralor encargado de la constructora que específicamente se dedique a supervisar la contabilidad para la toma de decisiones, pero que sea auxiliado como mínimo por tres Contadores para cada una de las contabilidades, ya que la empresa maneja otros dos negocios familiares dentro de la constructora.
- ✓ Que se abra el departamento de compras, ya que no se tiene bien organizado y comúnmente no se buscan ofertas lo que mantiene y rebasa los presupuestos de costo de obra lo cual repercute en las utilidades.
- ✓ Además de que la información que se plasma en el dictamen comúnmente es de conformidad con el administrador de la constructora y se recurre a la frase " *si a mi me sirve está bien* ".

Dentro de las cartas de observaciones que revisaron algo de sumo interés fue que en los dictámenes de los últimos 3 años el auditor ha mantenido la misma salvedad (B-10 Reexpresión) y la constructora no ha corregido esta salvedad. Para reflejar la presencia del auditor se debe hacer la propuesta de realizar el trabajo de reexpresión ya que en muchos casos la compañía no sabe calcular la reexpresión y cumplir con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Lo más preocupante es que no se ve la influencia del dictaminador y al no reflejar posibles correcciones, no se está teniendo presencia de la auditoría, lo que significa que no se está asesorando correctamente, ya que el auditor funge como un asesor que está para ayudar a tener en orden la situación de la Constructora y que no se tengan problemas de carácter financiero o fiscal.

El factor fundamental es la falta de seriedad por parte de la Constructora ya que se ve al departamento de contabilidad y al auditor como un mal necesario.

Para que realmente se tenga un control adecuado el auditor debe concientizar al administrador único de que la contabilidad y la auditoría van de la mano y no se deben tomar a la ligera, ya que las repercusiones son graves tomando en consideración lo que establece el Código Fiscal de la Federación al ser una pena grave que se manipule la información. Cabe destacar que entonces la información que se está plasmando en los Estados Financieros dictaminados no es real y por lo tanto no sirve para la toma de decisiones de la asamblea de accionistas.

Es imperante que en México no se está dando la importancia que merece el auditor, ya que se están manejando intereses personales; tal es el caso de esta constructora que manipula la información tanto de clientes como de los costos.

Una causa es porque está perdiendo liquidez en cuanto a que no tiene efectivo para invertir y que además se manejan los costos de obra para disminuir el impuesto que resultare a su cargo por las utilidades obtenidas en el ejercicio.

Por lo que se puede ver, el dictamen que se emite tomando en cuenta lo anterior está maquillado. Lo que representa una falta grave tanto para el auditor como para el representante legal, que en este caso es el mismo administrador y que increíblemente forma parte de la asamblea de accionistas.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Al no estarse apegando a los lineamientos de Código de Ética de la profesión y en especial al manipuleo de la información por parte del administrador, se está incurriendo en un falta de carácter fiscal que puede provocar dos cosas:

La amonestación del Contador por presentar información que no es real y que está avalando con su firma. Al ser el responsable solidario, pone en juego su trayectoria y puede repercutir enormemente en su labor profesional.

A su vez para la constructora se está presentando información que no es real y que la autoridad competente puede calificar como evasión o defraudación fiscal, directamente hacia el representante legal o quienes resulten responsables.

TESIS CON
FISCAL

Anexos

CONTRATO DE OBRA A PRECIO ALZADO QUE CELEBRAN LOS C. C. MARISOL RAMIREZ SANTILLAN Y VICENTE JUÁREZ TAMAYO EN SU CARÁCTER DE MANDATARIOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS VIVIENDAS A DESARROLLARSE EN EL INMUEBLE UBICADO EN CAMINO A SAN BUENA VENTURA NÚMERO 245 COLONIA EL CERRITO, DELEGACIÓN ANTONIO MADERO EN ESTA CIUDAD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATANTE, Y POR LA OTRA PARTE EL GRUPO CONSTRUCTOR EL PORVENIR, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. SERGIO MONTERO TINOCO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSTRUCTOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "LA CONTRATANTE" a través de sus mandatarios:

- I.1** Que sus mandantes son personas físicas de nacionalidad mexicana, mayores de edad, jefes de familia, beneficiarios de las viviendas a construirse en el inmueble ubicado en Camino a San Buena Ventura número 245, Colonia El Cerrito, Delegación Antonio Madero en esta Ciudad.
- I.2** Que serán demolidas las construcciones preexistentes del inmueble precisado en la declaración I.1 de este contrato.
- I.3** Que cuenta con el proyecto ejecutivo y los estudios técnicos que se requieren para llevar a cabo la demolición y edificación de del desarrollo habitacional del inmueble precisado anteriormente.
- I.4** Que en la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Financiamiento del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, celebrada el día 14 de marzo de 2003, fue autorizado un crédito a favor de sus representados, por lo que cuentan con suficientes recursos para cubrir la ejecución de la obra.
- I.5** Que han celebrado contrato de de prestación de servicios profesionales con el C. Ing. Arq. Javier Camacho Godoy para que lleve a cabo la supervisión de las obras del objeto de este contrato.
- I.6** Que el presente contrato lo celebran en su carácter de mandatarios de los beneficiarios del desarrollo habitacional del inmueble precisado en la declaración I. 1, en virtud del mandato que se les confiere para la celebración de este contrato, así como, para aprobación y autorización de los pagos de los trabajos a desarrollarse.
- I.7** Que se obliga a informar a cada uno de los beneficiarios, el monto de los recursos que deberán depositar en la cuenta de ahorro indicada por "EL INVI", para cubrir el pago de los recursos propios establecidos en el contrato.
- I.8** Que para los efectos correspondientes, señala como su domicilio ubicado en Camino a San a San Buena Ventura número 245, Colonia El Cerrito, Delegación Antonio Madero en esta Ciudad.

II.- Declara "EL CONSTRUCTOR" a través de su administrador Único:

- II.1** Que es una sociedad anónima de capital variable legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la denominación social Grupo Constructor El Porvenir, S. A de C.V., como lo Acredita con el testimonio de la escritura pública número 21, 366 de fecha 03 de enero de 1989, Pasada ante la fe de Lic. Pedro Porcayo Vergara, Notario Público número 93 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

II.2 Que su representante ostenta el carácter de Administrador Único, con facultades suficientes para obligar a su representada, tal y como lo acredita con la escritura pública descrita en el inciso que antecede, manifestando en este acto bajo protesta de decir la verdad, que dichas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas hasta la fecha de la firma del presente instrumento.

II.3 Que tiene por objeto, entre otros, cualquier acto de industria y comercio relacionado con la construcción en general, obra, civil y obras públicas, construcciones industriales y electromecánicas en general, esculturas de concreto y metálicas, edificación, infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; estudios proyectos, supervisión y dirección de obra, así como los servicios técnicos de ingeniería civil e industria química entre otras.

II.4 Que cuenta con la experiencia, capacidad técnica, financiera y administrativa, equipo y personal capacitado para obligarse a la ejecución de la obra objeto del presente instrumento.

II.5 Que ha revisado el proyecto ejecutivo, presupuesto, programa de la obra y ha inspeccionado el predio en que se llevarán a cabo los trabajos de demolición y edificación motivo de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen para su adecuada ejecución.

II.6 Que conoce el contenido y los requisitos que establece el Reglamento de Construcciones las Normas Técnicas Complementarias y la Normas Generales de la Construcción del Gobierno del Distrito Federal, las Normas Técnicas de Instalaciones Eléctricas de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, normas ambientales

II.7 Para los efectos de este contrato señala como su domicilio ubicado en la Av. Cuartel Militar Número 109 interior 4, Colonia Tezontle, Delegación Antonio Madero y código postal 08760 en esta ciudad.

III. Declaran "LAS PARTES":

III.1 Que es su libre voluntad celebrar y sujetarse en todo momento a lo pactado en este contrato, para llevar a cabo la demolición de las construcciones preexistentes y la construcción de el conjunto habitacional de mérito.

III.2 Que de conformidad con lo expuesto a las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto de el contrato.- "LA CONTRATANTE" encomienda a " EL CONSTRUCTOR" y este se obliga a demoler las construcciones preexistentes y a llevar a cabo la edificación en el predio ubicado en la calle de Camino a San a San Buena Ventura número 245, Colonia El Carrizo, Delegación Antonio Madero en esta Ciudad normatividad vigente en materia de construcción, el conjunto habitacional de las veinte viviendas y las obras complementarias correspondientes, con el área privativa, indivisos y además especificaciones técnicas que se precisan en el Proyecto Ejecutivo que debidamente firmado por las partes se anexa al presente y cuyo contenido se tiene aquí reproducido como si a la letra se insertaran.

SEGUNDA.- Monto del contrato.- Las partes convienen que el precio de la demolición de las construcciones preexistentes y la edificación de las veinte viviendas y sus obras complementarias será de \$3'093,277.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS, 00/100 M.N.), estableciendo "LA CONTRATANTE" que el monto antes señalado lo cubrirá con

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

\$2'714,095.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M. N.), de recursos del crédito obtenido del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y \$ 379,182.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS, 00/100 M. N.), con recursos propios en términos de lo establecido en el último párrafo de la cláusula séptima de este instrumento.

El monto total de la demolición de las construcciones preexistentes y de la edificación de las veinte viviendas, se integra de los siguientes conceptos:

A).- El precio de la demolición de las construcciones preexistentes será de \$ 139,095.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M. N.).

B).- El precio de la edificación de veinte viviendas de 90.00 m2 será de \$2'954,182.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA.- Periodo de ejecución: Las partes convienen que el periodo de demolición de las construcciones preexistentes y de la construcción y obras complementarias de las viviendas precisadas en la cláusula primera será de cuatro meses contados a partir de la entrega del anticipo y de acuerdo con lo previsto en el programa de la obra que establece el Proyecto Ejecutivo anexo.

CUARTA.- Anticipos: "LA CONTRATANTE" entrega a "EL CONSTRUCTOR" un anticipo de \$927,938.10 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, 10/100 M. N.), equivalente al 30% (treinta por ciento) del importe total de la obra señalado en la cláusula segunda de este contrato, obligándose este último a destinar un 10% (diez por ciento) para pago de mano de obra y 20% (veinte por ciento) para compra de materiales. Dicho anticipo se entregará dentro de los 5 días posteriores a la firma de este instrumento, siempre y cuando "LA CONTRATANTE" reciba de "EL CONSTRUCTOR" la póliza de fianza precisada en el inciso B) de la cláusula sexta.

El plazo en que se atrase la entrega del anticipo por causa imputable a "LA CONTRATANTE", será motivo para diferir en igual plazo el inicio y término de la obra pactada.

"EL CONSTRUCTOR" deberá comprobar la satisfacción de "LA CONTRATANTE" la correcta aplicación del anticipo, en un plazo máximo de 60 días naturales, contados a partir de la fecha en la que sea entregado. La falta de esta comprobación en el plazo señalado, dará derecho a "LA CONTRATANTE" para rescindir el presente contrato y hacer efectivo a su favor el monto total de la póliza de fianza precisada en el primer párrafo de esta cláusula.

SEXTA.- Garantías: "EL CONSTRUCTOR" otorgará a favor de "LA CONTRATANTE", las garantías siguientes:

A) A la firma de este instrumento, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, que garantice el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por virtud este contrato, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de los trabajos de demolición y construcción precisados en la cláusula segunda. Esta póliza de fianza se cancelará a la entrega total de los trabajos pactados, a satisfacción de "LA CONTRATANTE" y a la entrega de la fianza por defectos o vicios ocultos a que se hace mención en el inciso C) de esta cláusula.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Dicha fianza, deberá precisar que la misma responde con todo su monto, al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que adquiere "EL CONSTRUCTOR" en este contrato y que se aplicará íntegramente este contrato, además que la misma podrá ser cancelada únicamente contando de manera expresa con el consentimiento de "LA CONTRATANTE" y estará vigente hasta la terminación total de los trabajos a satisfacción de "LA CONTRATANTE", asimismo, en caso de controversia judicial continuará vigente la misma entre tanto no medie sentencia ejecutoriada.

B) Póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, que ampare correcta aplicación de el 100% (cien por ciento) de la cantidad entregada por concepto de anticipo, al momento de la entrega del mismo, que estará vigente durante todo el periodo de ejecución de los trabajos y se cancelará en el término señalado en el inciso anterior.

C) Póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, que responda por los defectos y vicios ocultos que resulten de los trabajos que realice por virtud de este contrato, la cual se otorgará a la recepción total de los trabajos a favor de "LA CONTRATANTE", equivale al 10% (diez por ciento) del importe real de las obras objeto de este contrato, misma que tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de entrega reposición de los mismos.

SÉPTIMA.- Forma y lugar de pago: las partes convienen que el precio pactado en la cláusula segunda de este contrato, será cubierta de la forma siguiente.

a) La cantidad de \$ 927, 938.10 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, 00/100 M. N.).

b) La cantidad de \$ 2'165,293.910 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, 90/100 M. N.), será cubierta, con el avance físico de la obra y mediante la formulación de 10 ministraciones, cada una de \$216,5293.39 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS, 39/100 M. N.), de acuerdo con el cuadro de ministraciones siguientes :

AVANCE FISICO	MINISTRACION BRUTA	DEDUCCION DE ANTICIPO	MINISTRACION NETA
10%	10%	7%	3%
20%	10%	7%	3%
30%	10%	7%	3%
40%	10%	7%	3%
50%	10%	7%	3%
60%	10%	7%	3%
70%	10%	7%	3%
80%	10%	7%	3%
90%	10%	7%	3%
100%	10%	7%	3%

Para efectos del pago de la ministración, "EL CONSTRUCTOR" Deberá presentar a la residencia de supervisión, un informe indicando el porcentaje de avances físicos alcanzado en las obras. La supervisión y " LA CONTRATANTE" tendrán un plazo de 10 días hábiles para revisar, conciliar y autorizar la procedencia del pago de las ministración adicional que corresponda de acuerdo con la tabla anterior. El pago de las ministraciones autorizadas se efectuará en Avenida Morelos número 98, 2° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuahutémoc.

De cada una de las ministraciones brutas que maneja la tabla anterior, "LA CONTRATANTE", por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, amortizará la parte proporcional de anticipo

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

entregado y retendrá un 5% por concepto de fondo de garantía, el cual será pagada a "EL CONSTRUCTOR", hasta el momento en que se lleve el finiquito de la obra.

Tratándose de cantidades pagadas en exceso que haya recibido y de las que haya dispuesto "EL CONSTRUCTOR" este deberá reintegrar dichos importes más los intereses correspondientes conforme a una Tasa del 1.10 del Costo Porcentual Promedio, que se calculará por días calendario, desde la fecha en que se recibió la cantidad pagada con exceso y hasta el día en que se reintegren a "LA CONTRATANTE".

Los pagos que deberá realizar "LA CONTRATANTE" a "EL CONSTRUCTOR" se cubrirán inicialmente con los recursos del crédito obtenido ante Instituto de Vivienda del Distrito Federal y agotados dichos recursos, los pagos se seguirá realizando hasta el finiquito de la obra con los recursos propios de "LA CONTRATANTE" y que a la fecha de la firme de este instrumento, deberán estar constituidos en la cuenta de ahorro que previamente les fue indicada a todos y cada uno de los acreditados del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para este proyecto, acordando desde este momento dichos acreditados, que en caso de que algún acreditado no realizara los depósitos a la cuenta de ahorro antes citada, se procederá a sustituir al mismo por otra persona que cuente con la capacidad económica para la continuación y finiquito del desarrollo de la obra.

Octava.- Pena convencional.-En este acto las partes convienen en establecer como pena convencional que deberá pagar la parte culpable a la inocente, como pago de los posibles daños y perjuicios que se puedan ocasionar, las siguientes:

A) Por retraso imputable a "EL CONSTRUCTOR", en inicio de las obras objeto de este contrato, a la fecha señalada en la cláusula tercera de este instrumento "EL CONSTRUCTOR" deberá pagar a "LA CONTRATANTE", la cantidad que resulte como el 2% sobre el monto total de anticipo que se refiere a la cláusula quinta de este contrato, por cada día de retraso y hasta que se inicien los trabajos correspondientes.

B) Por retraso imputable a "EL CONSTRUCTOR" de un 10% o más del avance de las obras que Debíó realizar por virtud de este contrato, en relación al programa obra que consta en el anexo de este instrumento "EL CONSTRUCTOR"deberá pagar a "LA CONTRATANTE", la cantidad que resulte equivalente al 50% de la obra no ejecutada conforme a lo programado, en el periodo correspondiente, esta cantidad se retendrá de las ministraciones a pagar y solo se hará efectiva como pago a "LA CONTRATANTE", en caso de existir un retraso mayor del 10% o mayor, de las obras realizadas, en relación al programa de obra, en la fecha en que deberá concluirse la obra de acuerdo a lo programado, con independencia de la pena que retrase en el plazo de la conclusión de la obra.

C) para el caso de que la obra no se concluya en el plazo establecido en el programa de la obra, por causas imputables "EL CONSTRUCTOR", la pena que se aplicará será de el 5% sobre el monto de la obra pendiente a ejecutar, por cada día natural de retraso que transcurra en exceso al periodo programado para su conclusión, haciéndose efectiva la pena al realizarse al finiquito de obra, sin perjuicio de la pena establecida en el inciso anterior.

Asimismo "EL CONSTRUCTOR", se obliga a cubrir por su cuenta y riesgo, el pago de los servicios de supervisión y laboratorio de materiales, que se generen con motivo del retraso de las obras. Por causas imputables a "EL CONSTRUCTOR" a partir de la fecha de la fecha en que debíó concluir los trabajos objeto de este contrato de acuerdo con el programa de obra y hasta que efectivamente los concluyan.

En este caso "LA CONTRATANTE" tendrá derecho a retener a "EL CONSTRUCTOR", del pago de las ministraciones, el importe correspondientes del precio de los servicios de la supervisión y laboratorio.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

D) en los casos de obra ejecutada deficientemente conforme al dictamen de la supervisión "EL CONSTRUCTOR" tendrá demoler los elementos mal ejecutados y a construirlos nuevamente por su cuenta y riesgo, de acuerdo con las especificaciones del proyecto y en un término no mayor a 3 meses. En caso contrario "LA CONTRATANTE" procederá a retener a "EL CONSTRUCTOR", un importe igual al estimado por la demolición y retiro de material deficiente, equivalente al costo de reposición de las obras demolidas, más un cargo adicional equivalente al 25% de las obras repuestas.

E) Si "EL CONSTRUCTOR" no levantara y retirara los escombros de material sobrante durante el proceso de la ejecución de la obra (lo cual se verificará mensualmente), se retendrá un importe igual al 2% de la ministración correspondiente de el mes o meses en que no haya realizado la limpieza, importe que se entregará en la ministración correspondiente al periodo en que se haya hecho la limpieza. Si "LA CONTRATANTE" tuviera que pagar el retiro, se cargará adicionalmente a "EL CONSTRUCTOR" el importe de lo pagado más el 25% de dicha cantidad.

F) Si finaliza la obra sin haber retirado los escombros y el equipo utilizado, antes de la entrega recepción se le descontará a "EL CONSTRUCTOR" como pena convencional un importe equivalente a 2% de el monto contratado.

G) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL CONSTRUCTOR" que emanen de este instrumento y que no se contemplen e alguno de los incisos anteriores, que integran esta cláusula "EL CONSTRUCTOR" deberá pagar a "LA CONTRATANTE" la cantidad equivalente al 55 del importe total de el precio pactado en la cláusula segunda de este contrato.

En todos los casos señalados e los incisos anteriores, las partes convienen en que para determinar el incumplimiento cumplimiento o retraso en el cumplimiento de las obligaciones, se someten desde este momento, al dictamen de supervisión de las obras que como informe deberá realizar el C. Ing. Arq. Javier Camacho Godoy.

NOVENA.- Representantes en las partes en la obra.- "EL CONSTRUCTOR", se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos. Un representante permanente, que fungirá como residente de obra, el cual deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato y conocer el proyecto ejecutivo, las normas y especificaciones generales y particulares del proyecto.

"LA CONTRATANTE" se reserva el derecho de aceptación del residente de obra, el cual podrá ejercitar en cualquier momento.

"LA CONTRATANTE" por su parte designa como su representante técnico en la obra a la supervisora mencionada, a quien deberá designar al personal que integrará la residencia de supervisión con antelación al inicio de las obras, personal que deberá contar con las facultades necesarias para su debido desempeño y "EL CONSTRUCTOR" se obliga a permitirles el libre acceso, puesto que son responsables directos de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación del pago de ministraciones que se harán a "EL CONSTRUCTOR".

DÉCIMA.- Obligaciones de "EL CONSTRUCTOR".

"EL CONSTRUCTOR" se obliga a:

A) Coadyuvar para obtener las licencias de demolición y construcción para el conjunto habitacional objeto de este contrato.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

B) Ejecutar los trabajos de demolición y edificación de conformidad con el proyecto ejecutivo, planos arquitectónico, catálogo de conceptos y además especificaciones técnicas que formen parte del presente contrato, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos que se le encomiendan.

C) Utilizar en los trabajos objeto de este contrato, los materiales y equipos que cumplan con las normas de calidad a que se refiere en la declaración II.6 de este contrato, así como en la especificaciones particulares del proyecto ejecutivo.

D) A responder por los defectos y vicios ocultos que presente la obra objeto de este instrumento, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se llegaren a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceras personas.

E) a asumir la responsabilidad de cualquier reclamación laboral que en contra de "LA CONTRATANTE" presentaran terceras personas, con motivo de la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

F) A cumplir todas y cada una de las obligaciones que le sean aplicadas por la Ley Federal del Trabajo, las Ley del IMSS., la del INFONAVIT, la Ley del Impuesto Sobre la Renta y por los demás ordenamientos federales y locales aplicables en la materia.

G) A ejecutar la obra de acuerdo con la calidad, tiempo y costo establecido en el proyecto ejecutivo, así como con la normatividad aplicable en la materia de construcción.

H) A mantener limpias y e buen estado todas las áreas en las que se ejecute la obra, incluyendo la recolección de residuos de materiales de construcción y limpieza de las calles en donde se encuentra ubicada la misma durante el periodo que transcurra desde el inicio de la obra hasta su conclusión.

I) A no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa aprobación de "LA CONTRATANTE".

J) A entregar a "LA CONTRATANTE" por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, memorias técnicas de las unidades privativas, áreas comunes, indivisos y además documentos técnicos

K) Entregar a "LA CONTRATANTE" en un término máximo de 30 días calendario a partir del término de las obras, el finiquito de la obra, el cual estará avalado por empresa supervisora y el área Técnica del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

L) Coadyuvar en la presentación del aviso de terminación de obra y obtener el permiso de ocupación de viviendas, o en su caso, el visto bueno de seguridad estructural y/o ocupación.

M) entregar todas y cada una de las viviendas que resulten, por los servicios de edificación que se le contratan, así como las llaves de las mismas, única y directamente al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, a través de su Subdirector de Gestión y Operación Técnica, lo último de que en virtud de que es a este instituto al que le corresponde el derecho de designar a los beneficiarios de cada una de ellas, quedándole estrictamente prohibido entregar directamente dicho beneficiarios, sin contar con la autorización por escrito del mencionado Instituto de Vivienda del Distrito Federal, responsabilizándose desde este momento por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar con el incumplimiento de esta obligación en los términos establecidos en el inciso G) de la cláusula octava este instrumento.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

DÉCIMA PRIMERA.-Recepción de los trabajos .- "LA CONTRATANTE" a través de la supervisión, recibirán los trabajos objeto de este contrato hasta que estén totalmente concluidos y siempre que su ejecución se haya realizado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y demás estipulaciones de este contrato, reservándose su acción que por vicios ocultos pudiera corresponderle.

"EL CONSTRUCTOR" comunicará por escrito a "LA CONTRATANTE" a través de la supervisión, la terminación de los mismos y estos verificarán dentro de los 15 días naturales siguientes que los trabajos estén debidamente concluidos. La recepción de los trabajos se efectuará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que "LA CONTRATANTE" a través de la supervisión haya verificado y aceptado por escrito los trabajos terminados.

DÉCIMA SEGUNDA.-Relaciones Laborales.- "EL CONSTRUCTOR" se constituye como patrón del personal cuyos servicios ocupe para ejecutar los trabajos objeto del presente contrato y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo mismo "EL CONSTRUCTOR" se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de todas y cada una de las reclamaciones que presenten en su contra las personas que realicen físicamente los trabajos derivados de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.-Cumplimiento Forzado.- las partes convienen que en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas en este contrato, la parte afectada tendrá derecho a exigir el cumplimiento forzado de la obligación y el pago de las convenciones señaladas e el inciso A), B), C), E) y G), de la cláusula octava de este contrato, o bien, a rescindir este contrato sin responsabilidad alguna, teniendo derecho a cobrar los daños y perjuicios que se le ocasionen.

Además en caso de incumplimiento de "EL CONSTRUCTOR" "LA CONTRATANTE" tendrá derecho a hacer efectivas a su favor, las pólizas de fianza que correspondan en términos de lo pactado en la cláusula sexta de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- Rescisión del Contrato.- "LA CONTRATANTE" sin responsabilidad alguna y sin necesidad de resolución judicial, podrán rescindir este contrato por las cláusulas siguiente:

- A)** Cuando "EL CONSTRUCTOR" no proporcione a "LA CONTRATANTE" o a la supervisora, las facilidades e información necesaria para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y de los trabajos.
- B)** Cuando EL CONSTRUCTOR por causas imputables a el no cumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato.
- C)** Cuando la aprobación de la correcta aplicación del anticipo se realice fuera del tiempo establecido en la cláusula quinta de este instrumento.
- D)** Cuando "EL CONSTRUCTOR" no otorgue en tiempo y forma a favor de "LA CONTRATANTE" las fianzas establecidas en la cláusula sexta.
- E)** Cuando "EL CONSTRUCTOR", ejecute trabajos extraordinarios, sin la autorización previa de "LA CONTRATANTE" y de la Dirección Técnica del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- F)** Cuando existan pagos en exceso por la utilización de materiales de distinta calidad contratada, o bien no realice los ajustes que correspondan y en general cuando contravenga cualquier disposición normativa relacionada con e presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.-Suspensión Temporal.- las partes convienen que por causas justificadas se podrán en todo o en parte los efectos del presente contrato y el pago consecuente, siempre que previamente se cuente con el consentimiento por escrito de "LA CONTRATANTE", sin que esto

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Implique su terminación definitiva. Una hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, continuará produciendo todos sus efectos legales, debiéndose recorrer el tiempo de producción de obra, por el mismo tiempo en que dure la suspensión.

Asimismo convienen las partes que cuando la suspensión exceda de 30 días hábiles, este contrato se podrá dar por terminado de manera anticipada, en este caso, "LA CONTRATANTE" solo estará obligada al pago de las obras ejecutadas, pendientes de liquidar.

Durante e periodo que dure la suspensión de este contrato "EL CONSTRUCTOR" se responsabilizará de la seguridad de la obra .

DÉCIMA SEXTA.- Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo, violencia lesión o mala fe, renunciando en este acto a invocarlas como posibles causas de nulidad.

DECIMASEPTIMA .- El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta la conclusión de la obra, su recepción y finiquito, por parte de "LA CONTRATANTE" , más el término de un año para el ejercicio posibles vicios ocultos.

DÉCIMA OCTAVA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a los Tribunales competentes en el Distrito Federal, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen en el mismo y concientes de su contenido y alcance, lo firman en cada una de sus hojas por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los días del mes de mayo del 2003

"LA CONTRATANTE"

C. MARISOL RAMIREZ SANTILLAN

C. VICENTE JUÁREZ TAMAYO

POR "EL CONSTRUCTOR"
GRUPO CONSTRUCTOR EL PORVENIR, S. A .DE C. V.

ING. SERGIO MONTERO TINOCO
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



29 de Mayo de 2003.

**A los señores Accionistas de
GRUPO CONSTRUCTOR EL PORVENIR, S.A. de C.V.**

He examinado los estados de situación financiera de Grupo Constructor El Porvenir, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, que se encuentran incorporados en los discos magnéticos flexibles entregados a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los referidos estados con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; así mismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Los estados financieros antes mencionados han sido preparados para ser utilizados por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal y, por lo tanto, se han presentado y clasificado conforme a los formatos que para tal efecto ha emitido esa Administración General.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 y 2001 no reconocen los efectos de la inflación tal como lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

No se ha creado provisión para el pago de primas de antigüedad e indemnizaciones del personal al momento de su retiro o muerte.

En mi opinión, excepto por lo señalado en los dos párrafos anteriores, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Constructor El Porvenir, S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

C. P. Juan Carlos Jiménez Pedroza
Registro N° 123486 en la Administración
General de Auditoría Fiscal Federal

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

GRUPO CONSTRUCTOR EL PORVENIR, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

A C T I V O

	2002	2001
CIRCULANTE		
Caja y bancos	105,026	364,374
Valores de inmediata realización	197,710	6,725,946
Cuentas	10,254,478	2,511,546
Iva acreditable		51,647
Impuestos por recuperar	757,706	546,266
Deudores diversos	386,330	467,532
Anticipo a Proveedores	522,916	1,337,724
Anticipo a Subcontratistas	5,997	4,613
	<u>12,231,960</u>	<u>12,652,607</u>
ELABORADO		
Tierras	170,000	170,000
Maquinaria	520,982	186,370
Equipo de Transporte	544,728	433,063
Mobiliario y Equipo	324,640	320,701
Equipo de Cómputo	45,880	32,257
	<u>1,606,230</u>	<u>1,144,430</u>
DEPRECIADO (NETO)		
Costes de Instalación	867	1,083
Pagos Anticipados	<u>84,889</u>	<u>36,300</u>
	<u>85,756</u>	<u>37,413</u>
TOTAL DE ACTIVO	<u>13,923,996</u>	<u>13,734,650</u>

P A S I V O

	2002	2001
PASIVO		
Proveedores	4,642,834	4,547,382
Acreedores	2,562,852	1,850,844
Impuestos por pagar	67,386	500,329
Impuesto al activo	65,703	
Participación de Unidades	<u>548,318</u>	<u>516,470</u>
TOTAL PASIVO	<u>7,887,093</u>	<u>7,414,995</u>
CAPITAL CONTABLE		
Capital social	2,000,000	2,000,000
Utilidades de ejercicios anteriores	3,063,495	628,385
Utilidad del ejercicio	<u>311,679</u>	<u>2,856,130</u>
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	<u>6,084,299</u>	<u>6,089,499</u>
TOTAL DE PASIVO MÁS CAPITAL	<u>13,923,996</u>	<u>13,734,650</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

GRUPO CONSTRUCTORES EL PORVENIR, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DICTAMINADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

	2002	2001
I N G R E S O S		
Ingresos por servicios	52,278,428	120,288,088
Otros Ingresos	21,140	-
TOTAL DE INGRESOS	52,299,568	120,288,088
Costo de Ventas	47,045,836	109,494,788
TOTAL DE COSTO DE VENTAS	47,848,836	109,494,788
UTILIDAD BRUTA	4,453,732	10,893,319
GASTOS DE OPERACIÓN		
Gastos de administración	5,208,116	6,827,792
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	5,208,116	6,827,792
UTILIDAD DE OPERACIÓN	48,616	4,065,527
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
Intereses ganados	293,837	534,800
Comisiones bancarias	42,546	57,807
TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	336,383	592,607
OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS		
Otros Productos	152,213	301,625
Otros Gastos	-	132,382
TOTAL DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS	152,213	434,007
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	448,446	4,786,783
Impuesto Sobre la Renta	104,384	1,327,183
Participación de Utilidades	32,848	518,470
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	311,214	2,941,130

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

GRUPO CONSTRUCTOR EL PORVENIR, S.A. DE C.V.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

	CAPITAL SOCIAL	UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIDAD DEL EJERCICIO	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	TOTAL
Saldos al 31 de Diciembre de 2000	1,000,000	1,009,485	(818,815)	443,485		1,628,355
Aplicación del resultado de 2000		443,485		-443,485		-
Aumento o disminución del capital social Utilidad neta de 2001	1,000,000			2,865,130		1,000,000 2,865,130
Saldos al 31 de Diciembre de 2001	2,000,000	1,446,970	(818,815)	2,865,130	-	5,063,485
Aplicación del resultado de 2001		2,865,130		(2,865,130)		-
Aumento o disminución del capital social Utilidad ó Pérdida neta de 2002				311,878		- 311,878
Saldos al 31 de Diciembre de 2002	<u>2,000,000</u>	<u>4,312,100</u>	<u>(818,815)</u>	<u>311,878</u>		<u>6,005,363</u>

Los datos adjuntos son parte integrante de este estado financiero

GRUPO CONSTRUCTOR EL PORVENIR, S.A. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

	2002	2001
UTILIDAD NETA		
Utilidad neta	311,878	2,889,130
Pérdidas aplicables a resultados que no requirieron la utilización de recursos:		
Depreciación y amortización	351,518	220,584
Total	683,394	3,089,714
Aumento o disminución en:		
Cuentas por cobrar	(7,820,413)	(733,145)
Inventarios	813,724	(1,009,719)
Pagos anticipados	(58,339)	(21,130)
Proveedores y otros pasivos	434,688	1,321,720
Recursos (Utilizados) generados por la operación:	(5,988,768)	2,643,440
Financiamiento		
Aumento de capital		<u>1,000,000</u>
Recursos generados por financiamiento	-	1,000,000
INVERSIÓN		
Adquisición de activo fijo	(363,236)	(889,821)
Recursos (utilizados) por inversión:	(363,236)	(889,821)
Aumento o disminución a efectivo e inversiones temporales:		
Efectivo e Inversiones temporales al principio del periodo	36,474	911,408
Efectivo e Inversiones temporales al final del periodo	302,744	384,374

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CONCLUSIONES.

A lo largo del desarrollo de la tesis me pude dar cuenta de que la profesión se encuentra en una etapa difícil. Y es precisamente los pequeños despachos que debido a los constantes cambios en las direcciones de las empresas cambian constantemente de dictaminador.

Es increíble que el auditor debido a las necesidades del cliente o a la relación que existe con el cliente se este manejando la información presentada en el dictamen. Y por consiguiente la información presentada en los Estados Financieros básicos muchas de las veces no es real.

El caso practico me permitió valorar que dictaminar no solo es el plasmar una firma en unos Estados Financieros dictaminados, y avalar que la información esta de conformidad con los principios de contabilidad. Sino que va más allá de eso de tomarlo con poca seriedad tanto para el dictaminador como para la administración de la compañía.

A diferencia de otras nuestra profesión nos permite desde los primeros semestres iniciarnos dentro del campo laboral y darnos cuenta que lo que vemos como teoría no es nada en comparación con la realidad ya que afuera tenemos que tomar muchas decisiones importantes, y apoyarlas con nuestro trabajo hacia nuestros superiores.

Al estar desarrollando el caso práctico y determinar los Estados Financieros que fueron proporcionados por el auditor, me surgieron varias dudas las cuales me parecieron relevantes. El hecho de que la constructora tenga a un consultor que sea juez y parte para la elaboración de la contabilidad y la auditoria de los Estados Financieros me parece increíble. En la empresa el hecho de que obtenga utilidades no quiere decir que se encuentre bien en su administración. Y precisamente ahí es donde se debe notar la presencia del auditor como un asesor financiero y como consultor.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La empresa debido a que es un negocio familiar, se encuentra en una etapa donde no existe realmente una administración y carece de un manual de políticas y procedimientos, lo cual se ve reflejado en la información presentada en los Estados Financieros. por lo tanto el Control Interno que aplica el auditor realmente, es pobre en relación con la problemática presentada, porque las propuestas presentadas no son tomadas en cuenta.

Uno de los aspectos relevantes dentro de la empresa es que no se tiene establecida la cuenta de reserva legal. No fue proporcionada para la auditoría la integración de saldos por lo que no hubo confirmación de dichas cuentas; dentro de la empresa la problemática fundamental es la falta de personal y la delegación de funciones que no están establecidas para el mejor funcionamiento.

A mi juicio el dictamen debe ser emitido con abstención de opinión ya que no se tuvo la evidencia suficiente y competente para sustentar la opinión. Como se podrá dar cuenta la gente que consulte el presente trabajo de tesis la opinión del dictaminador ermitió fue solo con la salvedad. Por no reflejar la reexpresión.

A diferencia de otros países en México no se concientiza plenamente a las firmas de Contadores de la responsabilidad que tienen al avalar información financiera. En cambio en otros países como el vecino país del norte se dio un escándalo mundial el cual repercutió enormemente en nuestro país ya que se generalizo que los Contadores de dicha firma en cualquier parte del mundo eran del mismo tipo, que carecían de Ética, que eran unas personas acostumbradas a maquillar Estados Financieros y que cobraban grandes cantidades por dichos trabajos.

Por lo mismo en lo personal no pretendo negar las fallas que se tienen como auditores pero tampoco las avalo, se que todo tenemos errores pero debemos de reconocer que no todo es negocio, sino que nosotros como auditores debemos de ganarnos un respeto y no vender nuestra firma solo para intereses personales.

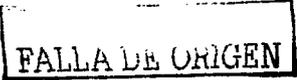
TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Al elaborar este trabajo recordé a mis maestros de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlan, que siempre me hicieron ver las cosas y remarcaban en nuestras aulas que siempre fuéramos profesionales ya que todos tenemos un nombre, representamos a una firma y además respaldamos a una escuela y principalmente tenemos principios y valores como personas que no debemos olvidar y siempre dar lo mejor de nosotros en la realización de nuestro trabajo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

BIBLIOGRAFIA.**LIBROS:**

1. Eco Umberto, Cómo se hace una tesis
México, editorial Gedisa Mexicana, 1986.
2. Gómez López, Ernesto Javier, Análisis e Interpretación de Estados Financieros
México, Ediciones Contables, Administrativas y Fiscales, S.A. de C.V.
Segunda Edición 2000.
3. Hidalgo, Luis Felipe, Contabilidad III, Compendio de Principios de Contabilidad
México, Mc Graw-Hill interamericana editores, 1º Edición 1997.
4. Leopold A. Bernstein PH. D. Fundamentos de Análisis Financieros
Editorial MC Graw-Hill/ Interamericana de España. Cuarta edición Madrid, 1998.
5. Mendivil Escalante, Víctor Manuel, Elementos de Auditoria
México, Ediciones Contables, Administrativas y Fiscales, S.A. de C. V.
Vigésimo séptima Reimpresión 2000.
6. Mergs, Walter B Principios de Auditoria
México. editorial Diana, 1981.
7. Normas y Procedimientos de Auditoria.
México, Vigésima primera edición, febrero de 2001. IMCP.
8. Osorio Sánchez, Israel, Fundamentos de Auditoria de Estados Financieros
México. Ediciones Contables, Administrativas y Fiscales, S.A. de C. V.
Segunda edición 2000.
9. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
México, Decimosexta edición, febrero de 2001. IMCP
10. Rojas Soriano, Raúl, Guía para Realizar Investigaciones Sociales
México. Editorial Plaza y Valdés 1993.
11. Walter G. Kell, William C. Boytan, Auditoría Moderna
Compañía Editorial Continental, S.A. Segunda Reimpresión, México, 1997


 FALLA DE ORIGEN

LEYES, REGLAMENTOS Y CODIGOS:

1. Código Fiscal de la Federación 2002.
México, Editorial ISEF, 2000.
2. Código de Ética Profesional.
México, IMCP, 2000.
3. Código Financiero del D.F. 2002.
México, Editorial ISEF, 2000.
4. Multi Agenda Fiscal 2001.
México, Editorial ISEF, 2000.
5. Multi Agenda laboral 2002.
México, Editorial ISEF, 2001.
6. Multi Agenda Fiscal 2002.
México, Editorial ISEF, 2001

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN